



MAPEO DE ORGANIZACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: COLOMBIA



MAPEO DE ORGANIZACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: COLOMBIA

Roles y retos de organizaciones de familiares y organizaciones no gubernamentales que realizan su labor sobre la búsqueda de personas desaparecidas.



Título:

Mapeo de organizaciones de familiares de personas desaparecidas y de otras organizaciones de la sociedad civil: Colombia

Autor:

Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas ICMP

Directora General

Kathryne Bomberger

Jefe de Programa, Colombia

Andreas Forer

Jefa de Iniciativas de la Sociedad Civil, Colombia

Andrea Torres

Edición y Coordinación del Proyecto

Deborah Ruiz Verduzco, Jefa de la División de Iniciativas de la Sociedad Civil, ICMP

Equipo de Investigación

Andrea Torres

Angélica Aparicio

Pablo Cala

Mónica Jiménez

Liliana Vargas

Julián Carrero

Martha Patricia Pulido

Comité de Validación

Asociación de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (ASFADDES),

Fundación Nydia Erika Bautista

Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas FARC

Financiadores:**Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

ProPaz Colombia

Programa de apoyo a la construcción
de Paz en Colombia

Rebekka Rust – Coordinadora del programa

Carolina Puerto Valdivieso - Asesora

Búsqueda de personas desaparecidas

Carrera 24 No. 39a - 41

Bogotá – Colombia

Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las y los autores y no comprometen la línea institucional de la de GIZ ni de la Unión Europea

Delegación de la Unión Europea en Colombia

Emb. Patricia Llombart, Jefa de Delegación

Unión Europea

Diseño

Mariana Lersundy

Diagramación e Impresión:

Artmedia Estudio Diseño

junio 2020

Agradecimientos

El presente documento fue preparado por el Departamento de Iniciativas de la Sociedad Civil de ICMP y por el Programa de ICMP en Colombia.

El diseño, la realización de entrevistas, el análisis y redacción de este documento realizados entre Septiembre y Diciembre de 2018 fue posible gracias al apoyo del Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz que está siendo implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Durante 2019 ICMP validó el documento con organizaciones de la sociedad civil y amplió entrevistas. Estas actividades, así como la publicación de este documento se realizaron gracias al apoyo de la Unión Europea.

ICMP agradece a las organizaciones de familiares, organizaciones no gubernamentales participantes en este proyecto y al Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de FARC por el tiempo y confianza depositados en ICMP. ICMP agradece en particular los aportes durante la fase de validación de la Fundación Nydia Érika Bautista, ASFADDES, y la Asociación de Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo, Familiares Colombia, el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de FARC, así como los insumos provistos en la realización del proyecto por Christian Voelkel, Carolina Puerto y Sebastián Arias del Programa ProPaz, y por Camilo Tamayo Gómez, de la Universidad de Leeds.

Las ideas aquí expuestas reflejan exclusivamente la posición de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas ICMP y, por lo tanto, no representan el punto de vista oficial ni de los financiadores de ICMP, ni de sus Estados Parte, ni de las organizaciones participantes o descritas en el mismo.

Tabla de contenidos

I. Introducción	17
2.1. Metodología y Conceptos	
2.2. Conceptos de desaparición	
2.3. Concepto de Sociedad civil y alcance del mapeo	
2.4. La FARC y su Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	
III. Más de 40 años de incidencia de la sociedad civil colombiana en el tema de la desaparición, especialmente la Desaparición Forzada	27
3.1. Los años 70 y 80: Nacimiento de ONG de Derechos Humanos y de las organizaciones de familiares	
3.2. Los 90s: Secuestros y ataques masivos	
3.3. Los 2000: La Política de Seguridad Democrática, la Ley Justicia y Paz y la operacionalización de la Comisión de Búsqueda	
3.4. 2011-2017: De la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras al Acuerdo de Paz	
3.5. Del 2017: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y la conformación del Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de La FARC.	
IV. Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas	38
4.1. Agrupando a las Organizaciones de Familiares (OF)	
4.2. Alcance territorial	
4.3. Actividades: Logros y retos	
V. Organizaciones no gubernamentales en el tema de desaparición	62
5.1. Agrupando las ONG	
5.2. Alcance territorial	

5.3. Actividades: Logros y Retos

VI. Comité Nacional de búsqueda de personas desaparecidas de La FARC 73

6.1. Contexto

6.2. Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de la FARC

6.3. Rol de las FARC en los esfuerzos para dar cuenta de las personas desaparecidas: Comunicado 62 e identificación de cuerpos en cementerios

6.4. Rol de la FARC en Proceso Especial de Recolección de Información Humanitaria

6.5. Continuación del proceso de recolección de información y articulación con la UBPD

6.6. Capacidad organizativa como víctimas

6.7. Retos de la FARC en el proceso de dar cuenta de las personas desaparecidas

VII. Aspectos transversales a las OF, ONG y FARC 85

7.1. Marco normativo de participación y organización

7.2. Recursos y sustentabilidad

7.3. Mecanismos de participación institucional y colaboración de la sociedad civil

7.4. Entorno de seguridad

VIII. Conclusiones 108

Anexo I: Mapeo de organizaciones 112

Anexo II: Organizaciones con quienes colaboran las organizaciones de familiares y las ONG 118

Acerca de ICMP 121

Lista de acrónimos

ACDEGAM	Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores
ACOMIDES	Asociación Colombiana de Militares Víctimas de Secuestro y Desaparición Forzada
ACOVINES	Asociación Colombiana de Víctimas del Conflicto Armado “La Nueva Esperanza”
ADIV	Asociación de Desarrollo Integral para las Víctimas Regional Nariño
AFAVIDELET	Asociación de Víctimas de Desaparición Luz de Esperanza La Espriella
AFAVIT	Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo
AFUSODO	Asociación de Familiares Unidos por un Solo Dolor
AMVIDENAR	Asociación de Mujeres Víctimas de Desaparición Forzada en Nariño
ANDUPAZ	Asociación de Víctimas del Conflicto Armado, Unidos por La Paz
ASFADDES	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
ASFAMIPAZ	Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros
ASORVIMM	Asociación de Víctimas de Crímenes del Estado – Magdalena Medio
ASOVICOMPI	Asociación de víctimas construyendo país de Ipiales
ASVIPAD	Asociación de Víctimas por la Paz y el Desarrollo
AVIDES	Asociación de Víctimas de Desaparición Forzada de Nariño
CAPS	Corporación Centro De Atención Psicosocial
CCAJAR	Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CCALCP	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez
	Corporación Rosa Blanca

CCE-EU - MTDF	Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Mesa de Trabajo Sobre Desaparición Forzada
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas
CCNPB	Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
CDR	Corporación para el Desarrollo Regional
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIJP	Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CJL	Corporación Jurídica Libertad
CJYC	Corporación Jurídica Yira Castro
COFB	Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda
COPSICO	Colectivo Psicosocial Colombiano
CPDH	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos
CREDHOS	Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
CSJ	Corporación Solidaridad Jurídica
CSPP	Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
DHColombia	dhColombia – Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
DHOC	Fundación por la defensa de DDHH y DIH en el Oriente y Centro de Colombia

ECIAF	Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forenses
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EQUITAS	Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial
ESAL	Entidades sin Ánimo de Lucro
ETCR	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
FAMILIARES COLOMBIA	Asociación de Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo Familiares Colombia
FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo
FASOL	Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos
FAVIDESC	Asociación de Familiares y Víctimas de Desaparición Forzada en el Caquetá
FEVCOL	Federación de Víctimas de las FARC
FHUMUCOL	Fundación Humanitaria Manos Unidas por Colombia.
FNEB	Fundación Nydia Erika Bautista
FOHV	Fundación Víctimas de Estado Desaparición Forzada Derechos Humanos
FUNDEPAZ	Fundación Desarrollo y Paz - Nariño
FUNVIDES	Fundación para la Protección de las Víctimas del Secuestro
GIDH	Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos
H.I.J.O.S.	Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia Contra el Olvido y el Silencio
ICMP	Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas
INMLyCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz

M-19	Movimiento 19 de abril
MAFAPO	Madres de los Falsos Positivos de Soacha
MAS	Muerte a Secuestradores
MOVICE	Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OF	Organización de Familiares de Personas Desaparecidas
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARES	Fundación Paz y Reconciliación
PAZYRECOL	Fundación Paz y Reconciliación por Colombia
PNR	Punto de Normalización y Reincorporación
PODERPAZ	Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz.
REINICIAR	Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
SIVJNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Tabla de figuras

Figura 1	Línea de tiempo 1970-1989: Origen de la sociedad civil dedicada a la problemática de la desaparición, especialmente forzada	29
Figura 2	Línea de tiempo 1990-1999: Sociedad civil colombiana en el tema de desaparición	30
Figura 3	Línea de tiempo 2000-2010: Sociedad civil colombiana en el tema de desaparición ONG	32
Figura 4	Línea de tiempo 2000-2008: Organizaciones de familiares de personas desaparecidas	33
Figura 5	Organizaciones de familiares de personas desaparecidas	35
Figura 6	Línea de tiempo 2010-2018: Organizaciones no gubernamentales en el tema de desaparición	35
Figura 7	Organizaciones de familiares con identidad relacionadas a un tipo específico de desaparición	39
Figura 8	Organizaciones de familiares por miembros o proyectos asociados al tipo de desaparición	40
Figura 9	Organizaciones de familiares por miembros o proyectos asociados de manera diferenciada a grupos poblacionales específicos	42
Figura 10	Organizaciones de familiares por miembros o proyectos asociados a las víctimas por grupo ocupacional o afiliación	43
Figura 11	Liderazgo femenino en las organizaciones de familiares de personas desaparecidas	47
Figura 12	Enfoque de género en las organizaciones de familiares de personas desaparecidas	48
Figura 13	Presencia de OFs, ONGs, Plataformas, ETCR, UBPD y CEV por departamento	49
Figura 14	Número de OFs que hacen presencia en cada departamento	50
Figura 15	Cobertura departamental de OFs	52
Figura 16	OFs que trabajan en el exterior con familiares de personas desaparecidas	53
Figura 17	Tipos de actividades realizadas por OFs	54
Figura 18	OFs con lista o registros de personas desaparecidas	59

Figura 19	Cantidad de reportes o casos de personas desaparecidas registradas por OFs	59
Figura 20	Fuente de información de los reportes o casos de personas desaparecidas registradas por OFs	60
Figura 21	Método de procesamiento de reportes de personas desaparecidas	60
Figura 22	ONGs con proyectos por hecho victimizante	64
Figura 23	Atención de ONGs a guerrilleros o fuerzas de seguridad como víctimas de desaparición	64
Figura 24	Atención de ONGs a grupos sociales, poblacionales u ocupacionales	65
Figura 25	Presencia de ONGs por departamento	66
Figura 26	Alcance departamental de ONGs	67
Figura 27	Actividades realizadas por ONGs	68
Figura 28	ONGs con lista o registros de personas desaparecidas	71
Figura 29	Número de registros de reportes de personas desaparecidas por ONGs	71
Figura 30	Fuentes de información de los registros de personas desaparecidas de ONGs	72
Figura 31	Método de procesamiento de los registros de personas desaparecidas de ONGs	72
Figura 32	Presencia del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC por departamento	75
Figura 33	Relación de cronograma de capacitaciones a miembros de la FARC en implementación de formato de recolección de información humanitaria	80
Figura 34	Participantes de Equipo de la FARC que reportaron tener familiar desaparecido	82
Figura 35	Organizaciones de familiares con personería jurídica	88
Figura 36	Organizaciones de familiares que cuentan con recursos externos	91
Figura 37	Tipos de recursos con los que cuentan las OFs	92
Figura 38	Tipos de recursos con los que cuentan las ONGs	93
Figura 39	Rango de salarios en OFs y ONGs	94

Figura 40	Áreas prioritarias para las OFs para las que se requieren recursos	95
Figura 41	Montos anuales requeridos estimados por las OFs	96
Figura 42	Áreas prioritarias para las que se requieren recursos en las ONGs	97
Figura 43	Montos anuales en dólares americanos estimados requeridos por las ONGs	98
Figura 44	Línea de tiempo: plataformas	102
Figura 45	OFs y ONGs que han recibido amenazas	106
Figura 46	OFs y ONGs que han recibido amenazas y que gozan o gozaron de medidas de protección	106
Figura 47	Instancia que ha ordenado las medidas de protección	107

Familiares de personas desaparecidas en Colombia, ejemplo de fuerza y esperanza

Prólogo de la Embajadora de la Unión Europea en Colombia, Patricia Llombart, al mapeo de organizaciones de familiares de personas desaparecidas y de otras organizaciones de la sociedad civil en Colombia, elaborado por la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

Cuando pienso en los caminos que Colombia ha tenido que recorrer en búsqueda de la paz, me encuentro con una gran variedad de esfuerzos y resiliencia que me demuestran que lograrlo es difícil, pero no imposible. El Acuerdo Final, las nuevas instituciones, leyes y normas que conforman esta nueva realidad cuentan con una característica esencial: ponen a las personas en el centro, especialmente a las víctimas, que en su mayoría transformaron su dolor y los daños causados por el conflicto armado en coraje y determinación para avanzar. Y por supuesto, esto incluye a las personas que trabajan sobre las desapariciones, son protagonistas de este informe.

Me complace presentar este mapeo de organizaciones de familiares de personas desaparecidas y otras organizaciones de la sociedad civil en Colombia que trabajan en la temática de la desaparición. Ha sido preparado, con el apoyo de la Unión Europea, por la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, ICMP, y respalda la ardua tarea de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. El documento destaca el desarrollo de las organizaciones, sus luchas, victorias y asuntos pendientes - ilustra su camino para abordar parte de las consecuencias de las desapariciones.

El documento se centra en las organizaciones de familiares de personas desaparecidas. Pienso en las muchas historias de fortaleza, determinación y esperanza que he escuchado por parte de ellas, en su mayoría mujeres y madres cabeza de familia, cuyos proyectos de vida se truncaron por la desaparición de un familiar. La cotidianidad les cambió, se vieron obligadas a una búsqueda sin descanso, a noches interminables con la esperanza de que un día la pesadilla termine, un rastreo sin fin que incluso ha pasado a la siguiente generación. Este mapeo reconoce la persistencia y agradece los impulsos que las familias de personas desaparecidas brindan a los actores nacionales y miembros de la comunidad internacional para apoyar las tareas pendientes.

El documento también aborda la transformación de las Farc en un actor de la sociedad civil y su trabajo para cumplir el compromiso de ayudar a dar cuenta de las personas desaparecidas. Así mismo describe las experiencias de los familiares de personas desaparecidas debido a la acción de la guerrilla, incluidos familiares de policías y militares. Todos estos dolores recuerdan los efectos indiscriminados del conflicto y la necesidad de respetar los derechos de todas las víctimas. Se trata de salir de la sombra y encontrar la luz, una ruta a largo plazo que apenas está iniciando.

En este importante periodo de la implementación de la paz, el impulso de la sociedad civil se ha orientado hacia el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y las

tres instituciones que la integran. La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD); así como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), con base en sus mandatos, han fomentado espacios de participación que contribuyen a garantizar los derechos que fueron vulnerados. Las asociaciones de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil, han tenido igualmente un impacto determinante en asegurar el involucramiento de las víctimas en estas instancias.

Quiero destacar dos mensajes que considero claves en este documento: el primero es que la sociedad civil es una fuerza activa y dinámica que busca constantemente promover y ser parte de los caminos tomados por Colombia para dar cuenta de las personas desaparecidas.

El segundo es que las desapariciones tienen un efecto profundo, no sólo por afectar a las familias inmediatas de los desaparecidos, sino que también hieren el tejido social de todo un país. Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas nos recuerdan que la justicia en relación con el pasado es un requisito previo para avanzar en la construcción de la sociedad que queremos, una sociedad en la que las nuevas generaciones heredan sueños y esperanzas en lugar de incertidumbre y angustia.

La Unión Europea ha apoyado a ICMP durante casi dos décadas en sus esfuerzos por hacer frente al problema mundial de las personas desaparecidas a causa de conflictos, abusos de los derechos humanos, desastres y otras circunstancias.

En el 2019, la Unión Europea lanzó un programa de apoyo a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, UPBD, para, con el apoyo de ICMP, apoyarla en su mandato para encontrar a las más de 120.000 personas desaparecidas a causa del conflicto armado interno de más de 50 años y, en particular, mejorar la participación de la Sociedad Civil Colombiana en este proceso. El sólo pensar que esa cifra se multiplica, cuando pensamos en madres, padres, cónyuges y/o hijos de las personas desaparecidas, nos muestra la urgencia de sanar esta herida y de apoyar los esfuerzos de las instituciones comprometidas en su búsqueda.

Quiero agradecer a ICMP por liderar esta caracterización, e invito a que este mapeo sea ampliamente consultado como material de referencia en el desarrollo de acciones que tengan que ver con la ardua labor de dar cuenta de las personas desaparecidas en Colombia.

Patricia Llombart
Embajadora de la Unión Europea en Colombia
Bogotá, Colombia, julio de 2020.



Introducción

Se pretende ilustrar que las organizaciones de familiares son el motor que ha logrado avances en el desarrollo de políticas e instituciones en el tema desaparición, y que su accionar es la manifestación última de una sociedad civil dinámica, altamente competente y determinada a garantizar esfuerzos que permitan dar cuenta de las personas desaparecidas y la realización de los derechos de los familiares. Igualmente, el trabajo del Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de la FARC da testimonio de las posibilidades del Acuerdo de Paz cuyo éxito depende de la colaboración plena de ambas partes.

Introducción

Se estima que durante los más de 50 años de conflicto armado en Colombia al menos 120,000 personas¹ han desaparecido como resultado de acciones por parte de agentes del Estado, grupos paramilitares, guerrilla y otros actores. Un gran número de familiares de estas víctimas se han organizado para recordar al Estado colombiano su obligación de dar respuesta y garantizar justicia en cada caso, así como hacer efectivos los derechos de los familiares de las personas desaparecidas, e identificar y proponer soluciones para atender las causas estructurales y sociales que han permitido o causado estas desapariciones.

Los familiares de las personas desaparecidas, agrupadas en organizaciones de familiares, son el pilar fundamental de la sociedad civil organizada en Colombia, la cual se ha hecho presente a lo largo de la historia política moderna del país, y cuyo trabajo ha resultado notablemente en la creación de un marco institucional y de políticas públicas altamente desarrolladas para atender el problema de la desaparición. De manera más reciente, gracias a la movilización de la sociedad civil colombiana, y principalmente la de las víctimas del conflicto armado, durante las negociaciones que resultaron en la adopción en 2016 del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (“Acuerdo de Paz”) se logró no solamente la integración de un capítulo específico para atender a las víctimas, sino también la creación de una institución dedicada específicamente a atender una de las formas de victimización: la desaparición de personas. Dicha institución, nombrada “Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)”, fue operacionalizada en el 2018 a través del Decreto 589 (2017) quien ejecuta y materializa las obligaciones estatales para dar cuenta de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Además de requerir la plena inversión y voluntad política del Gobierno colombiano, la implementación y sustentabilidad del Acuerdo de Paz y los logros que la UBPD podrá tener dependerán considerablemente del grado de apoyo, sinergia y participación de los familiares de las personas desaparecidas y de las organizaciones no gubernamentales que las acompañan. Por ello comprender, fortalecer y acompañar la labor de los familiares de las personas desaparecidas

¹ Ortiz María Isabel, (2019), Entrevista a Luz Marina Monzón, “Hay que encontrar a más de 120,000 desaparecidos”. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/unidad-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-ya-empezo-trabajo-territorial-368222> (Consultado el 1 de junio de 2019).

es esencial para lograr esfuerzos sustentables y eficientes para dar cuenta de las mismas.

Igualmente, el Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas, creado dentro del movimiento de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (en adelante “la FARC”), que fue establecida como un partido político con la disolución de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (“las FARC-EP”) resultado de su firma del Acuerdo de Paz, juega un papel esencial en la entrega de información a la UBPD, proveniente de excombatientes y sus familiares. Apoyar sus formas de organización y operación es esencial para garantizar un proceso imparcial y en línea con las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Paz.

A la luz del mandato global de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP) y de su rol como acompañante del Acuerdo de Paz, ICMP se honra en hacer público el presente documento que contiene los resultados del mapeo realizado entre 2018 y 2019 en el marco de un proyecto financiado por la agencia GIZ (comisionado por el Gobierno de la República de Alemania), así como por el programa de ICMP en Colombia, que es financiado por la Unión Europea.

El presente documento identifica la existencia de al menos 41 organizaciones de familiares de personas desaparecidas (OFs) dedicadas al tema de desaparición presentes en 31 de 32 departamentos en Colombia. Adicionalmente, a través del mismo se describe el trabajo de 50 organizaciones no gubernamentales (ONGs) en relación con el tema de personas desaparecidas, cuatro plataformas de ONG y se describe el trabajo del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC.

Por el carácter central que tienen las familias de personas desaparecidas en el proceso de dar cuenta de sus familiares, este documento resalta y profundiza la información sobre este grupo de actores de la sociedad civil. Se pretende ilustrar que las organizaciones de familiares son el motor que ha logrado avances en el desarrollo de políticas e instituciones en el tema desaparición, y que su accionar es la manifestación última de una sociedad civil dinámica, altamente competente y determinada a garantizar esfuerzos que permitan dar cuenta de las personas desaparecidas y la realización de los derechos de los familiares. Igualmente, el trabajo del Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de FARC da testimonio de las posibilidades del Acuerdo de Paz cuyo éxito depende de la colaboración plena de ambas partes firmantes.

Para ilustrar las contribuciones y retos de la sociedad civil y de la FARC, el presente documento está organizado de la siguiente forma: Después de presentar el marco conceptual y la metodología de este mapeo (II), se analiza el desarrollo histórico de la sociedad civil colombiana que trabaja el tema de la desaparición (III). El análisis de los grupos, población atendida, actividades, ubicación, alcance geográfico, logros y retos que enfrentan las organizaciones de familiares - OFs y de las ONGs se presenta en las secciones IV y V, respectivamente. La sección VI está dedicada a comprender la forma de trabajo de la FARC sobre desaparición y

la sección VII cubre aspectos transversales a estos tres grupos incluidos los temas de recursos y sustentabilidad, mecanismos de colaboración y seguridad. Una serie de conclusiones recopiladas por ICMP se presentan en la sección final. El anexo I contiene la lista de organizaciones de familiares de personas desaparecidas y de organizaciones no gubernamentales mapeadas. El anexo II contiene una lista de otras entidades mencionadas por las organizaciones entrevistadas, quienes prestan apoyo a las familias.

La información recopilada ha servido a ICMP para diseñar su programa de apoyo a la sociedad civil en Colombia, así como para diseñar otras acciones que ICMP desarrollará en relación con el punto 5 y 6 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, en especial lo concerniente al apoyo en el proceso de implementación y desarrollo de la UBDP y sus funciones. A la vez, con la publicación de este documento, se busca proveer a las instituciones colombianas información que facilite la implementación de sus mandatos y con ello fomente la participación de los familiares y la sociedad civil en los esfuerzos para dar cuenta de las personas desaparecidas.

La divulgación del mapeo busca también contribuir a la comprensión por parte de los cooperantes sobre las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de desaparición en Colombia y con eso incrementar las oportunidades de financiamiento en áreas críticas y prioritarias para las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, ONGs y el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC.

Se anticipa también que la socialización de este documento facilite el reconocimiento mutuo entre las organizaciones y contribuya a reforzar la coordinación, sinergia, cooperación y trabajo en red al interior de la sociedad civil. Como objetivo central se busca que este documento incremente la capacidad de las organizaciones de familiares para garantizar que aquellas víctimas no organizadas y vulnerables sin oportunidades de acceso hagan efectivos sus derechos y puedan, a través de la acción conjunta desarrollar resiliencia y participar en los esfuerzos para dar cuenta de sus familiares desaparecidos.²

ICMP reconoce que, aun considerando las limitaciones del universo estudiado como parte de este proyecto (descritas en la sección 2.2.2), el presente documento no constituye el récord íntegro de la sociedad civil organizada que busca promover esfuerzos para dar cuenta de las personas desaparecidas, y por ello reitera su compromiso en continuar su estudio y recibir correcciones o adiciones a la información aquí provista.

ICMP reitera su agradecimiento a todas las personas que aceptaron ser entrevistadas como parte de este proyecto, y quienes han vertido su confianza en ICMP. Ante todo, ICMP reconoce su labor como elemento central para fomentar la realización de los derechos de los familiares de personas desaparecidas y así alcanzar la estabilización y construir la paz.

² ICMP calcula que existen no más de 10,000 víctimas organizadas en el tema de desaparición. Este cálculo se hace estimando una membresía de 200 miembros por organización de familiares (39 organizaciones), más 1400 miembros de las tres organizaciones de familiares más grandes, resultando en 9,200 familiares afiliados como máximo a una organización dedicada al tema de desaparición.

2.1. Metodología y Conceptos

El presente informe refleja el análisis de la información recopilada con base en investigación documental y de campo que incluyó el diligenciamiento de un cuestionario de 40 preguntas³ para documentar la forma de organización, características, región de trabajo y población a la que atienden los actores de la sociedad civil; identificar el tipo de actividades que realizan, sus roles, sus necesidades organizativas y los principales retos para la realización de dichas actividades; conocer la situación de seguridad y/o protección de las organizaciones; e identificar recursos disponibles, fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas. El cuestionario fue diligenciado por personal de ICMP entre octubre de 2018 y marzo de 2019 vía sesiones de grupo en Bolívar, Bogotá, Caquetá, Cauca, Meta, Nariño, Santander y Norte de Santander, o de manera remota.

En una investigación inicial, ICMP identificó a organizaciones o asociaciones de familiares, organizaciones no gubernamentales que se dedican al tema de la desaparición, a las plataformas de interacción, y a integrantes de los 12 de los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 8 Puntos de Normalización y Reincorporación (PNR) que trabajan en el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas la FARC.

Todas las entidades inicialmente mapeadas fueron invitadas a responder el cuestionario de ICMP, dando como resultado respuestas de 102 entidades ubicadas en veredas o municipios de 17 de los 32 departamentos de Colombia: Meta, Arauca, Casanare, Norte de Santander, Cesar, Guajira, Nariño, Caquetá, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Cundinamarca (Soacha), Bogotá, Antioquia, Bolívar, Guaviare y Santander:

- 33 respuestas de organizaciones de familiares de personas desaparecidas (OFs) (de un total de 41 organizaciones sistematizadas en el mapeo);
- 35 respuestas de organizaciones no gubernamentales (ONG) (de un total de 50 ONGs sistematizadas en el mapeo)
- 3 respuestas de plataformas y una entrevista bilateral con una cuarta plataforma;
- 23 respuestas de miembros del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas la FARC, 16 de ellos con al menos un familiar desaparecido;
- Tres respuestas de familiares de personas desaparecidas no organizadas en Colombia; y
- Adicionalmente, ICMP entrevistó a cuatro familiares de personas desaparecidas que residen fuera de Colombia (en Alemania, Francia, Italia y México).

La información recolectada a partir del cuestionario, junto con entrevistas a una muestra de los encuestados, e investigación adicional, permitieron la redacción

³ ICMP, "Cuestionario para familiares de personas desaparecidas, ONGs y FARC", Documentos, icmp csi 019 1 spa doc; icmp csi 020 1 spa doc.

de una primera versión del informe. Esta primera versión fue compartida entre mayo y julio de 2019 con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con la Comisión de la Verdad y con diversos expertos. Entre julio y agosto de 2019, se desarrolló un proceso de retroalimentación y validación de la información coordinada por organizaciones de familiares de personas desaparecidas y con el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas la FARC lo que permitió consolidar esta versión pública.

2.2. Conceptos de desaparición

En línea con el mandato de ICMP y con un enfoque guiado por el principio de imparcialidad requerido en el Estado de derecho, en el presente documento se utiliza de manera genérica el concepto amplio de “desaparición”, la cual es entendida como aquella que tiene lugar en todos los contextos y causas en los que se desconoce el paradero de una persona. Esto es que una desaparición puede suceder como resultado o en el contexto o no de un conflicto armado, como consecuencia de violaciones de derechos humanos, de desastres naturales, de acciones del crimen organizado o grupos armados al margen de la ley, o en el contexto o como resultado de la migración.⁴

Este concepto amplio de desaparición también incluye pero no se limita a la definición provista por el Código Penal colombiano que la tipifica como la privación de la libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley cometida por servidores públicos, por particulares, o por particulares actuando bajo la determinación de servidores públicos.⁵ El concepto amplio de desaparición utilizado en este documento también incluye las desapariciones “dadas en el contexto o en razón del conflicto armado” mismas que están acogidas en el mandato de la UBPD,⁶ y que contemplan diversas formas de desaparición como el reclutamiento, la toma de rehenes, entre otras.

Otras formas de desaparición en Colombia y que se encuentran incluidas en el concepto amplio de desaparición son las desapariciones resultantes de las ejecuciones extrajudiciales, los homicidios en personas protegidas conocidos como “falsos positivos”, secuestro o retención de personas, trata de personas, desastres naturales o la desaparición resultante del manejo de identidades o de cuerpos que tiene como consecuencia la pérdida de información que permita localizar, identificar o regresar a la víctima con su familiar estén o no dentro del contexto del conflicto armado.

⁴ ICMP, *Acuerdo sobre el Estatus y Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas*. (2014) Sistema de Tratados de Naciones Unidas, número de registro I-53403.

⁵ Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, art. 165.

⁶ Presidencia de la República de Colombia. (5 de abril de 2017). Artículo 2 [Título I] Decreto 589 de 2017 por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Diario oficial año CLII. N. 50197.

Sin embargo, atendiendo al accionar de las organizaciones sociales y a la importancia de visibilizar la magnitud de las desapariciones forzadas, sus impactos individuales, en los familiares y los sociales, y en un contexto donde se han justificado y normalizado dichas violaciones a los derechos humanos este documento hace énfasis y usa de manera diferencial el término “desaparición forzada” que es definida por distintos instrumentos internacionales y donde existe responsabilidad directa en la perpetración del crimen por un agente del Estado o un particular que actúa con su complicidad o aquiescencia.⁷

2.3. Concepto de sociedad civil y alcance del mapeo

Aunque se han explorado aproximaciones teóricas que revisan las tensiones entre las dimensiones individual y colectiva de la sociedad civil, altamente relevantes en la orientación al concepto de solidaridad civil,⁸ la “Sociedad Civil” objeto de este estudio se define utilizando el concepto asumido por la Unión Europea, a saber, “formas de organización no estatales, no lucrativas, no partidarias y no violentas que reúnen individuos que buscan objetivos e ideales ya sean políticos, culturales, sociales o económicos”.⁹ Dentro de esta definición, el proyecto contenido en este documento se limitó a estudiar únicamente cuatro grupos de sociedad civil Colombiana: familiares de personas desaparecidas que se han organizado, organizaciones no gubernamentales, las plataformas especializadas en el tema de desaparición que trabajan con ellas, y el Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de La FARC. Este último grupo se incluye dentro del concepto de sociedad civil teniendo en cuenta su calidad de ente no violento y constituido por ciudadanos/as a partir de la Firma del Acuerdo de Paz.

2.3.1. Definición de organizaciones o asociaciones de familiares de personas desaparecidas (OFs) y alcances del mapeo

Para propósitos del mapeo, ICMP consideró a los familiares de personas desaparecidas como todo aquel que tiene a un familiar desaparecido y se auto identifica como un familiar de una persona desaparecida. A su vez, los familiares que se reúnen y auto identifican como parte de una organización compuesta y liderada por otros familiares de manera organizada constituyen las OFs. Para propósitos del mapeo, las OFs son consideradas como organizaciones, concepto

⁷ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

⁸ Alexander, J. C. (1997). *The Paradoxes of Civil Society*. *International Sociology*, 12(2), 115–133. <https://doi.org/10.1177/026858097012002001>.

⁹ Comisión Europea (2012), *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y a los Comités de las Regiones: Las Raíces de la Democracia y el Desarrollo Sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores (Bruselas, 12.9.2012 COM (2012) 492 final)*.

que incluye asociaciones, colectivos, fundaciones, o cualquier otro nombre distintivo sin importar que la organización cuente o no con personería jurídica.

En línea con la definición amplia de desaparición utilizada por ICMP y en este mapeo, la definición de OF incluye a las organizaciones compuestas de familiares estén éstas o no reconocidas como víctimas dentro del marco jurídico colombiano.¹⁰ Es decir, la definición de OF para ICMP y para el propósito del mapeo incluye a familiares incluidos como víctimas en el marco colombiano, pero también aquellos excluidos dentro de esta legislación. Por ejemplo, el mapeo considera también a:

- Familiares de personas que hayan desaparecido por causas distintas a la desaparición forzada tal como lo define el Código Penal de Colombia (tráfico de personas, reclutamiento forzado, desastres naturales, o cualquier otra causa);
- Familiares de personas desaparecidas en grado de consanguinidad distinto al provisto por la ley para reconocimiento como víctimas;
- Familiares no cubiertos por la Ley 1448 de 2011, por ejemplo, familiares de excombatientes personas desaparecidas por causa de actos o hecho causados por grupos armados organizados al margen de la ley;¹¹
- Víctimas de desaparición antes del 1 de enero de 1985, fecha a partir de la cual la ley 1448 de 2011 reconoce a las personas como víctima;
- Familiares de personas que desaparecieron después de la firma del Acuerdo Final;
- Familiares de personas dadas por desaparecidas fuera del “contexto y razón del conflicto armado” y;
- Cualquier otro.

Respecto a los procesos organizativos y de liderazgo entre los familiares, el presente documento se ha enfocado en comprender la acción organizativa de los familiares y por tanto tiene limitaciones considerables en relación con familiares de personas desaparecidos que no son parte de una organización. Este universo excluido comprende por un lado a aquellos quienes han decidido no unirse a una asociación y que sin embargo se consolidan como hombres o en su mayoría mujeres líderes. Existe un sinnúmero de este tipo de personas que han logrado en casos emblemáticos reconocimiento, quienes han logrado incidir en la jurisprudencia y aportar avances en la búsqueda de la verdad. Un ejemplo de ellas es Fabiola Lalinde, y su labor de búsqueda incansable mediante la “Operación Sirirí” entre muchas otras. La consolidación de un directorio de liderazgos individuales de familiares, merece un estudio dedicado, y su labor individual un reconocimiento específico que está fuera del alcance de este documento.

Por otro lado, dentro de las víctimas no organizadas están aquellas, en su mayoría las más vulnerables, quienes no cuentan con acceso a la justicia. Estas no cuentan con guía para acceder a mecanismos de reporte de las personas desaparecidas, no

¹⁰ El marco jurídico colombiano de reconocimiento de víctimas incluye varios instrumentos tales como el Código Penal, art 165; Ley 1408 de 2010 art 2; Ley 1448 de 2011, art 2; Decreto 589 de 2017 art. 1.

¹¹ Congreso de la República. (10 de junio de 2011). Artículo 3 parágrafo 2. Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

tienen acceso a reparaciones o derechos, y sobre todo se encuentran aisladas de todo apoyo y solidaridad para enfrentar los retos asociados con la desaparición. Si bien para este mapeo se invitó a un cierto número de víctimas no organizadas a responder al cuestionario, el diseño de este proyecto no tiene el alcance de documentar los retos específicos de las víctimas no organizadas. Sin embargo, si se identifican retos para garantizar que las organizaciones de familiares existentes amplíen su impacto a más beneficiarios, incluidas ellas.

2.3.2. Organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Para propósitos del mapeo, se utiliza el término de ONG para identificar aquellas organizaciones de la sociedad civil, distintas a las organizaciones de familiares, que se constituyen en una asociación, corporación o fundación, que dedican programas y recursos a cualquier actividad específica y directamente relacionada con la problemática de la desaparición, sus causas y sus consecuencias.

El mapeo incluyó únicamente ONGs creadas y gobernadas localmente, a las plataformas, es decir organizaciones o estructuras cuya función más que programática es de coordinación o representación y que están constituidas por dos o más ONGs, y que pueden incluir organizaciones de familiares.

El universo de 50 ONGs identificado para desarrollar este documento constituye solo una muestra de los actores no gubernamentales que han trabajado durante más de cuatro décadas en el tema de desaparición. En esta muestra no se han incluido, por ejemplo:

- ONGs colombianas especializadas en apoyo psicosocial, protección, seguridad u otras áreas que den asistencia a organizaciones de familiares, pero cuya área de especialización no es directa o exclusiva al tema de desaparición;
- ONGs internacionales que a pesar de que su mandato está enfocado al tema de desaparición no son de creación u origen colombiano (a pesar de que pueden estar registradas en Colombia);
- ONGs internacionales que sin tener presencia en Colombia trabajan y apoyan de manera central a las ONG colombianas o a las OF, a pesar de no tener una especialización en el tema de desaparición;
- Universidades cuyos programas de estudio dedican importantes recursos al tema de la desaparición y proveen espacios de reflexión para el quehacer de las ONGs y las OFs;
- Entidades de carácter no secular o con lazos directos con entidades religiosas que trabajan en el tema de desaparición; y
- Otras entidades que no trabajan directamente el tema de desaparición pero que por sus lazos con comunidades o con temas afines son socios esenciales de los familiares de personas desaparecidas, incluyendo asociaciones gremiales o comunales, organizaciones dedicadas a la

construcción de la paz, o de otros tipos de victimización diferente a la desaparición;

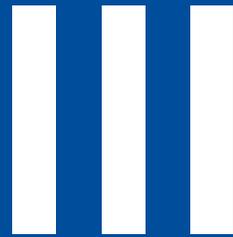
- Finalmente, este estudio también excluye de su ámbito a los medios de comunicación, que, a pesar de ser entes de los sectores privados o públicos, constituyen un socio esencial para la sociedad civil y para las organizaciones de familiares.

2.4. La FARC y su Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas

Posterior a la firma del Acuerdo Final en noviembre de 2016, las FARC-EP iniciaron un proceso de reincorporación a la vida civil y se constituyeron como partido político conocido como la FARC.

Dentro de la estructura organizativa de La FARC se constituyó un Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas, con el mandato de recolectar entre ex combatientes y sus familiares, y compartir con las instituciones pertinentes información de los contextos que conocen sobre la desaparición de miembros de la fuerza pública o civiles. Así mismo, tiene la misión de buscar a miembros de La FARC desaparecidos y organizar a las víctimas en los ETCR y otros lugares.

También dentro de su base social se encuentran diferentes organizaciones, entre ellas de familiares de víctimas de personas desaparecidas que tienen la condición de ser ex combatientes o ser familiares de ex combatientes. El mapeo considera la acción del Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de La FARC, descrito en la sección VI.



**Más de 40 años
de incidencia de
la sociedad civil
colombiana en el tema
de la desaparición,
especialmente la
Desaparición Forzada**

Los más de 50 años de conflicto armado en Colombia han sido el escenario de la creación de una sociedad civil fuertemente orientada a la defensa de los derechos humanos, que se ha consolidado como actor central en el proceso de impulso a marcos institucionales para atender la problemática de la desaparición y promover acceso a la justicia, verdad y reparación a los familiares de las personas desaparecidas. El quehacer de la sociedad civil se puede identificar a través de periodos marcados por políticas específicas que han evidenciado el desarrollo de la problemática de la desaparición, así como de las soluciones para dar cuenta de las personas desaparecidas.

3.1. Los años 70 y 80: Nacimiento de ONGs de Derechos Humanos y de las organizaciones de familiares

La sociedad civil colombiana como se conoce hoy tiene sus orígenes en formas de organización no gubernamental institucionalizada a principios del siglo XX.¹² Las primeras organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los derechos humanos se crean en la década de los setenta y ochenta en seguimiento a la adopción del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, y de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en 1969. Su orientación se inspiró en el desarrollo de las ciencias sociales en sus dimensiones teóricas, prácticas y críticas y en el surgimiento de un discurso teórico alternativo al discurso político de las dos potencias hegemónicas, Estados Unidos y la Unión Soviética.¹³

La institucionalización de la protección de los derechos humanos a nivel internacional y del surgimiento de esta sociedad civil, coinciden en Colombia con políticas de control social y represión, como las desarrolladas en el marco del Estatuto de Seguridad Nacional entre 1978 y 1982, que le dio a la rama militar poderes expandidos y funciones de policía y judiciales lo que resultó en el uso de la desaparición forzada en Colombia para hacer frente a grupos guerrilleros como el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las FARC-EP.

La acción del estado se expande a grupos paraestatales. Centralmente, el grupo denominado MAS (Muerte a Secuestradores) creado en 1981, y otros actores que toman su nombre después de su disolución, así como la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores (ACDEGAM), como un tercero financiador de grupos paramilitares, encuadra acciones violentas en una lógica de retaliación contra el secuestro ejecutado por las guerrillas.¹⁴ La desaparición

¹² Ver: Briceño Ayala Augusto (1995). "Las ONG y el Desarrollo del Sector Social en Colombia", Escuela Superior de Administración Pública, 1995 p. 13; Margarita Flórez (1997), "Non-governmental organizations and philanthropy: The Colombian Case", *International Journal of Voluntary and Non Profit Organizations*, Volume 8: 4 (1997), p. 388; Eduardo Cáceres, "El Rol de las ONG en América Latina: Los desafíos de un presente cambiante," Octubre 2014, *Mesa de Articulación de Plataformas Nacionales y Redes Regionales de América Latina y el Caribe Proyecto Regional*, p. 9, https://ccong.org.co/files/496_at_ROL-ONG-Latinoamerica.pdf. (Consultado enero de 2019).

¹³ Briceño Ayala (1995), p. 17.

¹⁴ Tamayo Gomez Camilo (2019). "From Resilience to Memory: understanding Kidnapping in Colombia from a Civil Society's Perspective," *Paper presentado*

Figura 1:
Línea de tiempo 1970-1989:
Origen de la sociedad civil dedicada a la
problemática de la desaparición,
especialmente forzada¹⁷



Convención: ★:OF. ◆:ONG.

fue una de las modalidades de violencia que marcaron el comienzo de la operación del MAS incluso con la participación de organismos de seguridad del Cartel de Medellín¹⁵. El modus operandi consistía en identificar individuos que tuvieran vínculos con la guerrilla del M-19 a quienes se les torturaba para obtener información, eran ejecutadas extrajudicialmente y desaparecían sus cuerpos¹⁶.

Los patrones de ataque sin embargo, no se limitan a los grupos armados, sino que se expande hacia organizaciones sociales resultando en una dinámica sistemática y focalizada de desaparición contra activistas de izquierda (tales como Faustino López Guerrero, Leonardo Gómez, Amparo Tordecilla, Cristóbal Triana y Nydia Erika Bautista, entre muchos otros), estudiantes y figuras políticas incluidos más de 5,000 miembros de la Unión Patriótica, la expresión política pacífica y reconocida como legal surgida de acuerdos entre el gobierno y las FARC-EP.

Las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado o con su aquiescencia crea la necesidad de incidencia a nivel nacional e internacional. Así se configura la labor de personas como José Eduardo Umaña Mendoza, Javier Giraldo Moreno S.J, Gilberto Vieira y Gerardo Molina para la creación de organizaciones que desde ese momento comienzan a ejercer funciones clave sobre el asunto de la desaparición de personas. Estas organizaciones se enfocaron desde sus inicios en incidir en mecanismos institucionales para lograr adecuar la legislación vigente de acuerdo a la normatividad internacional en temas de derechos humanos; promover que organismos multilaterales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras entidades internacionales se pronunciaran sobre la situación en Colombia; y realizar otras labores como la documentación de casos, consecución de recursos, y representación judicial de víctimas en investigaciones sobre detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Su creación en orden cronológico se puede encontrar en la Figura 1.

A la par de este trabajo de ONGs constituidas por expertos jurídicos, se crea en 1982 la primera y principal organización que congregó familiares de personas desaparecidas forzosamente, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES).¹⁸ ASFADDES estaba conformada inicialmente por los familiares de 13 personas

en el workshop 'Global Perspectives on Kidnapping and Crimes of (Im)mobility'. Universidad de Leeds, Universidad de Exeter y Universidad Texas en El Paso. El Paso, Texas, Estados Unidos, abril 2019, 11.

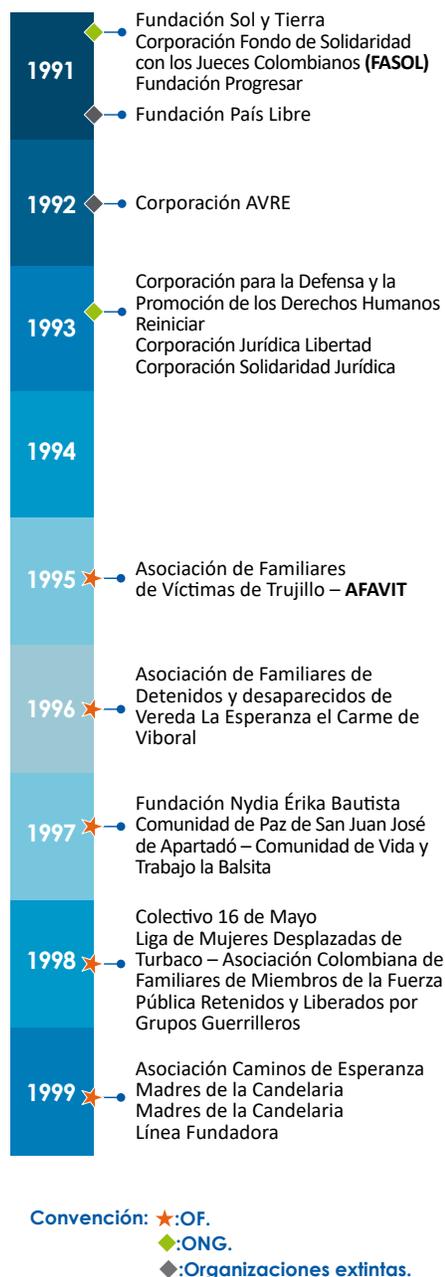
¹⁵ Verdad Abierta (23 de septiembre de 2011) "Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo": Procuraduría General de la Nación, Recuperado de: <https://verdadabierta.com/muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo/>.

¹⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Rodríguez Vera v. Colombia, sentencia, 14 de noviembre de 2014.

¹⁷ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.

¹⁸ Para conocer la historia de ASFADDES ver: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (2003). "Veinte años de historia y lucha. Asfaddes: con todo derecho", Bogotá.

Figura 2:
Línea de tiempo 1990-1999:
Sociedad civil colombiana en el
tema de desaparición²²



desaparecidas en ese año, en su mayoría estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, en el caso conocido como Colectivo 82. Posteriormente a los hechos en el Palacio de Justicia en noviembre de 1985, las familias de los desaparecidos se empiezan a congregar.

El trabajo de las ONGs en esta época y la movilización de ASFADDES, ambas realizadas principalmente desde Bogotá, dan visibilidad internacional a la situación interna, logrando atraer la atención de ONGs Internacionales como Amnistía Internacional, y resultando en visitas a Colombia de mecanismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1980), del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas de la ONU (1988), y del Relator de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias en (1989). Estas visitas generaron los primeros informes sobre la situación de Colombia que documentaban la comisión de ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales y desaparición forzada. Dicha incidencia resulta en la inclusión de la prohibición de la desaparición forzada en la Constitución de 1991.¹⁹

3.2. Los 90s: Secuestros y ataques masivos

Las acciones violentas por parte de las FARC y otras guerrillas como los secuestros y el reclutamiento forzado que se dieron desde los 80s resultan en la creación, en la década de los 90s de organizaciones que congregan víctimas de secuestro por parte de la guerrilla como País Libre en 1991 (ya disuelta) y ASFAMIPAZ (Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros) en 1997. Los familiares de personas secuestradas logran una movilización masiva que da como resultado la adopción de la Ley Anti-Secuestro en 1993.²⁰ Su creación en orden cronológico se puede encontrar en la Figura 2.

En paralelo, la dinámica de las desapariciones forzadas cambia, dado el fortalecimiento y creación de nuevos grupos paramilitares. Mientras que las desapariciones forzadas continuaron dirigiéndose hacia líderes y militantes de izquierda, también se extendieron para ser usadas como estrategia de control generalizado hacia la población civil que no estaba alineada a ninguna ideología particular. En ese sentido, los grupos paramilitares utilizaron las desapariciones como mecanismos de terror y control social para consolidar su presencia territorial²¹.

¹⁹ Constitución Política de Colombia (1991). Art. 12: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

²⁰ Ley 40 de 1993. Sobre el rol de los familiares en la creación de esta ley, ver, Camilo Tamayo Gómez, (2019). “From Resilience to Memory: understanding Kidnapping in Colombia from a Civil Society’s Perspective,” Paper presentado en el workshop ‘Global Perspectives on Kidnapping and Crimes of (Im)mobility’. Universidad de Leeds, Universidad de Exeter y Universidad Texas en El Paso. El Paso, Texas, Estados Unidos, abril 2019, 12.

²¹ Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia, CNMH, Bogotá.



En 1982 se crea la primera y principal organización que congregó familiares de personas desaparecidas forzadamente, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES)

Esto diversifica el perfil de la población victimizada por la desaparición y resulta en incidentes con un número masivo de víctimas. Los familiares de estos incidentes o casos colectivos de desaparición forzada se organizan en instancias y agrupaciones como las familias del caso Pueblo Bello, el Colectivo 16 de mayo, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, la Comunidad de Vida y Trabajo la Balsita-Dabeiba, y la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT). Por su parte en 1997 se crea la Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB) que desde el exilio se integra de víctimas desaparecidas por agentes estatales y grupos paramilitares. Dentro de Colombia se crean también asociaciones de víctimas del paramilitarismo como Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria en 1999. En esta época surge además la plataforma Ruta Pacífica de las Mujeres, organización que concentra su quehacer en la defensa de los derechos humanos de las mujeres quienes se ven específicamente afectadas por el conflicto armado.

Mientras que el número de desapariciones continúa incrementando, la incidencia legislativa de los familiares de las personas desaparecidas se da en la incorporación en el Código Penal en 2000 de la tipificación de la desaparición forzada y en la creación legal de la Comisión de Búsqueda de personas Desaparecidas bajo la Ley 589 de 2000.

3.3. Los 2000: La Política de Seguridad Democrática, la Ley Justicia y Paz y la operacionalización de la Comisión de Búsqueda

A partir del año 2002, la Política de Seguridad Democrática contempló el otorgamiento de beneficios y privilegios para militares que reportaran muertes de miembros de grupos guerrilleros, llamados “positivos”. Esto desencadenó las desapariciones masivas de jóvenes de la población civil, en la mayoría de los casos en condiciones económicas desfavorables, quienes fueron presentados como “miembros de las guerrillas dados de baja en combate”. Este tipo de crímenes activó el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y de familiares en la representación jurídica de dichas víctimas conocidas como los “falsos positivos”²³.

En este periodo se observó el surgimiento de amplias iniciativas de la sociedad civil que buscaron evidenciar prácticas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en áreas urbanas, como por ejemplo “Mujeres Caminando por la Verdad y la Justicia” en Medellín, quienes desde 2002 han realizado demostraciones

²² ICMP, *Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.*

²³ Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia, CNMH, Bogotá. p.18.*

Figura 3:
Línea de tiempo 2000-2010:
Sociedad civil colombiana en el
tema de desaparición ONGs²⁶



públicas en rechazo a operaciones militares que dejaron un amplio número de personas desaparecidas, tales como el caso de la “Operación Mariscal” y la “Operación Orión”, ocurridas en mayo y octubre de 2002, respectivamente.²⁴ (Ver Figura 3).

En el año 2005, en el marco de la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz,²⁵ los grupos paramilitares firman un acuerdo de desmovilización con el Gobierno Nacional, a partir del cual las Autodefensas Unidas de Colombia entregan sus armas bajo el compromiso de decir la verdad sobre sus actuaciones, entregar información sobre el paradero de personas desaparecidas y pagar penas entre cinco a ocho años por los delitos cometidos. Con base en declaraciones de paramilitares desmovilizados, la Fiscalía General inicia procesos de exhumación y en ese contexto se ve la necesidad de asesoría técnica especializada independiente. Adicionalmente en este periodo surgen organizaciones de sociedad civil con capacidades técnicas en el área forense tales como EQUITAS (Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial) y ECIAF (Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forenses) quienes realizan peritajes y veedurías a petición de las víctimas y eventualmente fortalecen la experticia de la sociedad civil.

En este momento surgen también otros procesos organizativos de familiares como es el caso de la organización Asociación de Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo “Familiares Colombia” (2005) y el MOVICE (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado) que nace formalmente el 25 de junio de 2005, agrupando a más de 280 organizaciones de derechos humanos y de víctimas de diversos crímenes cometidos por el estado y paramilitares, varias de ellas de desaparición forzada (Ver Figura 4). Surgen también nuevas ONGs de derechos humanos para hacer seguimiento a los casos de desmovilización y representar a las víctimas en estos procesos. A la par, dada la movilización de familiares de personas secuestradas, especialmente por parte de la guerrilla, en el Congreso de la República se adoptan a nivel penal medidas de protección a las víctimas del secuestro, a partir de la Ley 986 de 2005.

En esta década, empieza a operar finalmente la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas²⁷, marcando un contexto institucional en el que las ONGs y organizaciones de familiares empiezan a ser reconocidas por su labor sobre la desaparición a través de la participación directa en este mecanismo institucional. ASFADDES tiene un asiento permanente en la Comisión y existe un asiento rotatorio para las organizaciones

²⁴ Tamayo Gomez Camilo, “El Caso de Mujeres Caminando por La Verdad: Algunas pistas para entender la comunicación política en clave de Ciudadanía y Territorio.” en *Comunicación Política en Colombia: Discursos, Prácticas y Estéticas* (2017): 111- 113.

²⁵ Congreso de la República de Colombia, (Julio 25 de 2005), Ley 975 de 2005 por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

²⁶ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.

²⁷ Presidencia de la República, (marzo 23 de 2007), Decreto 929 de 2007, por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada por la Ley 589 de 2000. Diario oficial año CXLII. N. 46579. 23, MARZO, 2007. PÁG. 1.

Es en 2008 que ICMP inicia su vinculación con organizaciones de familiares y ONG en virtud del apoyo técnico que se proveyó en esta época a la Fiscalía y a la Comisión de Búsqueda.

pertencientes a la Mesa de Trabajo de Desaparición Forzada.²⁸ Es en 2008 que ICMP inicia su vinculación con organizaciones de familiares y ONGs en virtud del apoyo técnico que se proveyó en esta época a la Fiscalía y a la Comisión de Búsqueda.

El trabajo de las organizaciones de familiares desde mediados del 2009 intensificó la incidencia legislativa. A través de la Mesa Interinstitucional de apoyo a víctimas de Desaparición Forzada auspiciada por la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las organizaciones de familiares y de la sociedad civil, con impulso de ICMP proyectan una ley de identificación de víctimas de desaparición que propone crear el Banco de Perfiles Genéticos de Personas desaparecidas (inicialmente “Ley de Fosas”), misma que fue adoptada como la Ley 1408 en 2010, conocida como “Ley que rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada”.

En esta época surgen también procesos organizativos no centrados en Bogotá como la AFUSODO (Asociación de Familiares Unidos por un Solo Dolor) que emergió en razón de las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos cometidos en el caribe colombiano,²⁹ y muchas otras ilustradas en la figura 4.

Figura 4:
Línea de tiempo 2000-2008: Organizaciones de familiares de personas desaparecidas³⁰



²⁸ Según Artículo 8 de la Ley 589 del 2000, tienen asiento en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas además de las instituciones, un representante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, ASFADES y un representante de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos escogidas por ellas mismas. La CCIJ representó a las ONG de derechos humanos hasta el 2010 y desde entonces la elección se hace a través de la Mesa de Trabajo de Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

²⁹ Centro de Memoria Histórica, *Hasta Encontrarlos*, Bogotá 2016, p. 327.

³⁰ ICMP, *Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc*, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.

3.4 2011-2017 De la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, al Acuerdo de Paz

El trabajo de incidencia sobre la legislación por parte del movimiento de familiares continuó durante 2010 para lograr que como víctimas las familias sean sujetos de reparación integral, y se beneficien de disposiciones relacionadas con las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y deberes de los funcionarios públicos. Dichos esfuerzos resultaron en la adopción en 2011 de la Ley 1448 o Ley de Víctimas,³¹ así como en la ratificación por parte de Colombia de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas a través de la sanción de la Ley 1418 de 2010.

En 2011 se constituyeron nuevas organizaciones de familiares de personas desaparecidas, especialmente a nivel local para participar en el acceso de derechos contemplados en la Ley de Víctimas. Igualmente, el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica generó un espacio de investigación de información recopilada por la sociedad civil.

Subsecuentemente a la implementación de la Ley de Víctimas se constituyeron nuevas organizaciones de familiares de personas desaparecidas, especialmente a nivel local para participar en el acceso de derechos contemplados en la Ley de Víctimas (Ver Figura 5). Esto incluyó la representación jurídica para acceder a la ayuda humanitaria de emergencia, mecanismos de rehabilitación que comprenden la atención psicosocial, así como medidas de satisfacción que se materializan a partir de actos de memoria apoyados con recursos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Igualmente, el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica, creado con base en la misma ley, generó un espacio de recolección de información e investigación recopilada por la sociedad civil, incluido por parte de relatos, testimonio y documentos provistos por familiares de personas desaparecidas de diversos contextos.

Durante el proceso de negociación entre el gobierno y la entonces guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP que inició en 2012 en La Habana, Cuba, los familiares de personas desaparecidas de diversos contextos, tanto las víctimas de desaparición forzada como las víctimas de las FARC, constituida en 2015 como la Federación de Víctimas de las FARC (FEVCOL), participaron en escenarios de discusión y concertación de acuerdos sobre las diversas formas de desaparición. Como resultado de esta participación los retos de las víctimas de desaparición se incluyeron como punto a tratar en la agenda de conversaciones y posteriormente se incorporaron dentro de las disposiciones del punto 5 del Acuerdo, referente a víctimas. Dichas medidas, a petición de las víctimas contemplan la creación de la UBPD, y solicitan el acompañamiento internacional de ICMP, el CICR y la Embajada de Suecia sobre este tema.³² (Ver Figura 5 y 6).

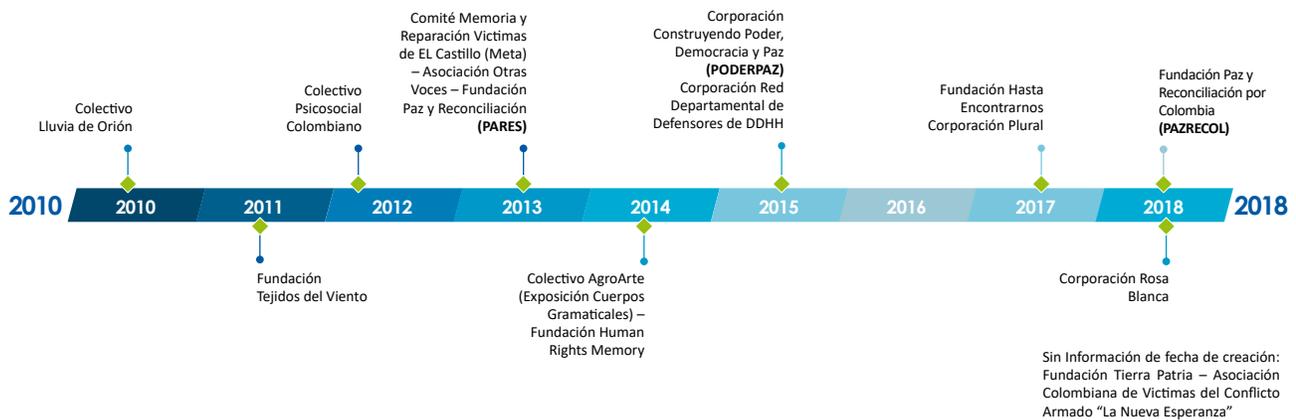
³¹ Congreso de la República. (10 de junio de 2011). Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

³² Gobierno de Colombia y FARC – EP (2015). Comunicado Conjunto del Gobierno de Colombia y la FARC-EP número 62 del 17 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/comunicado-conjunto--1445137230.pdf>.

Figura 5:
Organizaciones de familiares de personas desaparecidas³³



Figura 6:
Línea de tiempo 2010-2018: Organizaciones no gubernamentales en el tema de desaparición³⁴



³³ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.

³⁴ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 38 e investigación adicional de ICMP.

3.5. Del 2017: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y la Conformación del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC

Con la firma del Acuerdo de Paz y su integración en el orden constitucional a través del Acto Legislativo 1 de 2016, durante 2017 y 2018, las organizaciones relacionadas con el tema de desaparición se concentraron en el proceso de instalación de la UBPD con contribuciones al decreto de organización y al proceso de escogencia de su Directora, Luz Marina Monzón, quién contaba con una larga trayectoria desde ONGs representando judicialmente a familias de víctimas y participando en incidencia, entre otros.

Adicionalmente, con la firma del Acuerdo de Paz surgen necesidades de facilitar la participación de víctimas no organizadas y su interlocución con las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Con el inicio del trabajo de la UBPD, gran parte de las organizaciones de familiares y ONGs de derechos humanos que trabajan con ellas se han concentrado en organizar información que le pueda ser entregada a la misma UBPD. También las organizaciones se han concentrado en la preparación de documentación para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión de la Verdad, así como en plantear al SIVJRNR la necesidad de garantizar su participación efectiva en todas las medidas de política pública transicional, especialmente en los planes de búsqueda y de esta manera, construir nuevas formas de relacionamiento y participación que sean distintas a las vividas con instituciones anteriores.

Con el Acuerdo de Paz que estipula la transformación de las FARC-EP en un movimiento político denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, y su población presente en los ETCR, se ha propiciado la creación de equipos de trabajo para recolectar información sobre las personas desaparecidas de las que tengan conocimiento, para entregarla a las instancias correspondientes dentro del SIVJRNR. Al mismo tiempo, han iniciado procesos de organización de familiares que tienen personas desaparecidas que hacían parte de las filas de la guerrilla y la organización de ex combatientes con familiares personas desaparecidas. Estos nuevos roles de los ex combatientes de las FARC se insertan en acciones de sociedad civil enmarcadas dentro de los nuevos escenarios para la búsqueda de las personas desaparecidas.

La participación de estas entidades, familiares de personas desaparecidas de todos los contextos, ONGs y el equipo de la FARC, descritas en las secciones que



En este periodo se observó el surgimiento de amplias iniciativas de la sociedad civil que buscaron evidenciar prácticas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en áreas urbanas.

siguen se reconoce como indicadores centrales del impacto del Acuerdo de Paz y necesarias para el logro de resultados de la UBPD.

ICMP identificó 41 OFs de las cuales 33 participaron en entrevistas y sesiones como parte de este mapeo. Dichas organizaciones están listadas en el anexo I. Comparando este número de OFs contra los registros existentes en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas al 21 de febrero de 2019, que menciona la existencia de 97,402 personas reportadas como desaparecidas,³⁵ se puede calcular que existe una organización de familiares por cada 2,375 personas desaparecidas.

Todas se reúnen bajo el interés común por buscar, denunciar, visibilizar, defender y promover los derechos de las víctimas en sus propios casos y los de otros, así como incidir en acciones con el objeto de que el Estado brinde atención y de cuenta sobre el paradero de las personas dadas por desaparecidas, lo cual conlleva una amplia carga programática y de trabajo.

Las siguientes secciones describen la forma en la que se agrupan, cómo y dónde trabajan las organizaciones de familiares en Colombia.

³⁵ SIRDEC, <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/> (consultado el 21 de febrero de 2019).

IV

Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas

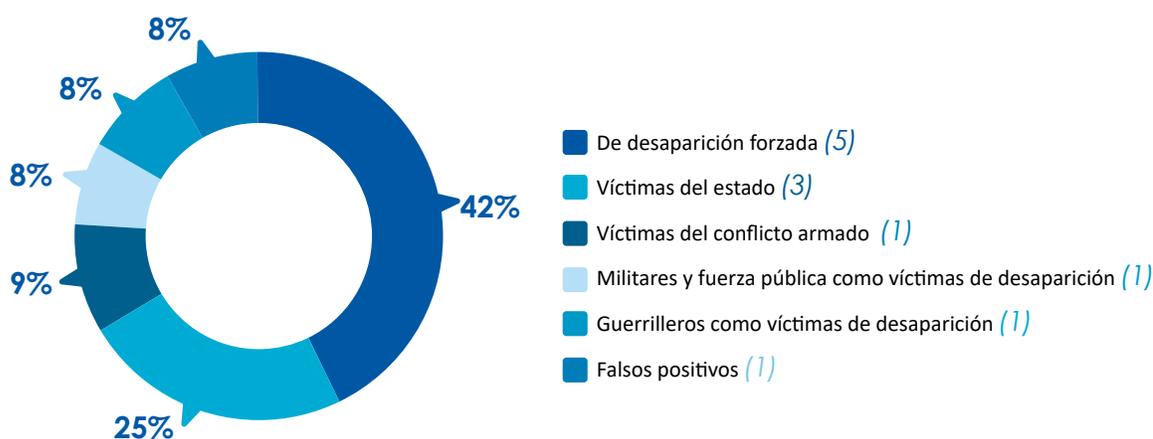
4.1. Agrupando a las Organizaciones de Familiares (OFs)

4.1.1. Asociación alrededor de hechos victimizantes o perpetradores

La mayoría de las organizaciones de familiares existentes en Colombia son familiares de víctimas de desaparición forzada. Estas surgieron a partir de contextos comunes de victimización, inicialmente en relación con desapariciones forzadas, seguidas después por aquellas de víctimas de secuestro. Dada esta realidad histórica, ICMP esperaba poder identificar grupos definidos de víctimas alrededor de tipos de victimización, o según tipo de perpetrador.

Se encontró por un lado que efectivamente 11 de 34 OFs se auto identifican (por su nombre) alrededor de un tipo específico de victimización: cinco por desaparición forzada, tres como víctimas del Estado, una sobre casos de ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), una de militares y fuerza pública como víctimas y de víctimas del conflicto armado, así como una organización donde participan familiares de excombatientes de guerrillas desaparecidos.

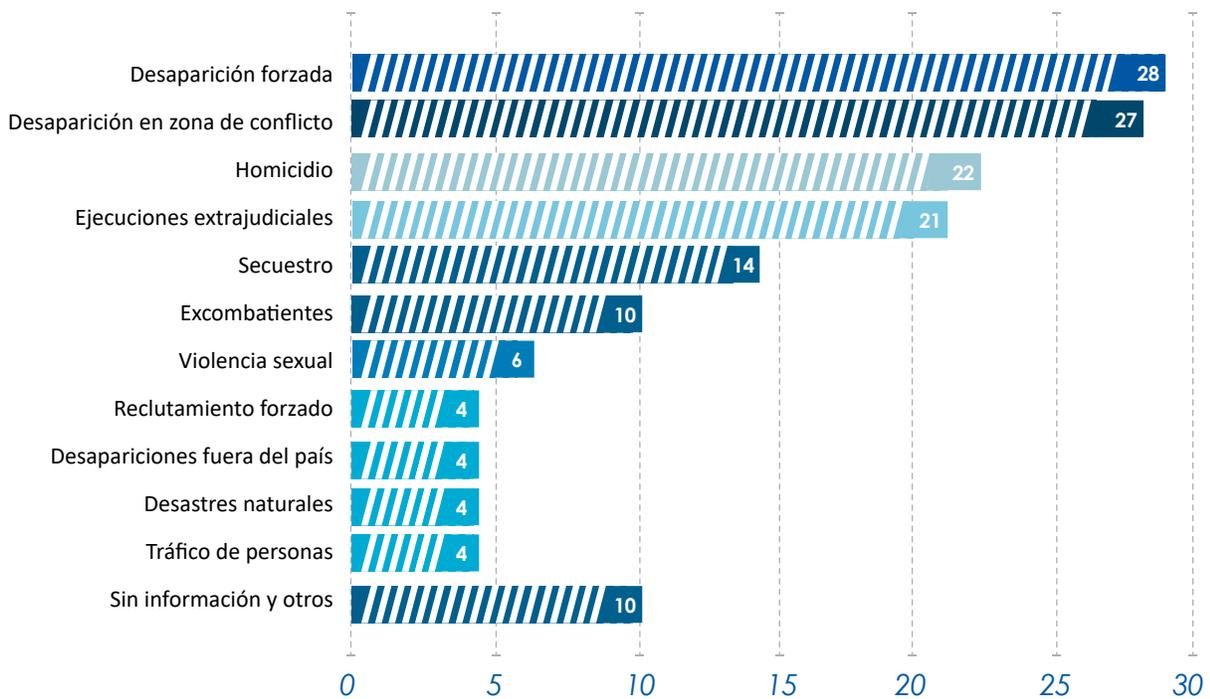
Figura 7:
Organizaciones de familiares con identidad relacionada a un tipo específico de desaparición³⁶



³⁶ Identidad definida en relación con el nombre de cada organización mapeada.

Por otro lado, el mapeo trajo a la luz que todas las organizaciones de familiares entrevistadas tienen membresía abierta y se consideran representantes o inclusivas de todo tipo de desaparición sin importar la afiliación del perpetrador o la forma de desaparición. En la práctica, efectivamente las organizaciones agrupan a más de un “tipo” de víctima, haciendo énfasis así: de 41 OFs mapeadas, la mayoría trabaja con víctimas de desaparición forzada (28) y de éstas, veintisiete trabajan con víctimas en zonas del conflicto armado. Las víctimas de desapariciones resultantes de trata de personas, reclutamiento forzado o desastres naturales son las menos representadas en menos de cuatro OFs; diez organizaciones trabajan con familiares de excombatientes, mientras que siete trabajan con víctimas del secuestro.

Figura 8:
Organizaciones de familiares por miembros o proyectos asociados al tipo de desaparición³⁷



³⁷ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 1, 2 y 4.

4.1.2. Asociación por grupo social o poblacional representado

Las OFs tampoco se asocian exclusivamente alrededor de identidades determinadas de los grupos sociales o poblaciones de las víctimas. Es decir, no existen asociaciones y organizaciones exclusivas de grupos específicos, aunque hay organizaciones que integran enfoques diferenciales, pero no exclusivos, para ciertos tipos de grupos sociales o poblacionales así:

- **Menores de edad**

24 de 33 organizaciones dicen trabajar en casos menores de edad desaparecidos.

- **Afrodescendientes**

Se estima que el 25 por ciento de la población colombiana es afrodescendiente y ésta constituye un grupo particularmente afectado por el conflicto. De la totalidad de organizaciones entrevistadas, 19 de 33 indicaron tener entre sus miembros a familiares afrodescendientes. No existe información sobre proyectos específicos para este tipo de población.

- **Grupos Indígenas**

A 2005, en Colombia se reconocían 87 grupos indígenas representando un estimado poblacional del 3,5% o 1,3 millones³⁹ ubicadas en diversos departamentos y regiones en Colombia, incluidas zonas particularmente afectadas por el conflicto. En el marco del mapeo, 14 de 33 organizaciones reportan tener entre sus miembros a víctimas dadas por desaparecidas pertenecientes a comunidades indígenas.

- **Comunidad LGBTTTIQ**

El contexto de exclusión estructural de discriminación por orientación sexual e identidad de género incrementa la vulnerabilidad de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer (LGBTTTIQ). A pesar del enfoque particular de género incluido en el Acuerdo de Paz, no se identificó ningún grupo específico con familiares identificados con la victimización de la comunidad de LGBTTTIQ. Sin embargo, 14 de 33 organizaciones indican tener entre sus miembros familias de individuos LGBTTTIQ desaparecidos.

- **Palenqueros**

La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen cuatro Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre),⁴⁰ y bajo el enfoque

³⁸ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 1 y 2.

³⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2005, https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf (consultado el 15 de enero de 2019).

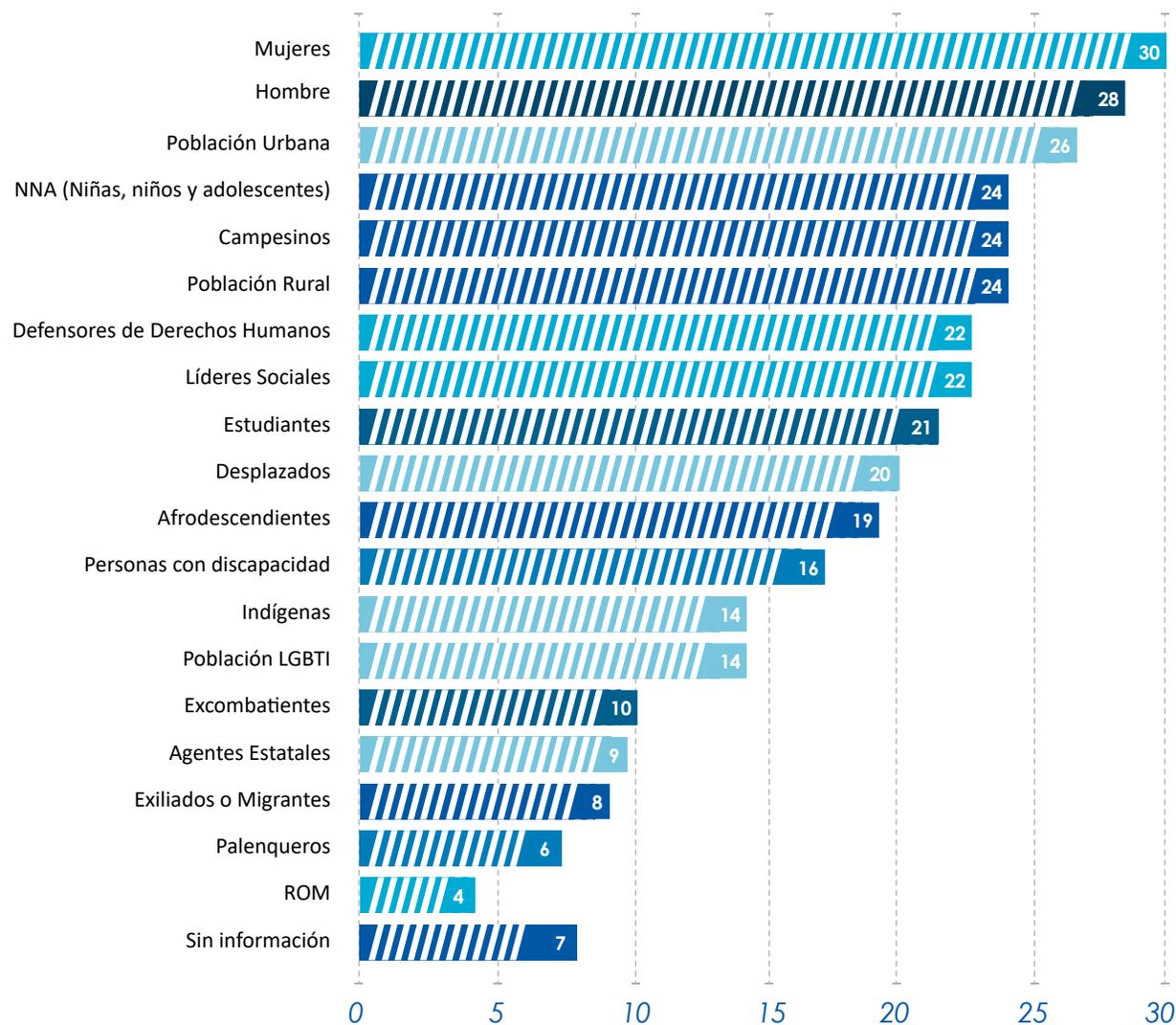
⁴⁰ Ministerio del Interior (9 de diciembre de 2011), Decreto Ley 4635 de 2011. "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".

diferencial del Acuerdo de Paz constituyen un grupo de atención especial. Seis organizaciones de 33 indicaron tener entre sus miembros a familiares de origen palenquero.

■ Rom o Gitano

No existe información en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) acerca de cuantas personas rom o gitanas pueden estar desaparecidas. De las organizaciones participantes en el mapeo cuatro de 33 indicaron tener lazos con familiares de la población rom afectada por desapariciones.

Figura 9:
Organizaciones de familiares con miembros o proyectos asociados de manera diferenciada a grupos poblacionales específicos³⁸

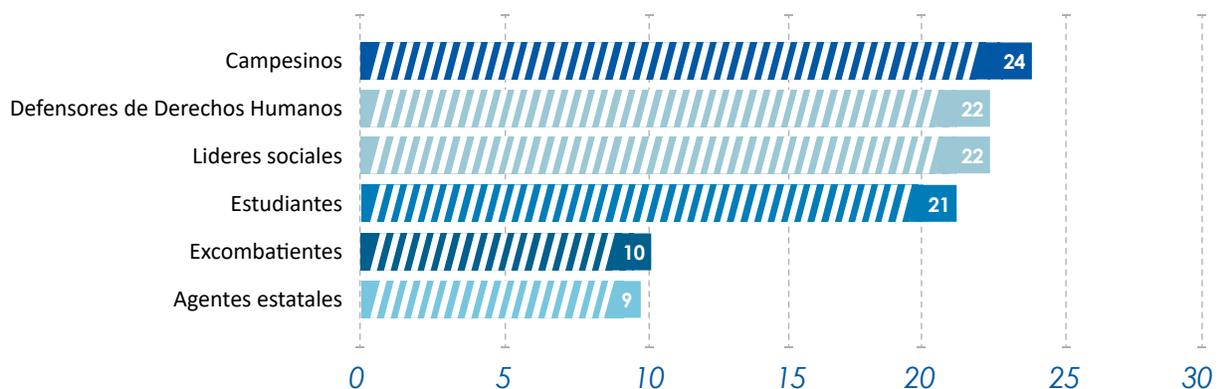


4.1.3. Asociación por grupo ocupacional

En relación con la membresía de víctimas de grupos ocupacionales específicos, se encontró lo siguiente:

- **Campesinos**
24 de 33 OFs respondieron contar entre sus miembros a familiares de campesinos desaparecidos.
- **Grupos de oposición, líderes políticos y sociales, estudiantes**
21 de 33 organizaciones de familiares víctimas de personas desaparecidas abordan desapariciones de líderes de oposición, políticos y sociales, así como de estudiantes.
- **Fuerza Pública**
Como se indicó, a partir del mapeo se pudo identificar una (1) organización exclusiva de miembros de la fuerza pública, y 9 organizaciones de familiares de personas dadas por desaparecidas que reúnen a familiares de miembros de la Fuerza Pública, es decir a militares y policía, víctimas de secuestro u otros hechos victimizantes que involucran formas de desaparición.
- **Excombatientes FARC**
Se identificó una (1) organización de familiares de excombatientes, entre ellos de las FARC y 10 organizaciones indicaron integrar entre sus miembros a familiares de excombatientes.

Figura 10:
Organizaciones de familiares por miembros o proyectos asociados a las víctimas por grupo ocupacional o afiliación⁴¹



⁴¹ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 1.

4.1.4. Procesos organizativos a partir de incidentes específicos

ICMP identificó siete grupos de familiares organizados alrededor de un incidente específico:

■ Colectivo 82

Nace a partir de la desaparición forzada de ocho estudiantes de la Universidad Nacional, un estudiante de la Universidad Distrital⁴², tres trabajadores independientes y un campesino. Estas desapariciones secuenciales ocurrieron en un lapso de nueve meses comprendidos de marzo 4 a septiembre 15 de 1982 y cometida por agentes estatales pertenecientes al F2, (organismo de inteligencia de la policía). De las 13 víctimas desaparecidas, dos de ellas fueron presentadas como dadas de baja en operativos policíacos ordenados por la DIPEC (División de Información, Policía Judicial y Estadística) de la Policía Nacional.⁴³

■ Familiares del Palacio de Justicia

El 06 y 07 de noviembre de 1985, un comando guerrillero del M-19 realiza la toma al Palacio de Justicia en Bogotá, lo que conlleva a una acción de retoma militar por parte del ejército. El saldo inicial de víctimas de este acontecimiento fue de más de 100 muertes y 12 personas desaparecidas dentro de los cuales estaban ocho empleados de la cafetería del Palacio de Justicia, tres visitantes ocasionales y un miembro del grupo guerrillero M-19. Inicialmente, se crea un colectivo compuesto por los familiares de 11 de las 12 víctimas de desaparición. El número de víctimas y por consecuencia de familiares asociados aumenta cuando se revelan que algunos de los restos entregados a otras familias, especialmente de magistrados reportados como fallecidos, no correspondían a la identidad de las personas. La asociación y las diversas víctimas han estado acompañadas por abogados particulares y varias organizaciones de derechos humanos, como el abogado Eduardo Umaña Mendoza, y posteriormente, después de su asesinato en 1998 continuaron la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), Justicia y Paz, DH Colombia y la Fundación Hasta Encontrarlos. Mientras que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció 11 víctimas⁴⁴, actualmente se estima que la cifra de desaparecidos sería de más de 25.

■ Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo - AFAVIT

En 1995 surgió AFAVIT, integrada por familiares de víctimas de homicidios y desapariciones forzadas ocurridas entre 1989 a 1994 en el municipio

⁴² Las personas desaparecidas fueron: Pedro Pablo Silva Bejarano, Orlando García Villamizar, Alfredo Rafael y Samuel Humberto Sanjuán Arévalo, Édgar García, Rodolfo Espitia, Gustavo Campos, Hernando Ospina, Rafael Guillermo Prado Useche, Edilbrando Joya Gómez, Antonio Medina, Bernardo Eli Acosta Rojas, Manuel Darío Acosta Rojas.

⁴³ Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (1988) "El Camino de la Niebla: La desaparición forzada en Colombia y su impunidad". Bogotá.

⁴⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) v Colombia. 14 de noviembre de 2014. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_287_esp.pdf.

de Trujillo, Valle del Cauca. AFAVIT surgió el mismo año en que se logró la solución amistosa ante la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) con el Estado colombiano. El acuerdo de solución amistosa como un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en los cerca de 342 crímenes conocidos como “la masacre de Trujillo”.

- **Asociación de Familiares de detenidos y desaparecidos de la Vereda La Esperanza el Carmen de Viboral**

Entre junio y diciembre de 1996, paramilitares de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, bajo el mando de Ramón Isaza, incursionaron en la Vereda La Esperanza del municipio de Carmen de Viboral, Antioquia, sacando de sus casas y desapareciendo forzosamente a cerca de doce personas. En noviembre del 2017 la Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) condenó al Estado colombiano por estas desapariciones forzadas, señalando la responsabilidad de miembros de la Fuerza de Tarea Águila del Ejército, de Cocorná, Antioquia, quienes cooperaron con la acción paramilitar. Los familiares organizados con el acompañamiento de la Corporación Jurídica Libertad, continúan la búsqueda de los desaparecidos.

- **Colectivo 16 de mayo**

Surge como organización de los familiares de víctimas de la masacre ocurrida el 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja, Santander, cometida por paramilitares en complicidad con fuerza pública. En los hechos fueron asesinadas siete personas y 25 fueron detenidas en varios barrios de la ciudad de Barrancabermeja, siendo asesinados posteriormente y sus cuerpos desaparecidos. En el marco de las acciones de los familiares con la organización acompañante, el CCAJAR, se logró que paramilitares acogidos a la Ley de Justicia y Paz entregaran información en sus versiones libres para lograr la ubicación, exhumación y posterior identificación y entrega digna de 8 de los cuerpos, manteniendo la búsqueda de 17 más. Este caso ha sido admitido por la CIDH.⁴⁵

- **Colectivo 28 de febrero**

El 28 de febrero de 1999 en Barrancabermeja, Santander, nueve personas fueron asesinadas y otras dos fueron desaparecidas por parte de un grupo de paramilitares de las autodefensas de Santander y el Sur del Cesar. Los familiares y la comunidad deciden comenzar un proceso colectivo para conocer la verdad de los hechos, en donde presuntamente estuvieron involucrados agentes de seguridad de la empresa Ecopetrol en connivencia con grupos paramilitares como ha sido revelado por postulados a la Ley de Justicia y Paz.

- **Madres de falsos positivos de Soacha**

Entre enero y agosto del 2008, 19 jóvenes procedentes del municipio de Soacha y de Bogotá desaparecieron sin dejar rastro. Las víctimas no se conocían entre sí y sus familias tampoco. Después de meses de búsqueda,

45 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe 75/03. Petición 042/2002. Admisibilidad José Milton Cañas Canto y Otros hechos (Hechos del 16 de mayo de 1998). Colombia, 22 de octubre de 2003, Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2003sp/Colombia.04202.htm>.

sus familiares recibieron la noticia de que los cuerpos sin vida de los jóvenes fueron hallados en cementerios y fosas comunes de Ocaña y Cimitarra, Norte de Santander, donde habían sido presentados como “guerrilleros dados de baja en combates con la Brigada 15 del Ejército Nacional”⁴⁶. Eventualmente se reveló que desde el 2005, el Ministerio de Defensa estaba aplicando una directiva que les otorgaba recompensas a los militares por cada captura o abatimiento de un líder de organizaciones al margen de la ley. Los casos de los jóvenes desaparecidos en Soacha y Bogotá presentaban características similares. En su mayoría, eran jóvenes que provenían de familias pobres o campesinas. Las madres de estos jóvenes crearon la fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá (MAFAPO) y la Fundación Fair Leonardo Porras. Según el libro “Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002–2010”, escrito por Omar Eduardo Rojas Bolaños, oficial retirado de la Policía, en ese período de tiempo se habrían presentado en el país 10,000 casos de ejecuciones extrajudiciales.

4.1.5. Dimensión de género

Históricamente en Colombia las víctimas de desaparición son en su mayoría hombres, lo que conlleva un impacto significativo desde el punto de vista social sobre las mujeres. La desaparición las ubica en una posición en la cual deben asumir el proceso de búsqueda y denuncia de sus familiares. En esta búsqueda enfrentar amenazas, chantajes, estafas, sumado a la angustia permanente y estigmatización social por faltar a su rol de cuidadoras.

Las mujeres asumen el proceso de búsqueda y denuncia de sus familiares y enfrentar amenazas, chantajes, estafas, sumado a la angustia permanente y estigmatización social por faltar a su rol de cuidadoras.

Del mismo modo, en los casos de desaparición de mujeres sobre los cuales no hay cifras específicas pero que se estima oscila entre 5,000 (documentadas al 2005 por la Unidad para las Víctimas) y 14,000 documentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses⁴⁷ se evidencia que también son las madres, hermanas o familiares mujeres quienes asumen la responsabilidad de la búsqueda.

Algunas causas de la desaparición de mujeres que se han evidenciado incluyen el uso de las mujeres como estrategia de venganza contra ellas por romper con patrones de comportamiento y contra sus hermanos o parejas.

En relación con la perspectiva de género en el fenómeno de la desaparición y de la organización de familiares se encontró lo siguiente:

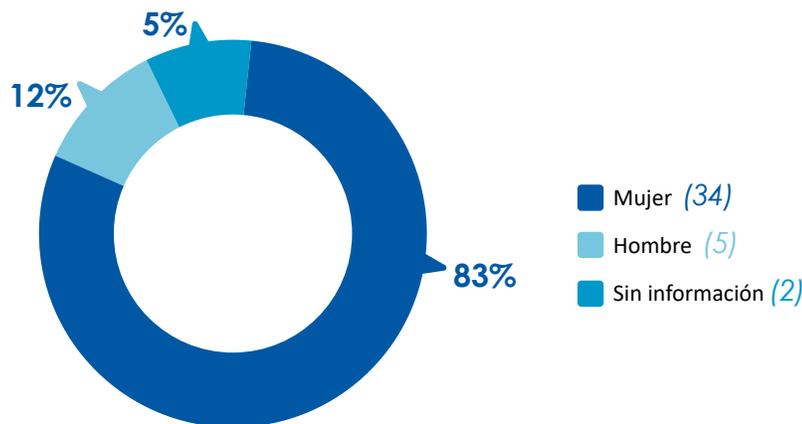
- **Liderazgo de mujeres frente a las OFs**

Al menos 34 de las 41 organizaciones de familiares identificadas están lideradas por mujeres; (Ver Figura 11)

⁴⁶ Ver Centro de Memoria Histórica, Noticias “Una década sin respuesta para las madres de Soacha” 10 de octubre de 2018, <https://soundcloud.com/memoriahistorica/una-decada-sin-respuesta-para-las-madres-de-soacha?in=memoriahistorica/sets/conmemora-radio-1> (Consultado el 25 de agosto de 2019).

⁴⁷ Ver Fundación Nydia Erika Bautista, “Discriminación e Impunidad: Desaparición Forzada de Mujeres en Colombia, un estudio de casos 1985-2005” 2015, pp. 16-17.

Figura 11:
Liderazgo femenino en las organizaciones de familiares de personas desaparecidas⁴⁸



- **La mujer como identidad organizativa**

De las 41 OFs identificadas, el nombre de 11 de ellas refleja su identidad organizativa alrededor de la victimización de la mujer (i.e Corporación de Mujeres Víctimas para la Paz) o alrededor de su calidad de madres (i.e. Madres de la Candelaria, Madres de Soacha, Organización Madres por la Vida de Buenaventura). Una de ellas lleva el nombre de una mujer (Fundación Nydia Erika Bautista).

- **Mujeres como víctimas de la desaparición**

30 de 33 organizaciones dicen trabajar el tema de desaparición de mujeres. Sin embargo, tres en particular se caracterizan por liderar propuestas de política pública con enfoque de género para la atención específica de este grupo poblacional reconociendo la particularidad e impacto de este delito cuando se trata de víctimas mujeres, diferenciando los impactos y las motivaciones y ejecutando acciones específicas para relevar el enfoque de género en la investigación, búsqueda, localización, entrega digna y sanción de responsables.

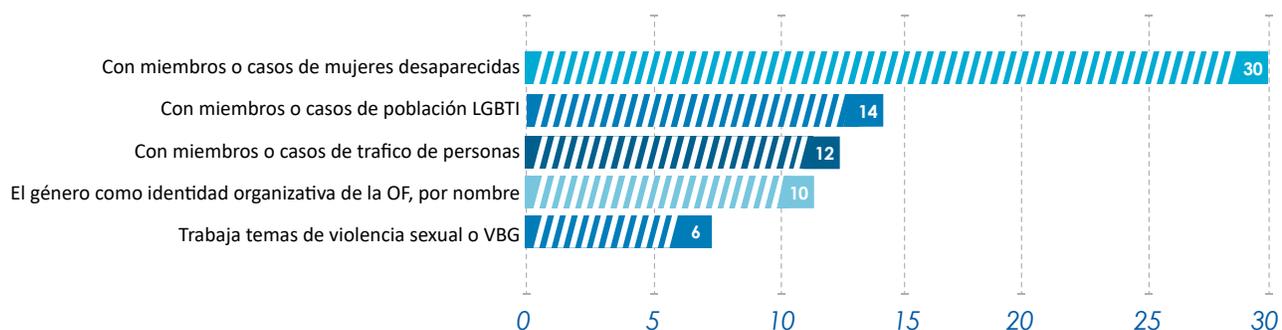
- **Enfoque en violencia sexual o de género**

Adicionalmente, el mapeo identificó que 6 organizaciones de familiares se enfocan también en atender la violencia sexual sufrida por las personas desaparecidas o por sus familiares, y como se indicó arriba, 12 trabajan sobre tráfico de personas, un fenómeno que tiene a mujeres como víctimas principales. (Ver Figura 12).

⁴⁸ Con base en investigación de ICMP.

Figura 12:

Enfoque de género en las organizaciones de familiares de personas desaparecidas⁴⁹



4.2. Alcance territorial

4.2.1. Presencia departamental

El mapeo permitió confirmar la vasta presencia territorial de las organizaciones de familiares, identificando que existe al menos una organización de familiares en 23 de los 32 departamentos del país. (Ver Figura 13).

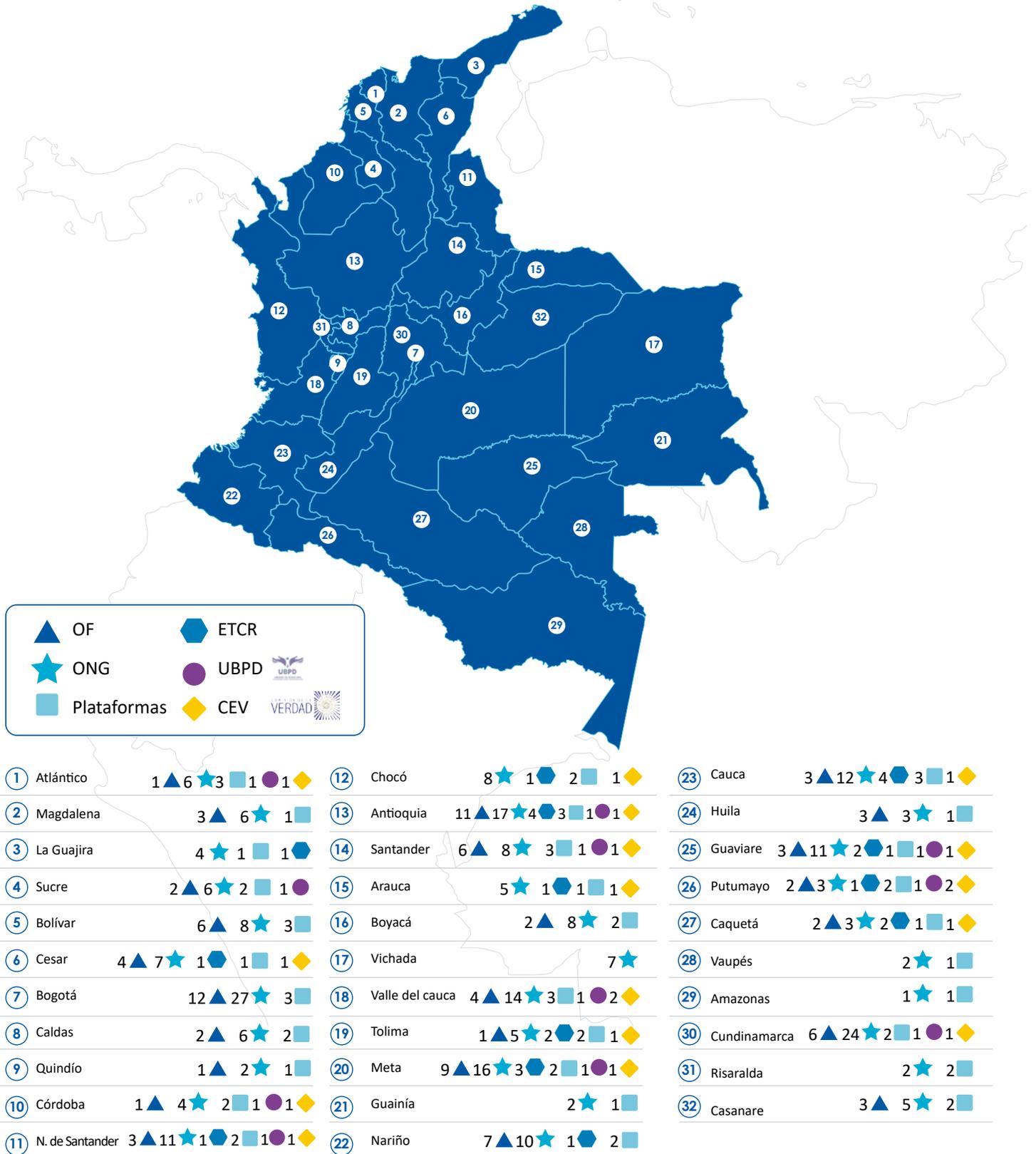
En los siguientes nueve departamentos no se encontró presencia de ninguna OF:

- Región Amazónica: Amazonas, Guainía, Vaupés;
- Región Andina: Risaralda;
- Región Caribe: La Guajira;
- Región Insular: San Andrés y Providencia;
- Región Orinoquía: Arauca, Vichada;
- Región Pacífica: Chocó.

Bogotá-Cundinamarca es la región que tiene la más grande cantidad de organizaciones o asociaciones de familiares, varias de las cuales tienen presencia también en otros departamentos.

⁴⁹ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 1 y 2.

Figura 13:
Presencia de OFs, ONGs, Plataformas, ETCR, UBPD y CEV por departamento



Antioquia, Meta y Nariño siguen a Bogotá en el número de OFs, así:

Figura 14:
Número de OFs que hacen presencia en cada departamento⁵⁰

	 Departamento	 Número de OF que hacen presencia en cada departamento (32) y Bogotá	 Registro SIRDEC
1.	Bogotá	12	25460
2.	Antioquia	11	12650
3.	Meta	9	5245
4.	Nariño	7	2876
5.	Cundinamarca	6	3350
6.	Santander	6	2340
7.	Bolívar	6	1686
8.	Cesar	4	2007
9.	Valle del Cauca	4	8713
10.	Guaviare	3	1691
11.	Cauca	3	1272
12.	Huila	3	1452
13.	Norte de Santander	3	3796
14.	Magdalena	3	2299
15.	Atlántico	1	1289
16.	Sucre	2	676
17.	Caldas	2	1991
18.	Boyacá	2	1254
19.	Putumayo	2	2352

20.	Caquetá	2	2164
21.	Casanare	3	1327
22.	Córdoba	1	1823
23.	Quindío	1	715
24.	Tolima	1	2174
25.	Vaupés	0	56
26.	San Andrés y Providencia	0	26
27.	Chocó	0	1424
28.	Vichada	0	391
29.	Arauca	0	1249
30.	Amazonas	0	65
31.	La Guajira	0	680
32.	Risaralda	0	1870
33.	Guainía	0	60

4.2.2. Alcance por organización

El mapeo también permitió identificar el alcance territorial de cada organización. Dos OFs llegan a tener presencia en doce departamentos al mismo tiempo, sin embargo, la mayoría (27) tienen presencia en sólo un departamento.

Cabe resaltar que en todos los casos las organizaciones de familiares registran un alto grado de participación en espacios rurales atendiendo a que las desapariciones ocurridas en la última década han tenido un impacto mayor en la población campesina. En este sentido, las organizaciones de familiares de personas desaparecidas que tienen sede en las capitales de los departamentos o incluso en Bogotá han tejido redes de apoyo con familiares de víctimas que tienen presencia en el sector rural, lo cual ha propiciado su vinculación a organizaciones y su participación desde los municipios y veredas. (Ver Figura 15).

⁵⁰ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 5.1.

Figura 15
Cobertura departamental de OFs⁵¹

 Número de Departamentos donde tienen presencia	 Número de OF
Más de 10 Departamentos	2
Entre 5 – 10 Departamentos	5
Entre 2 y 4 Departamentos	7
Un departamento	27

4.2.3. Presencia en el exterior

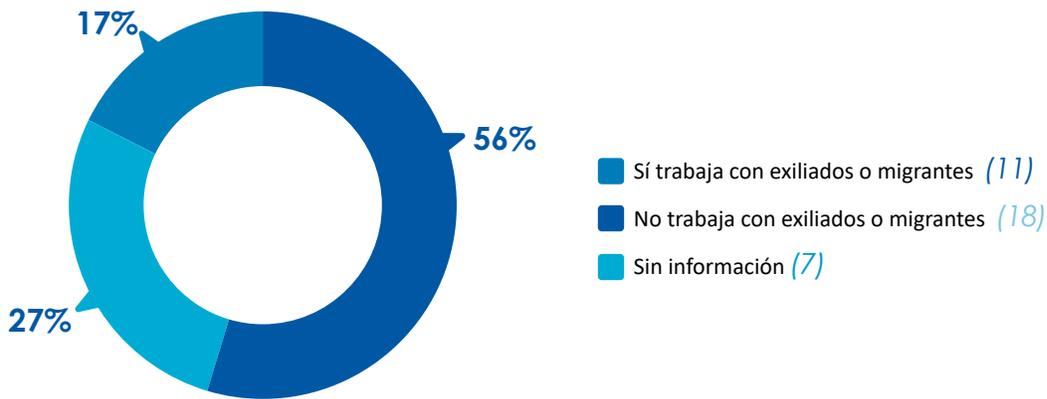
A través del ejercicio de mapeo se pudo establecer la presencia de familiares de personas desaparecidas residentes en el exterior, la mayoría de ellos en condición de exilio.

ICMP pudo identificar grupos de víctimas de familiares en Argentina, Alemania, Canadá, España, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza, La mayoría de estas víctimas son parte o están representadas por organizaciones en Colombia. Los procesos para que los familiares se organicen y constituyan una organización son apenas incipientes.

Once de 41 OFs indicaron trabajar con familiares de personas desaparecidas residentes en el extranjero. (Ver Figura 16)

⁵¹ ICMP, *Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 2 y 5.*

Figura 16:
OFs que trabajan en el exterior con familiares de personas desaparecidas⁵²



4.3. Actividades: logros y retos

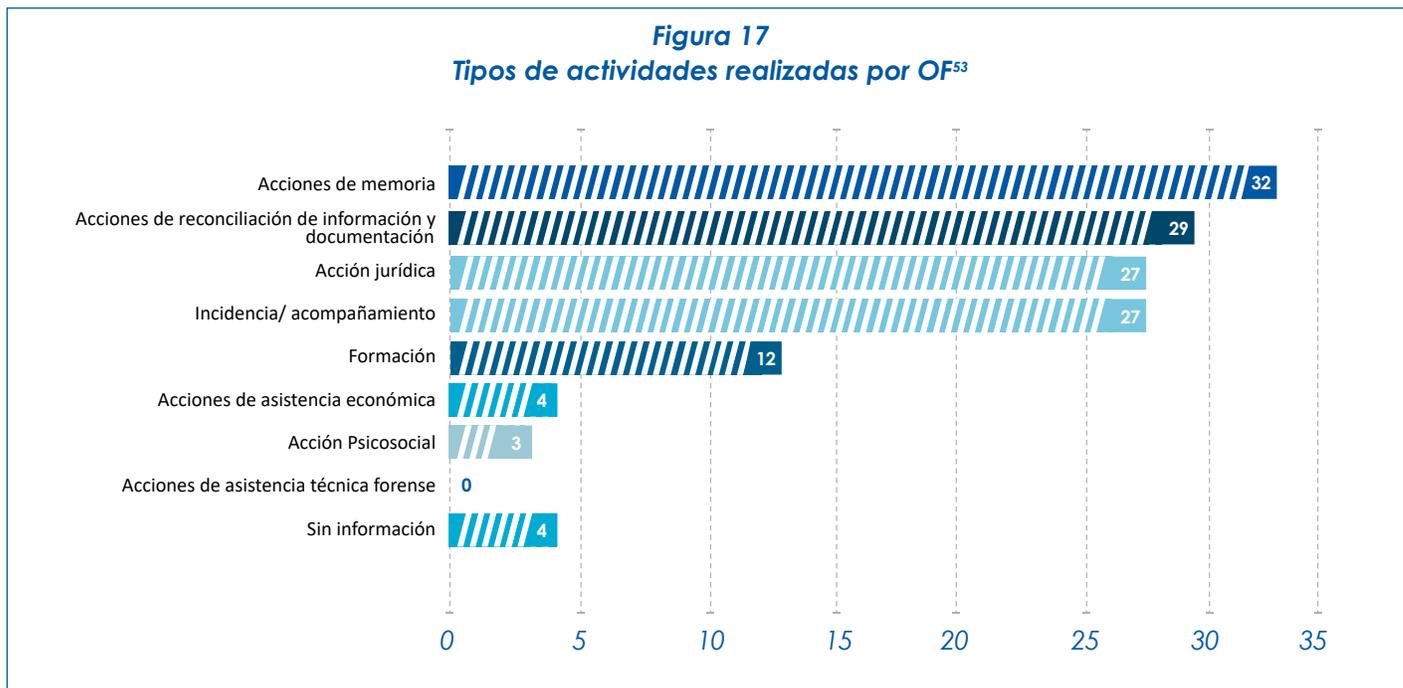
Las organizaciones de familiares han sido pioneras en la caracterización y comprensión de los fenómenos de la desaparición de personas, contextualizando los casos a fin de establecer las causas y establecer responsabilidades, así como en el trabajo de contar sus historias para reivindicar a sus familiares y entender la multiplicidad de impactos y daños que la desaparición provoca en sus vidas y en los procesos colectivos.

Sus aportes han sido fundamentales también para avanzar en la construcción de mecanismos y escenarios que ayuden a consolidar la paz en el país por ello la importancia de su participación en el marco de discusión de los acuerdos de paz en los cuales, desde su experiencia, advirtieron la necesidad de transformar las injusticias, ampliar la democracia y evitar la impunidad, para avanzar en una verdadera reparación con garantías de no repetición.

La siguiente sección aborda los aportes de las organizaciones de familiares y las distintas labores que las organizaciones han desarrollado y los retos que surgen para la realización de dichas actividades. Las acciones de memoria, documentación de casos y representación jurídica de casos son las más comunes. La asistencia psicosocial y la económica son las menos comunes. (Ver Figura 17).

⁵² ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 2 y 5.

Figura 17
Tipos de actividades realizadas por OF⁵³



4.3.1. Formación

Las OFs crean espacios de formación en aptitudes organizativas y conocimiento sobre el proceso de dar cuenta de sus familiares para beneficio de otras familias. Las labores de formación se realizan en seminarios, talleres y congresos que tienen como propósito discutir y formar a las víctimas sobre sus derechos, los propósitos de la organización, los procesos instaurados en la ley y demás temas necesarios en la exigencia de búsqueda, verdad, justicia y reparación. Algunas organizaciones realizan también actividades dirigidas al desarrollo personal y profesional de los familiares. Se encontró que 12 de 41 OF reportan realizar actividades de formación.

4.3.2. Retos

Entre los retos resaltados por los participantes del mapeo, para lograr la formación, capacitación y organización destacan acciones para superar y/o fortalecer las siguientes situaciones:⁵⁴

- Falta de financiamiento para actividades de formación, capacitación y empoderamiento;
- Falta de confianza en algunos aspectos, entre organizaciones de la sociedad civil, y división entre algunas víctimas, lo cual no significa que

⁵³ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 3.

⁵⁴ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 13.

no existan muestras de solidaridad entre familiares y rechazo a todos los hechos y actores que han ocasionado desapariciones;⁵⁵

- Obstáculos físicos, de seguridad y de tiempo para el acceso a zonas remotas donde se encuentran más familiares;
- Falta de comprensión e información sobre los procesos institucionales que se derivarán con la instalación del Sistema Integral creado por el Acuerdo de Paz;
- Necesidad de profesionalizar las capacidades de los líderes de las organizaciones; y
- Situación de desesperanza, miedo y enojo de los familiares que los desmotiva a organizarse.

4.3.3. Incidencia

La incidencia política que llevan a cabo las organizaciones de personas desaparecidas es equiparable en su sofisticación y contenido a la labor de organizaciones de derechos humanos. Esta actividad contempla todo un proceso de acciones tendientes a:

- El desarrollo de normas e instituciones;
- El cumplimiento de las normas vigentes en materia de investigación de la desaparición y secuestro, esta incidencia la llevan a cabo con instituciones como la Fiscalía General de la Nación ante quien se ejecutan acciones específicas de seguimiento a casos y procesos de búsqueda;
- Exigencia en materia de búsqueda, localización e identificación, de personas dadas por desaparecidas o secuestradas;
- Seguimiento al proceso de atención y reparación contemplado en la ley 1448 de 2011 ante la Unidad de Reparación y Atención Integral a las Víctimas;
- Preparación de informes y reportes al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de Naciones Unidas en muchos casos con éxito;⁵⁶
- Impulso a procesos de excavación e identificación; y
- Seguimiento a la implementación de los acuerdos y a la entrada en funcionamiento del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición.

De 41 OFs se encontró que 26 realizan actividades de incidencia, estas han incluido históricamente marchas, campañas de diseminación, acciones de cabildeo frente a actores políticos, investigación para sustentar sus reclamos, elaboración o comentarios a la legislación o políticas públicas, entre otras.

4.3.4. Acompañamiento y representación jurídica

Dentro de las tareas que son realizadas por las organizaciones de familiares se encuentran todas aquellas que tienen que ver con recursos judiciales o legales.

⁵⁵ Documento de Validación del Mapeo. Fundación Nydia Erika Bautista, 1 de agosto de 2019.

⁵⁶ Ver entre otros, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Rodríguez Vera v. Colombia, sentencia, 14 de noviembre de 2014.

En este sentido existen organizaciones de familiares que, partiendo de su propia experiencia, reconocen la necesidad de apoyar a través de la representación jurídica a las víctimas de desaparición con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia. Cuando no existen abogados/as dentro de las organizaciones, se realizan convenios con otras OFs u ONGs que realicen trabajo de representación jurídica.

También se destaca como un logro de las OFs la presentación de casos frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la entrega de información a las instituciones del SIVJRNR y la representación de víctimas frente a la JEP (por ejemplo, sobre el macro caso 001 en relación con retenciones ilegales por parte de las FARC, entre muchos otros).

De 41 OFs se encontró que 32 realizan actividades relacionadas al acompañamiento o representación jurídica de las familias. Ciertas organizaciones pueden llevar hasta 500 casos.

El reto principal identificado para la realización de este tipo de actividad es:⁵⁷

- La falta de recursos humanos y financieros para representar los casos que tiene asociados en las organizaciones y la carga de trabajo asociada con esta labor.

4.3.5. Memoria

Las acciones de memoria realizan una función pedagógica pues se ponen las historias y experiencias de los familiares al servicio de la sociedad para generar conciencia, solidaridad y dejar un legado sobre una realidad que el país no debe ignorar.

Las actividades de memoria en relación con la problemática de la desaparición realizadas por familiares además de ser diversas y recurrentes se han convertido en la principal actividad para visibilizar y concientizar este tema, y por tanto requieren un estudio especializado que va más allá del ámbito de este informe.⁵⁸ De manera general éstas son en primer lugar parte de un proceso de expresión individual de sentimientos, recuerdos o experiencias. En segundo lugar, las acciones de memoria son herramientas colectivas de reconocimiento de una desaparición y de búsqueda. En tercer lugar, en Colombia las expresiones de memoria se han combinado con las acciones de exigencia frente a las obligaciones de las instituciones, y reclamo de derechos.

Los familiares se han valido de distintos medios de acción como las marchas y los plantones en los que salen con fotografías y flores exigiendo verdad, justicia y búsqueda. También, las acciones de memoria realizan una función pedagógica pues se ponen las historias y experiencias de los familiares al servicio de la sociedad para generar conciencia, solidaridad y dejar un legado sobre una realidad que el país no debe ignorar. Estos incluyen en muchos casos relatos biográficos de víctimas que continúan desaparecidas o autobiográficos sobre víctimas que lograron escapar del secuestro.⁵⁹ Finalmente, espacios institucionales de

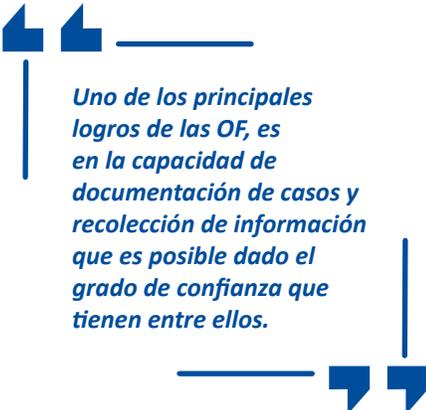
⁵⁷ ICMP, *Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 13 y 14 combinada.*

⁵⁸ *Para un recuento sobre los aportes de las organizaciones de familiares en la preservación de la memoria ver, Centro de Memoria Histórica, Hasta Encontrarlos, Bogotá, 2016, pp. 329-383.*

⁵⁹ *Para un recuento de la movilización de memoria de víctimas de secuestro ver, Camilo Tamayo Gómez, "From Resilience to Memory: understanding Kidnapping in Colombia from a Civil Society's Perspective," Paper presentado en el workshop 'Global Perspectives on Kidnapping and Crimes of (Im)mobility'. Universidad de Leeds, Universidad de Exeter y Universidad Texas en El Paso. El Paso, Texas, Estados Unidos, abril 2019, 18.*

memoria, principalmente ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), permiten a los familiares recibir reparación y restitución. Se encontró que 27 de 41 organizaciones de familiares encuestadas participan con diferentes expresiones como la creación de lugares de memoria, galerías o muestras visuales acerca de las víctimas, de hechos victimizantes, además actos conmemorativos o de homenaje sobre un hecho específico o una víctima, expresiones artísticas y culturales reivindicatorias de historias de vida de las víctimas y de los procesos organizativos, investigaciones o informes especiales sobre los hechos, elaboración de piezas comunicativas de memoria a través de videos, piezas sonoras, performance, obras de teatro, entre otras.

En Colombia, fechas que se han institucionalizado como conmemorativas por los familiares son:



Uno de los principales logros de las OF, es en la capacidad de documentación de casos y recolección de información que es posible dado el grado de confianza que tienen entre ellos.

- El 06 de marzo, declarado por el MOVICE como Día de las Víctimas de Crímenes de Estado;
- El 09 de abril, Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, según la Ley 1448 del 2011;
- La última semana de mayo como Semana Internacional del Detenido Desaparecido según lo estableció desde 1981 FEDEFAM y reconocida en Colombia por el Artículo 14 de la Ley 1408 de 2010;
- El 30 de agosto como Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas según la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 65/209 del 2010;
- El 09 de septiembre, Día Nacional de los Derechos Humanos en homenaje a San Pedro Claver que falleció en Cartagena en esta fecha, y que se estableció según la Ley 95 de 1985 y Decreto 1974 de 1999;
- El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, en homenaje a la fecha en que se dio la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, en la Asamblea General de las Naciones Unidas y;
- Fechas conmemorativas a incidentes específicos o de constitución de las organizaciones.

De los logros más destacables en expresiones e iniciativas de memoria se encuentra el significativo aumento de espacios conmemorativos y la instalación de monumentos, así como la creación de una Red Colombiana de Lugares de Memoria, donde confluyen cerca de 20 lugares ubicados en diferentes partes del país, que en su mayoría han sido promovidos por las propias organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

Entre los retos resaltados por los participantes del mapeo, para promover acciones relacionadas con la memoria se encuentran:⁶⁰

- Falta de recursos financieros;
- Necesidad de innovar en las formas de hacer memoria para lograr mayor impacto;

⁶⁰ ICMP, respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 15.

- Necesidad de lograr tener más cobertura por parte de los medios de comunicación sobre las actividades de memoria;
- Necesidad de conectar con el sector privado en el tema de la memoria;
- Falta de espacios y/ lugares específicos dedicados a la memoria; y
- Trámites administrativos complejos para obtener permisos para la realización de actos de memoria.
- Ausencia de entidades específicas mandatadas a garantizar la conmemoración por parte del Estado de la desaparición.

4.3.6. Recolección de información, incluidos reportes de personas desaparecidas

Uno de los principales logros de las OFs, es la capacidad de documentación de casos y recolección de información. Teniendo en cuenta que el mayor grado de confianza de los familiares esta entre ellos mismos, hay una gran cantidad de casos de personas desaparecidas documentados que cuentan con información relevante acerca de localización de cuerpos. En el área de recolección de información se destaca por un lado la documentación histórica y jurídica de los eventos donde ocurrieron las desapariciones, así como la consolidación de reportes de casos específicos de desaparición.

Mientras que 28 OFs documentan casos y realizan investigación sobre los mismos, el mapeo confirma que 30 organizaciones de familiares encuestadas cuentan con algún tipo de lista, registro o base de datos con información de casos de personas desaparecidas. (Ver Figura 18).

La información parece estar dispersa, pues la mayoría de las organizaciones cuenta con menos de 50 registros de personas desaparecidas y algunas otras organizaciones cuentan con más de 2000 registros y hasta 10,000. (Ver Figura 19).

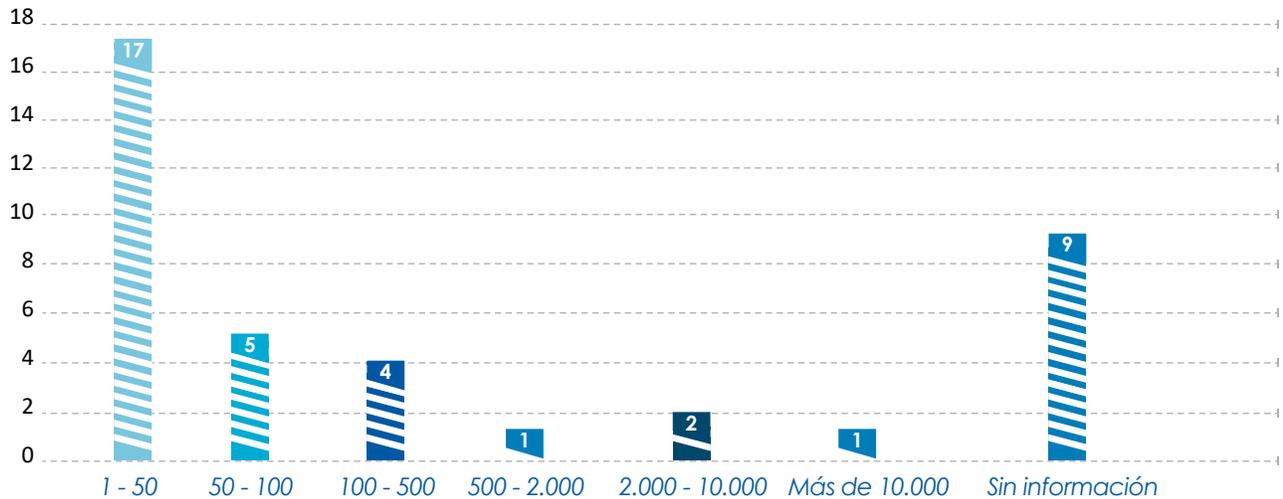
En la gran mayoría de los casos (29), los registros fueron recopilados con base en el testimonio directo de los familiares, mientras que expedientes judiciales, medios de comunicación o información de perpetradores son fuentes de información en 3 de los 30 casos. (Ver Figura 20).

En relación con los sistemas de procesamiento, las organizaciones cuentan en 16 de los 30 casos con registros físicos, y 13 cuentan con la información digitalizada ya sea en procesadores de texto, hojas de cálculo o documentos PDF. Ninguna OF indica tener un sistema informático para la gestión de la información, mismo que se compone de aplicativos que permiten de manera avanzada al menos desagregar, reorganizar, visualizar, y compartir información. (Ver Figura 21)

Figura 18:
OFs con lista o registros de personas desaparecidas⁶¹



Figura 19:
Cantidad de reportes o casos de personas desaparecidas registradas por OFs⁶²



⁶¹ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 8.

⁶² ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 10.

⁶³ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 11.

Figura 20:

Fuente de información de los reportes o casos de personas desaparecidas registradas por OFs⁶³

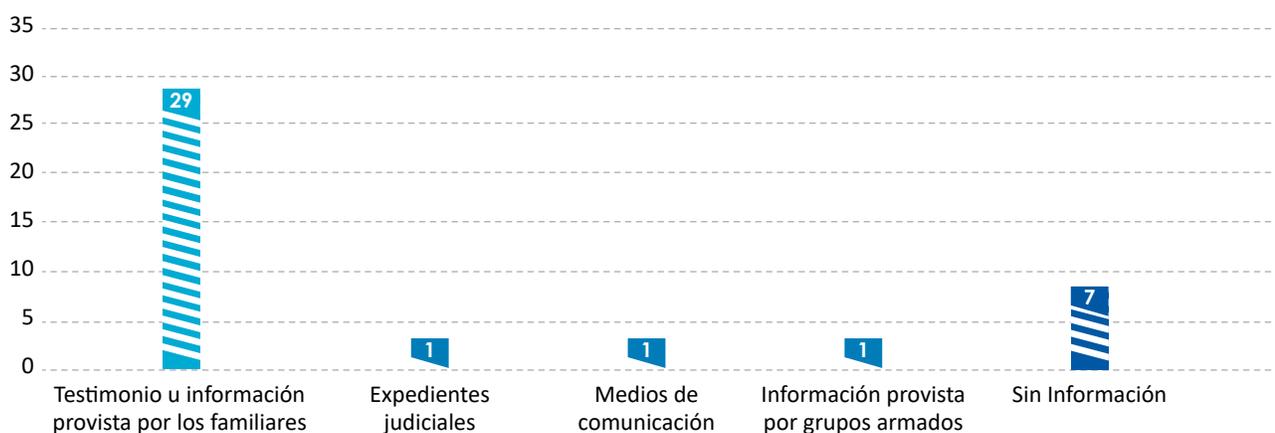
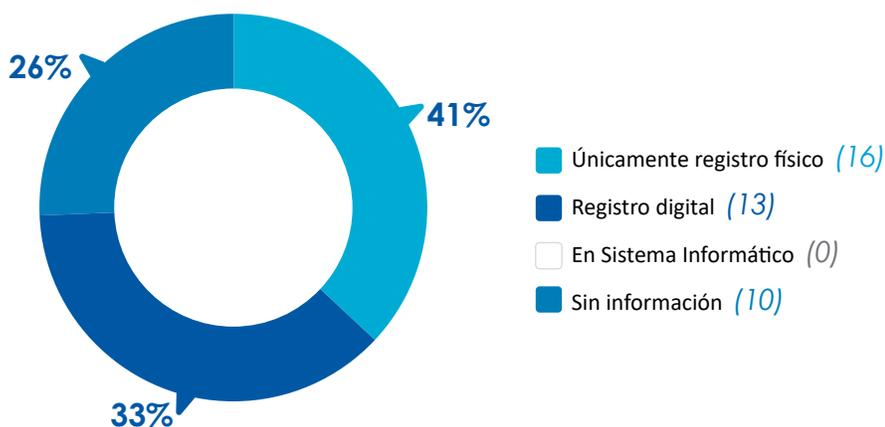


Figura 21:

Método de procesamiento de reportes de personas desaparecidas⁶⁴



Entre los retos identificados en el mapeo, para avanzar en la recopilación de información por parte de familiares destacan superar las siguientes dificultades:⁶⁵

- Dificultades físicas para tener acceso a los familiares y recolectar la información de la que disponen;
- Dificultades para garantizar la seguridad de los familiares que participan en la recolección de información y de quienes la entregan, así como para garantizar la seguridad de la información que se recolecta;
- Diversificación y fragmentación de la información pues muchas organizaciones hacen recopilaciones de casos que no se comparten;

⁶⁴ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 9.

⁶⁵ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 12.

- Falta de conocimientos para realizar la recolección de la información de manera especializada;
- Falta de herramientas de trabajo, incluido un sistema básico y especializado para la gestión (análisis, protección y compartimiento) de la información que manejan; y
- La necesidad de invertir recursos y estrategias para generar confianza en los familiares y que estén dispuestos a dar información.

4.3.7. Actividades de familiares en el exterior

Con base en entrevistas se identificó que los familiares de personas desaparecidas en el exterior realizan acciones de visibilización e incidencia a partir de la presentación de la situación de las desapariciones en Colombia ante diferentes escenarios como las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, Instituciones Académicas, las Agencias de Cooperación y los Organismos Internacionales, entre otros.

Dados los lazos de los familiares en el exterior con organizaciones dentro de Colombia, estos primeros sirven como embajadores o extensiones de las organizaciones fuera de Colombia.

Las víctimas en el exterior se apoyan mutuamente para la realización de trámites directos a través del consulado colombiano para el acceso a la reparación integral en el marco de la ley 1448.

Del mismo modo y como la mayoría de familiares de personas desaparecidas en el mundo, realizan actos de memoria y conmemoraciones, elaboran piezas artísticas y teatrales en homenaje a sus familiares.

4.3.8. Actividades menos representadas

Ninguna organización de familiares fue identificada con actividades de asistencia técnica científica (como actividades de recuperación de cuerpos o recolección de información genética) al proceso de dar cuenta de las personas desaparecidas, aunque se reconoce que las acciones de familiares en las actividades de búsqueda fueron claves para la entrada de organizaciones que realizan este trabajo de manera especializada.

Únicamente tres organizaciones de familiares encuestadas respondieron que proveen servicios psicosociales a las familias, generalmente en convenio con otras organizaciones más especializadas. Sin embargo, es importante resaltar que, sobre un concepto más amplio de acompañamiento psicosocial, todas las organizaciones de familiares responden a esta necesidad y realizan distintas acciones que ayudan a gestionar el dolor y sus impactos en las familias.

Cuatro organizaciones de familiares encuestadas respondieron que proveen asistencia económica o humanitaria. Dichas actividades consisten en recolectar fondos para dar apoyo económico a las familias para su subsistencia.

V

Organizaciones no gubernamentales en el tema de desaparición



De las 50 organizaciones no gubernamentales identificadas, solamente cuatro trabajan exclusivamente sobre el tema de desaparición.

En Colombia, existen numerosas organizaciones no gubernamentales enfocadas en el tema de la desaparición en sus diversas modalidades. Como se indicó en la sección tres, el presente mapeo se enfoca únicamente en ONGs colombianas. El mapeo no se amplió a la importante labor de sindicatos, partidos políticos, universidades, organizaciones religiosas y ONGs internacionales que trabajan en Colombia y que apoyan de manera decisiva a las víctimas de la desaparición.

ICMP identificó al menos 50 organizaciones de la sociedad civil con programas o proyectos dedicados a la problemática de la desaparición en sus diferentes formas y cuatro plataformas que agrupan ONGs y OFs que trabajan sobre la desaparición. ICMP invitó a estas organizaciones a proveer información sobre su trabajo y recibió respuesta de 35 de ellas, así como de tres plataformas, mientras que una plataforma adicional fue entrevistada en diversas ocasiones para la validación de información.

5.1. Agrupando las ONGs

De las 50 organizaciones identificadas, solamente cuatro trabajan exclusivamente sobre el tema de desaparición. El resto cuentan con otras áreas de trabajo, principalmente relacionadas con derechos humanos o el conflicto armado. Únicamente una plataforma, la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada se dedica exclusivamente al tema de desaparición.

5.1.1. Enfoque de las ONGs en diferentes tipos de desaparición

Con relación al trabajo de las organizaciones dividido por hecho victimizante o por perpetrador, de 35 respuestas al cuestionario surgen los siguientes datos (Ver Figura 22).

- Sobre los hechos victimizantes todas las organizaciones mapeadas comprenden dentro de su actuar la desaparición de personas en el marco del conflicto armado.
 - De 35 ONGs, 16 trabajan la victimización sufrida por combatientes o excombatientes. De estas, 10 además atienden casos o trabajan la victimización de fuerzas de seguridad pública, mientras que 6 más atiende casos de fuerzas de seguridad pública pero no de guerrilleros o ex guerrilleros.
 - 10 organizaciones atienden víctimas de secuestro, 12 a víctimas de tráfico de personas, 10 a víctimas de reclutamiento forzado y 6 a víctimas de desastres naturales. (Ver Figura 23).

Figura 22:
ONGs con proyectos por hecho victimizante⁶⁶

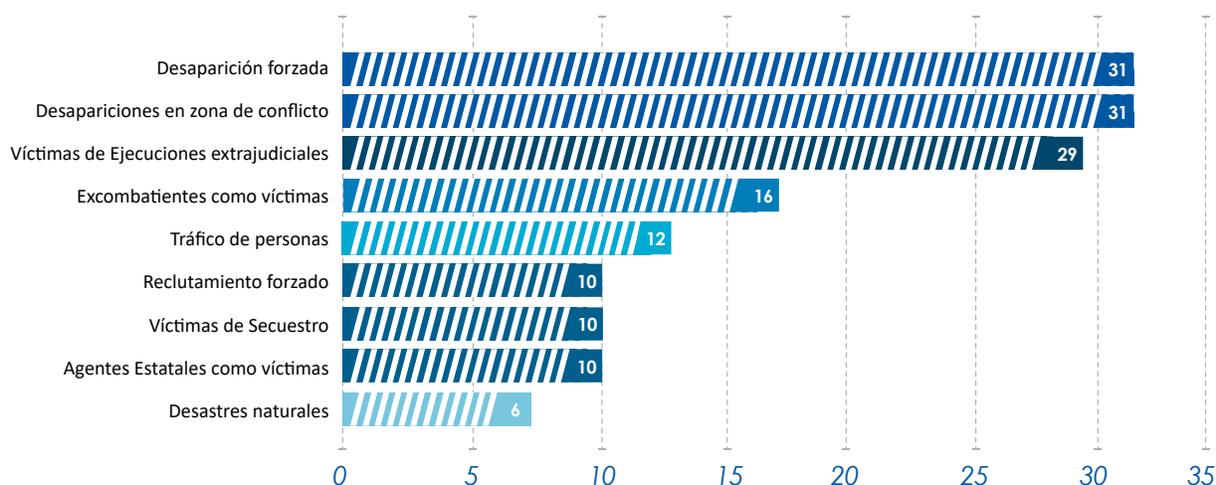
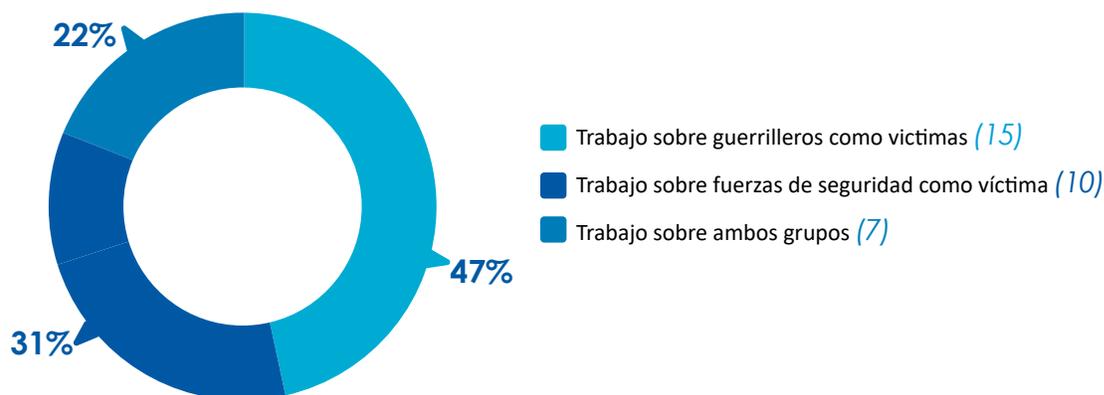


Figura 23:
Atención de ONG a guerrilleros o fuerzas de seguridad como víctimas de desaparición⁶⁷



5.1.2. Enfoque de ONGs en grupos específicos

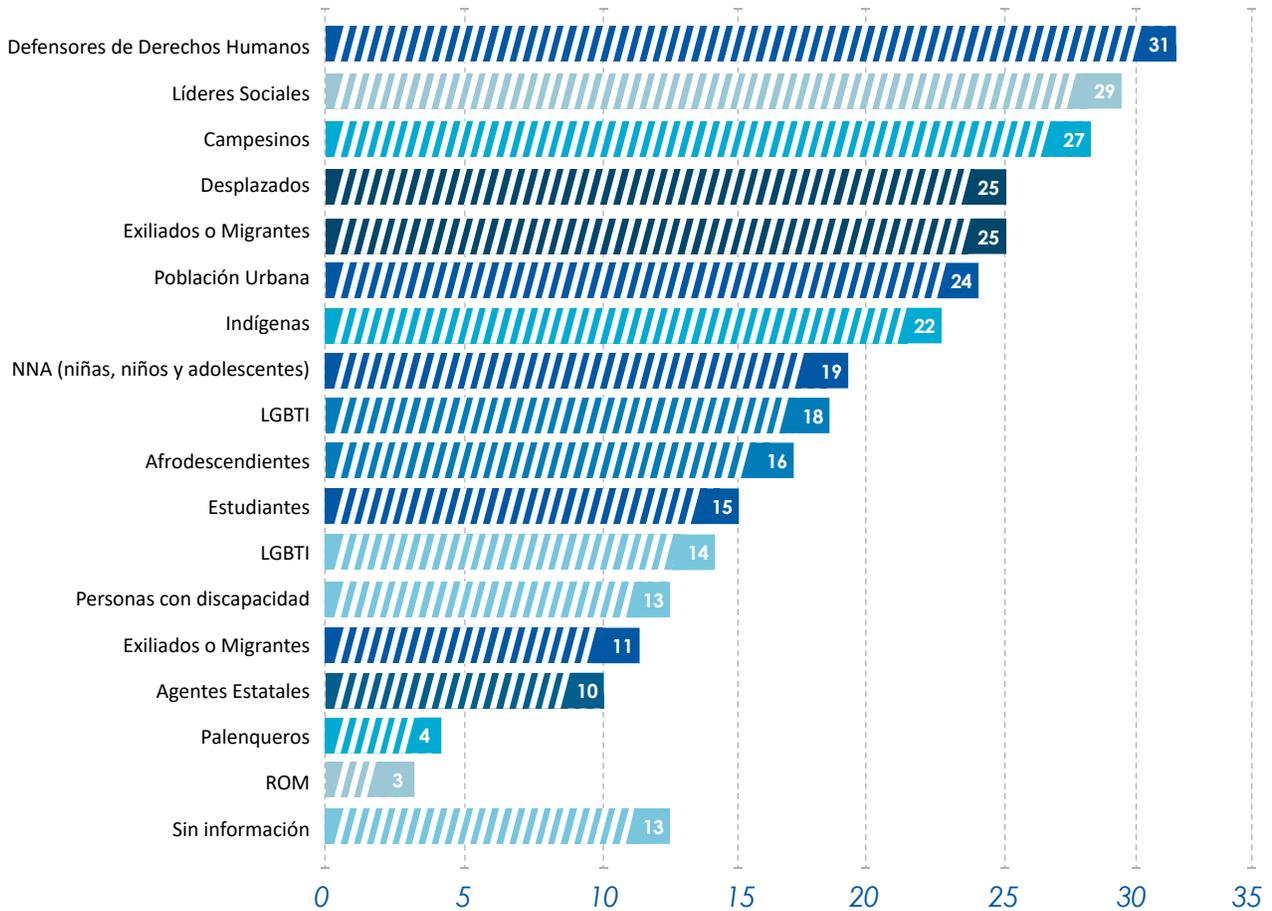
Ninguna de las ONGs se enfoca exclusivamente en un sector poblacional, sino que influye más el tipo de hecho victimizante o modalidad de la desaparición, la

⁶⁶ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 1, 2 y 4.

⁶⁷ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 4.

región del país o departamento donde desarrollan su labor, y en muchos casos el vínculo de las víctimas con alguna de las organizaciones existentes.

Figura 24:
Atención de ONGs a grupos sociales, poblacionales u ocupacionales⁶⁸



5.2. Alcance territorial

De los 32 departamento existentes en Colombia, en 31 de ellos tienen de ONGs que incluyen en su enfoque el trabajo sobre personas desaparecidas. Solamente en un departamento, San Andrés, Providencia y Santa Catalina no fue posible ubicar una ONGs con presencia o trabajo. La mayoría de las ONGs se concentran en Bogotá (27), seguido por Cundinamarca (24) y los departamentos de Antioquia (24), Meta (16), Valle (14), Cauca (12), Norte de Santander (11), y Guaviare (11)

⁶⁸ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 1 y 2.

En Amazonas (región Amazónica) hay presencia sólo de una ONG. La región Andina tiene mayor presencia de ONGs, seguida por la región Pacífica, Orinoquía, Caribe y Amazónica en ese orden.

Figura 25:
Presencia de ONGs por departamento⁶⁹

	 Región	 Departamento	 Número de ONGs que tienen presencia	 Registro SIRDEC
1.	Andina	Bogotá	27	25460
2.	Andina	Cundinamarca	24	3350
3.	Andina	Antioquia	17	12650
4.	Andina	Meta	16	5245
5.	Orinoquía	Valle	14	8713
6.	Pacífica	Cauca	12	1272
7.	Pacífica	Norte de Santander	11	3796
8.	Pacífica	Guaviare	11	1691
9.	Amazónica	Nariño	10	2876
10.	Andina	Santander	8	2340
11.	Pacífica	Chocó	8	1424
12.	Orinoquía	Bolívar	8	1686
13.	Amazónica	Boyacá	8	1254
14.	Andina	Cesar	7	2007
15.	Orinoquía	Vichada	7	391
16.	Andina	Caldas	6	1991
17.	Andina	Atlántico	6	1289
18.	Caribe	Magdalena	6	2299
19.	Caribe	Sucre	6	676
20.	Caribe	Arauca	5	1249
21.	Amazónica	Casanare	5	1327

22.	Andina	Risaralda	5	1870
23.	Andina	Tolima	5	2174
24.	Caribe	Córdoba	4	1823
25.	Caribe	La Guajira	4	680
26.	Caribe	Huila	3	1452
27.	Amazónica	Putumayo	3	2352
28.	Amazónica	Caquetá	3	2164
29.	Amazónica	Quindío	2	715
30.	Andina	Vaupés	2	56
31.	Amazónica	Guainía	2	60
32.	Caribe	Amazonas	1	65
33.	Insular	San Andrés	0	-

En cuanto alcance territorial, 9 ONGs tienen presencia entre 10 y 15 departamentos. Les siguen otras 15 ONGs con presencia en 2 a 4 departamentos y 13 ONGs tienen presencia en un solo departamento.

Figura 26:
Alcance departamental de ONGs ⁷⁰

 Número de Departamentos donde tienen presencia	 Número de ONGs
Más de 10 Departamentos	9
Entre 5 – 10 Departamentos	11
Entre 2 y 4 Departamentos	15
Un departamento	13

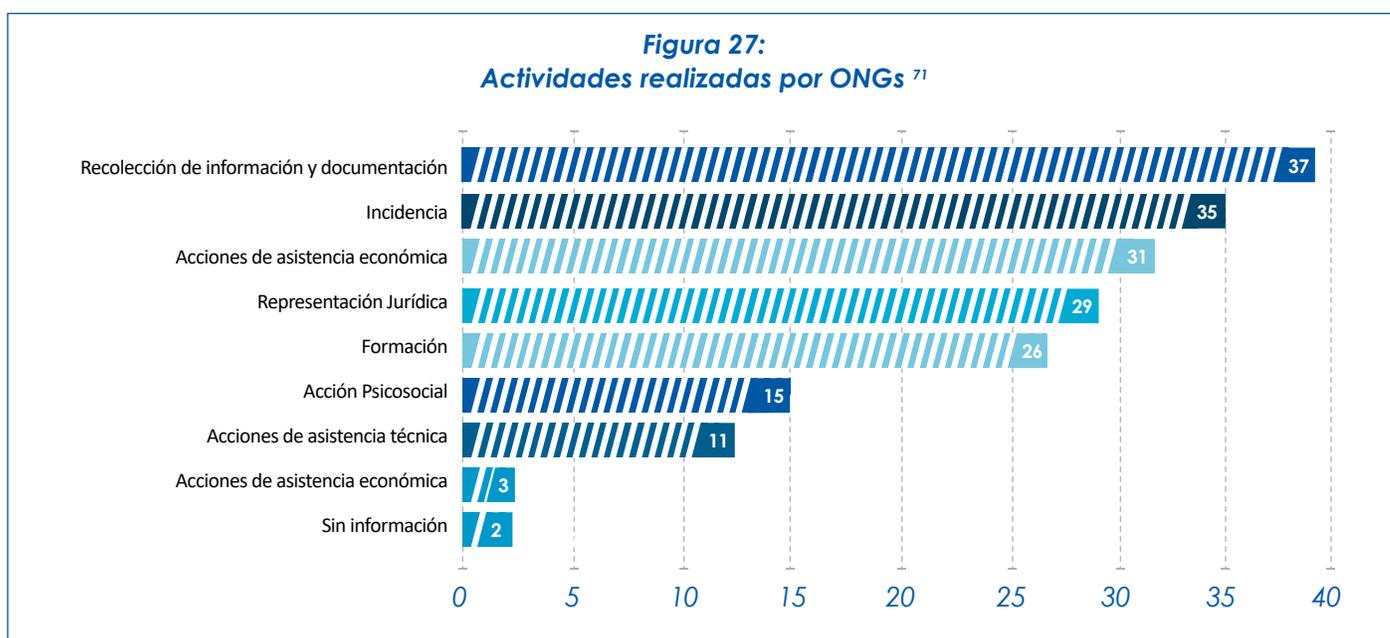
⁶⁹ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas 5.1.

⁷⁰ Análisis de ICMP con base en respuesta a la pregunta 5.2. del cuestionario.

5.3. Actividades: Logros y Retos

Sobre su trabajo, las actividades más frecuentes que realizan las ONGs son: documentación de casos, actividades de incidencia, y de memoria. Les siguen actividades de formación y representación jurídica. Mientras que existen menos organizaciones que realizan acciones de asistencia psicosocial, labores técnico-científicas o de asistencia económica.

Las secciones que siguen describen el trabajo y retos de las ONG en las diferentes áreas de trabajo.



5.3.1. Actividades de las ONGs comunes a las OFs: Formación, Incidencia y Representación jurídica

Se encontró que las actividades realizadas por la mayoría de las ONGs son de formación, incidencia y representación jurídica siendo estas actividades comunes y centrales en la labor de las organizaciones de familiares. Los tres tipos de actividades son realizadas tanto por ONGs como OFs logrando un impacto similar y enfrentando retos similares como los descritos en las secciones 4.3.1, 4.3.2, y 4.3.3.

⁷¹ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 7.

5.3.2. Actividades de asistencia psicosocial y económica

En la sección 4 se describió que las actividades menos frecuentes por parte de OFs son aquellas enfocadas en asistencia psicosocial y asistencia económica. En contraste, se identificó que son principalmente las ONG quienes proveen dichos servicios.

De las 50 ONGs de derechos humanos se encontró que 4 enfocan su labor exclusivamente a la atención psicosocial y 11 tienen áreas o profesionales dentro de sus organizaciones para brindar atención psicosocial sin que sea su labor primordial. Las organizaciones especializadas realizan atención psicosocial individual, familiar y colectiva, trabajan enfoques terapéuticos de apoyo emocional a las víctimas de desaparición forzada como de otros crímenes, realizan peritajes psicosociales, y promueven espacios de formación para generar promotores psicosociales en las comunidades y desarrollar en otras organizaciones acciones con perspectiva o enfoque psicosocial para generar un carácter reparador en los procesos de las organizaciones y comprender lo que significa realizar una acción sin daño.

En las ONGs no especializadas, la asistencia psicosocial se realiza vinculando uno o más profesionales de salud mental o trabajo comunitario especializado, generalmente este está relacionado directamente con los casos o procesos acompañados por la ONGs a la que pertenecen.

Uno de los logros más relevantes en las acciones de atención psicosocial es la contribución de organizaciones colombianas entre el 2007 al 2010 en la construcción del Consenso Mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en procesos de Búsqueda e Investigaciones Forenses para casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales.⁷²

Respecto de los apoyos de carácter asistencial a los familiares, existe solamente una organización que trabaja con las personas desaparecidas en los departamentos de Magdalena, Cundinamarca, Chocó y Valle del Cauca (Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos – FASOL), cuya asistencia consiste en apoyos educativos, de movilización, de fomento de microemprendimientos, entre otros. Para lograr estos apoyos cuenta con aportes de empleados de la rama judicial como algunos proyectos de cooperación.

Otras ONGs también brindan asistencia económica en casos muy específicos, pero no son áreas permanentes de trabajo y se realizan ante la necesidad existente de los familiares de las personas desaparecidas acompañadas.

⁷² Navarro, S., Pérez Sales, P., Kernjak, F. (2007). *Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales. Guatemala: I Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada, Procesos de Búsqueda, Exhumación, Justicia y Verdad, Antigua, Guatemala.*
Tomado de: <https://www.hchr.org.co/index.php/publicaciones/file/7-consenso-mundial-de-principios-y-normas-minimas-sobre-trabajo-psicosocial-en-procesos-de-busqueda-e-investigaciones-forenses-para-casos-de-desapariciones-forzadas-ejecuciones-arbitrarias-o-extrajudiciales?tmpl=component>.

5.3.3. Actividades técnico-científicas

Se encontró que seis ONGs trabajan específicamente en actividades de antropología forense, de georreferenciación o localización, prospecciones de terrenos para determinar sitios de excavación, la implementación de protocolos de excavaciones. Además de trabajar en la asesoría y diseño de planes de búsqueda, la preparación técnico-científica para labores de recuperación de cuerpos donde participarán los familiares o en los resultados de procesos de identificación que se deben explicar, entre otras actividades afines.

Entre algunos logros destacados de las ONGs colombianas en relación con actividades técnico-científicas se encuentra la colaboración con la Fiscalía para acordar protocolos,⁷³ el diseño y aplicación de criterios de manejo de cementerios que albergan personas no identificadas, a partir de la propuesta impulsada y desarrollada por EQUITAS con el Sello Narcés, junto con propuestas técnicas de abordaje de búsqueda de personas desaparecidas en escenarios complejos y los peritajes en casos de desapariciones forzadas que son acompañados por diferentes ONGs de Derechos Humanos asesoradas por EQUITAS. Por otra parte, el Banco de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) impulsa y desarrolla en el departamento del Guaviare una propuesta de georreferenciación y localización en la cual participan los familiares de las víctimas de personas desaparecidas. También, el Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda ha logrado la atención sobre la situación de personas no identificadas sepultadas en cementerios municipales. Finalmente, la labor de ONGs como EQUITAS, fue esencial para el desarrollo de estándares mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres, publicados por el INMLyCF en 2017.

5.3.4. Recolección de información

Todas las ONGs tienen dentro de sus acciones la recolección de información sobre personas desaparecidas, al igual que su documentación y sistematización. Esta recolección se suele registrar de diferentes maneras, particularmente a través de: documentos escritos y audiovisuales, papelógrafos en jornadas colectivas, copias de documentos, copias de expedientes judiciales y encuestas en línea.

En relación específica con la gestión de información de reportes de personas desaparecidas, se encontró que 27 ONGs realizan dicha actividad. (Ver Figura 28, en la siguiente página).

Siete de las ONGs encuestadas no tienen más de 50 casos registrados, 4 no superan los 100, 9 no más de 500, y otras dos tienen entre 2,000 y 10,000 casos registrados. (Ver Figura 29).

⁷³ Ver Cala, P. Raad, D. Ramírez, H. Giraldo, J. (2015), *Propuesta de Protocolo Humanitario de exhumaciones. Trochas de Memoria 2015 (5)*, p. 37 y Fiscalía General de la Nación, *Procedimiento para diligencias de Exhumaciones "Humanitario", oficio del 5 de agosto de 2004, descrito en William Rozo y Carolina Puerto, "Una Aproximación a las Exhumaciones humanitarias a partir del Caso Charras (Guaviare, Colombia)", Criterio Jurídico Garantista, 9(15), 2016, p. 61.*

Figura 28:
ONGs con lista o registros de personas desaparecidas⁷⁴

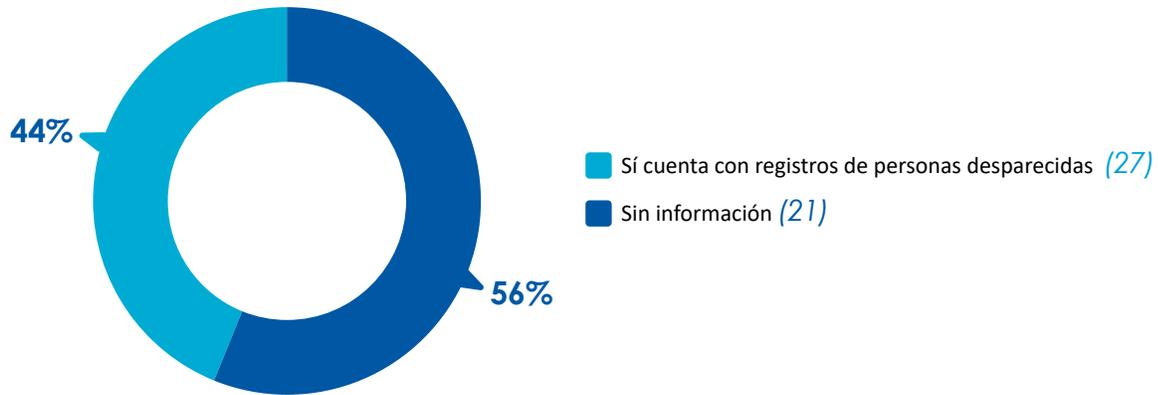
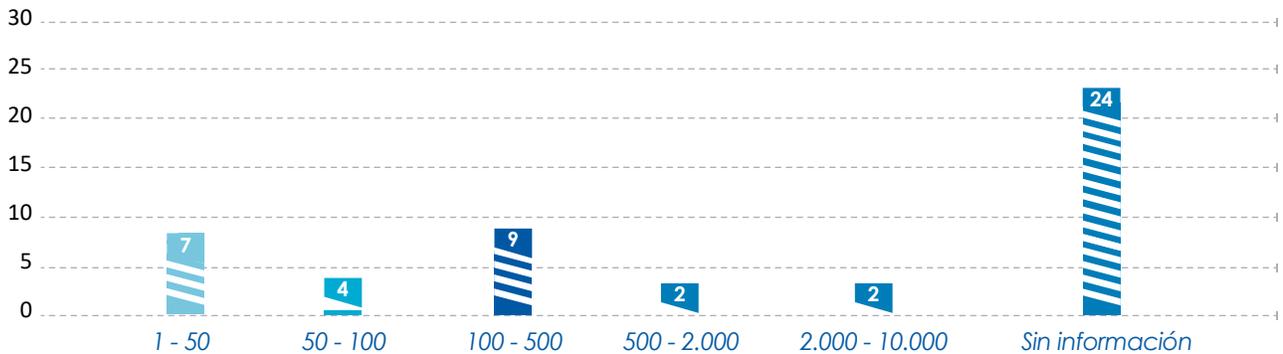


Figura 29:
Número de registros de reportes de personas desaparecidas por ONGs⁷⁵



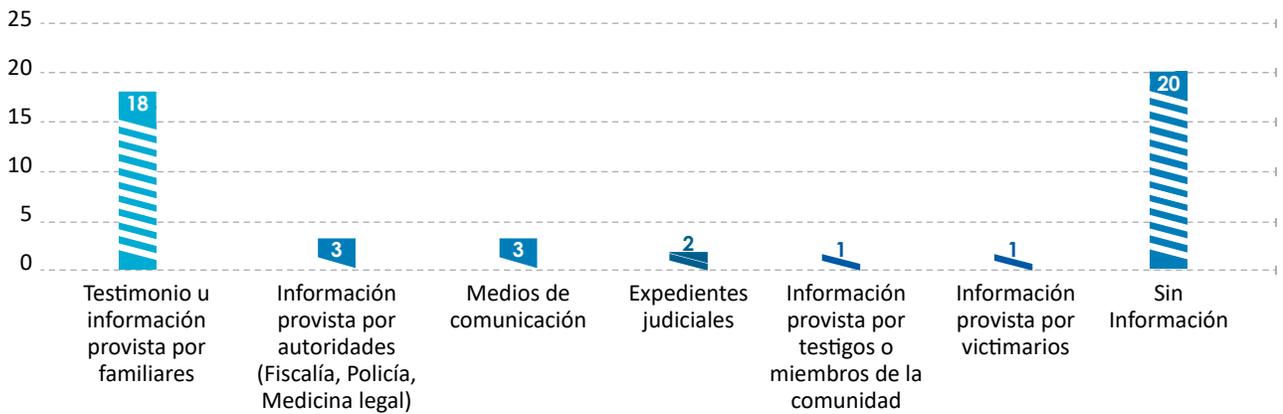
En el caso de 18 organizaciones la fuente de la información que han recopilado han sido los testimonios de los familiares de las personas desaparecidas, mientras que en otros 6 casos las fuentes de información incluyen expedientes judiciales, medios de comunicación o testigos en la comunidad. (Ver Figura 30).

⁷⁴ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 8.

⁷⁵ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 10.

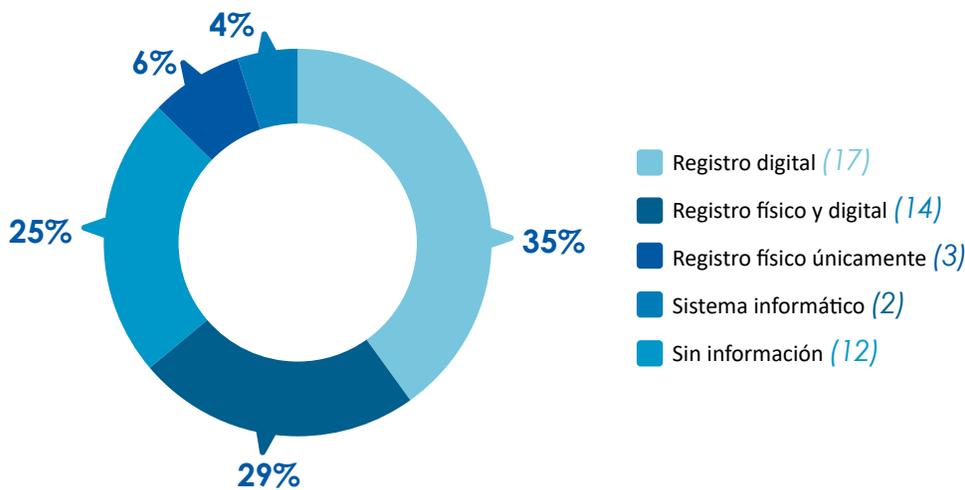
⁷⁶ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 11.

Figura 30:
Fuentes de información de los registros de personas desaparecidas de ONGs⁷⁶



En los casos donde la información se tiene en archivo físico, 14 de las organizaciones ya la han procesado en archivos digitales, sea en hojas de procesador de textos o en hoja de cálculo. Se resalta que estos datos no se encuentran protegidos. Sólo tres organizaciones mantienen la información en archivo de papel exclusivamente, y dos organizaciones indican contar con un sistema informático para la gestión de dicha información misma que consiste en una base de datos especializada adquirida comercialmente, diseñada internamente o como parte de un proyecto mayor de Base de Datos como la del Banco de Datos del CINEP o la del Proyecto Nunca Más.

Figura 31:
Método de procesamiento de los registros de personas desaparecidas de ONGs⁷⁷



⁷⁷ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 9.

VI

Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC

Entre octubre y diciembre de 2018 con el apoyo del Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de la FARC, la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas ICMP sostuvo aproximadamente 10 reuniones logrando entrevistar a 23 excombatientes de las FARC provenientes de ocho departamentos de Colombia. Las personas entrevistadas son delegados de los ETCR de los departamentos de Meta, Guajira, Cesar, Caquetá, Putumayo, Nariño y Cauca. Igualmente, durante estas reuniones ICMP tuvo la oportunidad de entrevistar a tres familiares de personas desaparecidas excombatientes de FARC en diversas circunstancias, así como de intercambiar información con la coordinación del Grupo de Desapariciones.

Las secciones que siguen describen las formas en las que la FARC se consolida como actor de la sociedad civil esencial para el proceso de personas desaparecidas, tanto como garante de voluntad política, como facilitadores de información relacionada con la desaparición de personas en diversas formas, así como facilitadores de procesos organizativos de familiares y de excombatientes con familiares desaparecidos.

6.1. Contexto

La guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo⁷⁸ se conformó de manera oficial en 1964, en un contexto de demandas agrarias y movilización de campesinos por el derecho a la tierra. Sus raíces fueron políticas y sociales basadas en principios inspirados por el marxismo-leninismo y se posicionaron como la expresión de la resistencia agraria y campesina “contra la violencia latifundista, militar e imperial”. Para el año 2016, las FARC llegaron a tener presencia en 24 de los 32 departamentos de Colombia. Las FARC se organizaban en ocho bloques distribuidos en el territorio colombiano, cada uno conformado por frentes, columnas y compañías móviles de aproximadamente 30 a 50 integrantes cada uno.

Las FARC se concibieron como un grupo ilegal alzado en armas que se mantuvo en la insurgencia por más de 50 años, y que interactuaron con el gobierno a través de diversos intentos de negociación y acuerdos de paz desde 1982. El 3 de septiembre de 2012, el entonces presidente Juan Manuel Santos anunció la instalación de la mesa de concertación con las FARC-EP. El proceso de negociación realizado en La Habana, Cuba duró aproximadamente cuatro años y culminó con la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera el 24 de noviembre del 2016.

Como resultado de los compromisos de desmovilización contenidos en el Acuerdo de Paz, “las FARC-EP” dejaron de existir como fuerza militar el 27 de junio de 2017.⁷⁹ A partir de esta disolución, se establece “la FARC”, el partido

⁷⁸ El nombre original de las FARC cambio en 1982 cuando se le integró el Ejército del Pueblo (EP).

⁷⁹ Fajardo José, (2017) “Las FARC desaparecen como grupo armado en Colombia”, <https://www.elmundo.es/internacional/2017/06/27/5952829eca47412e-438b465e.html> (Consultado el 15 de enero de 2019).

político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. Para el periodo legislativo de 2018-2022, la FARC cuenta con al menos cinco asientos en el Senado y cinco asientos en la Cámara de Representantes, garantizados por el Acuerdo de Paz. Además, participó en las elecciones legislativas en 2018, aunque no logró asientos adicionales.

La Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - la FARC hace parte del órgano bipartita resultante del Acuerdo de Paz, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

6.2. Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de la FARC

En 2015, un acuerdo entre el equipo de negociación del gobierno y las FARC-EP sentó las bases y los mecanismos para dar cuenta de las personas desaparecidas contenidos en el Acuerdo Final firmado en 2016. Ya desmovilizada y convertida en la FARC, se estableció un Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas que opera a nivel local y cuyo actuar es independiente al Partido FARC. El Comité Nacional de Búsqueda de personas Desaparecidas de FARC tiene una coordinación a nivel nacional y un equipo local en cada ETCR con presencia en 13 departamentos (ver figura 33). Al estar conformado por más de 120 excombatientes, ha sido el motor de diversos logros en materia de recolección y compartimiento de información que no solamente evidencia éxitos tempranos del Acuerdo de Paz, sino que también y de manera más importante han contribuido a dar respuesta a familiares de personas desaparecidas⁸⁰.

Figura 32:
Presencia del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas la FARC por departamento

	 Departamento	 Registro SIRDEC ⁸¹	 ETCR (24 en total – Julio 2018)
1.	Bogotá	25460	
2.	Antioquia	12650	4
3.	Valle del Cauca	8713	
4.	Meta	5245	3

⁸⁰ Ávila Carolina (2019) “La comisión de Farc que busca a los desaparecidos”, <https://www.elspectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/la-comision-de-farc-que-busca-los-desaparecidos-articulo-857744> (Consultado el 12 de febrero de 2020).

⁸¹ SIRDEC, <http://sirdec.medicinallegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/>, (Consultado el 21 de febrero de 2019).

5.	Norte de Santander	3796	1
6.	Cundinamarca	3350	
7.	Nariño	2876	1
8.	Putumayo	2352	1
9.	Santander	2340	
10.	Magdalena	2299	
11.	Tolima	2174	2
12.	Caquetá	2164	2
13.	Cesar	2007	1
14.	Caldas	1991	
15.	Risaralda	1870	
16.	Córdoba	1823	
17.	Guaviare	1691	2
18.	Bolívar	1686	
19.	Bolívar	1686	
20.	Chocó	1424	1
21.	Casanare	1327	
22.	Atlántico	1289	
23.	Cauca	1272	4
24.	Boyacá	1254	
25.	Arauca	1249	1
26.	Quindío	715	
27.	La Guajira	680	1
28.	Sucre	676	
29.	Vichada	391	
30.	Amazonas	65	

31.	Guainía	60	
32.	Vaupés	56	
33.	San Andrés y Providencia	26	

6.3. Rol de las FARC en los esfuerzos para dar cuenta de las personas desaparecidas: Comunicado 62 e identificación de cuerpos en cementerios

El 17 de octubre de 2015, en el contexto de las negociaciones del Acuerdo de Paz, las FARC-EP y el Gobierno de Colombia emitieron el Comunicado Conjunto No. 62 a través del cual, por solicitud de los familiares de víctimas en su visita a La Habana, se decidió, entre otros poner en marcha unas medidas inmediatas de construcción de confianza que contribuyan a la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado⁸².

Bajo este marco de acción, se agilizaron procesos de entrega de cuerpos identificados que habían sido sepultados como cuerpos no identificados, en la mayoría de los casos reportados como “muertos en combate”, en algunos cementerios del país.

Estos procesos de identificación presentaban como antecedente el Convenio interadministrativo suscrito el 26 de octubre de 2010 entre el INMLyCF, Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio del Interior, impulsado por las organizaciones de familiares, algunas ONGs y la Unidad Legislativa del Senador Iván Cepeda y que resultó en el análisis de 22,690 tarjetas decadaclilares y la identificación por parte de la Registraduría de 9,969 NN identificados.⁸³ Como parte de este proceso, entre 2010 y 2015, se exhumaron 1.332 cuerpos⁸⁴ y entre

⁸² Gobierno de Colombia y FARC – EP (2015). *Comunicado Conjunto del Gobierno de Colombia y la FARC-EP número 62 del 17 de octubre de 2015*. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/comunicado-conjunto--1445137230.pdf>.

⁸³ Registraduría Nacional del Estado Civil, *Comunicado de Prensa No.152 de 2011*. Bogotá D.C., jueves 26 de mayo 2011, <https://www.registraduria.gov.co/Registraduria-logro-identificar-a.html> (Consultado el 15 de febrero de 2019).

⁸⁴ Información de la Dirección de Justicia Transicional-Coordinación de Exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a través de la Línea de Tiempo presentada en la implementación de Medidas Inmediatas del Comunicado 62, por solicitud de la Oficina Presidencial de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por petición de las organizaciones de la Mesa de Trabajo de Desaparición Forzada, en el mes de julio del 2016.

2013 y 2015 se entregaron aproximadamente 77 cuerpos (de cinco cementerios de los Llanos Orientales) a sus familias.

Posterior a la firma del Comunicado 62 entre noviembre del 2015 a noviembre del 2016, con la firma del Acuerdo de Paz, se lograron entregar en un año aproximadamente 75 cuerpos, muchos de los cuales correspondían a guerrilleros muertos en combate y otros de civiles reportados como “muertos en combate” por el ejército. También se exhumaron 342 cuerpos en el marco de las medidas inmediatas del Comunicado No. 62.

Adicionalmente a los cinco cementerios de los Llanos Orientales, el Comunicado 62 amplió la labor de identificación a seis nuevos cementerios en Cimitarra y Puente Nacional (Santander); Bocas de Satinga (Nariño); La Plata (Huila); Yarumal (Antioquia); y Bojayá (Chocó) donde se exhumaron aproximadamente 500 cuerpos, 39 identificados y alrededor de 7 entregados a sus familiares a junio del 2018.⁸⁵

En el marco de este proceso, las FARC y posteriormente la FARC proveyeron de información al CICR permitiendo la recuperación de 31 cuerpos, de los cuales 13 fueron identificados por el INMLyCF y entregados a sus familiares.

6.4. Rol de la FARC en Proceso Especial de Recolección de Información Humanitaria

En 2017, y con base en el punto 5.1.1.2 del Acuerdo Final de Paz⁸⁶, ante la CSIVI, se acordó realizar el Proceso Especial de recolección de información humanitaria con participación de la FARC y con el apoyo técnico del CICR y del INMLyCF. Se acordó que el proceso:

- Se concentraría en la búsqueda de información de cualquier desaparecido sin importar su condición de víctimas de las FARC, víctima de agentes del Estado, víctimas del conflicto;
- Debería ser ante todo un proceso humanitario y técnico;
- Debería tener en principio un carácter reservado y confidencial y contar con las medidas de seguridad necesarias para avanzar; y
- Debería priorizar la recolección de información con los ex combatientes de la FARC ubicados en los ETCR, dada la oportunidad que representaba su presencia en tales espacios.⁸⁷

⁸⁵ Información entregada por la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante comunicación de radicado interno No 20189490013571 del 8 de junio de 2018.

⁸⁶ El Acuerdo de Paz dispone la creación de un “mecanismo especial de aporte y recolección de información estrictamente humanitario entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP, las organizaciones de víctimas, incluyendo entre otras a la Mesa de Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, FEVCOL, País Libre, ASFADDES, ECIAF, Fundación Víctimas Visibles, MOVICE, Fundación Nydia Erika Bautista y con la coordinación permanente del CICR, con el fin de continuar de manera más ágil la búsqueda y la recopilación de información de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, sobre las cuales no se tenga información sobre su paradero.”

⁸⁷ Informe Final Proceso Especial de Aporte y Recolección de Información Estrictamente Humanitario de Personas Dadas por Desaparecidas entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las Organizaciones de Víctimas y Derechos Humanos, p. 4.

El Proceso Especial se desarrolló formalmente desde agosto de 2017, a través de siete mesas de trabajo realizadas entre agosto de 2017 y julio 2018 con la participación de organizaciones de víctimas, especializadas y de derechos humanos, el CICR, el INMLyCF, la FARC, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Por otra parte, la embajada de Suecia e ICMP por su rol como acompañantes internacionales para la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final, fueron invitados como observadores permanentes en las mesas de trabajo.

Para el proceso especial 71 delegados de la FARC de 26 ETCR participaron entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre de 2017 en capacitaciones sobre recolección de información, realizadas en las ciudades de Villavicencio, Popayán, Florencia, Medellín y Bogotá. Una vez finalizado el proceso de capacitaciones se realizaron despliegues a terreno por parte del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de FARC.⁸⁸ (Ver Figura 33, en la siguiente página).

La información recogida en los ETCR, mediante la aplicación del formato único diseñado en el marco del Proceso Especial de recolección de información estrictamente humanitaria, resultó en la documentación de 354 casos. Dichos casos conciernen civiles, ex combatientes de las FARC, de miembros de la Fuerza Pública donde se conoce el paradero de sus restos o el contexto de su desaparición. Aproximadamente 33 de estos casos cuentan con georreferenciación que permite la localización de los cuerpos.⁸⁹

El 20 de agosto del 2019, la FARC hizo entrega formal a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la información recolectada. 78 de estos casos fueron parte de un primer insumo que las FARC entregaron al CICR Y al INMLyCF, los 276 restantes fueron el primer insumo que la FARC entregó a la UBPD en agosto de 2019. Según la información compartida por el Equipo de Búsqueda de Información de Personas Desaparecidas-FARC, existen adicionalmente 19 cuerpos pendientes de recuperación.⁹⁰

En opinión de la FARC, el proceso humanitario ha resultado de utilidad para conceptualizar el problema de acceso a la información y formar soluciones prácticas y valiosas que contribuyan a la recolección de datos de personas desaparecidas. A pesar de las limitaciones en materia de educación formal y experiencia en esta forma de investigación, los miembros de La FARC han manifestado su disposición y voluntad para continuar con el proceso de tal forma que otros miembros del grupo puedan contribuir en la búsqueda de los desaparecidos en articulación con la UBPD. (Ver Figura 33).

⁸⁸ Dichos despliegues fueron acompañados por el INMLyCF y el CICR y fueron financiados por el CIRC, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) con recursos de FONDOPAZ y la Embajada de Suecia con recursos operados por la Organización Internacional para las Migraciones.

⁸⁹ Informe Final Proceso Especial de Aporte y Recolección de Información Estrictamente Humanitario de Personas Dadas por Desaparecidas entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las Organizaciones de Víctimas y Derechos Humanos, p. 4.

⁹⁰ Entrevista ICMP con Equipo FARC Búsqueda, febrero 2019.

Figura 33:
Relación de cronograma de capacitaciones a miembros de la FARC en implementación de formato de recolección de información humanitaria.

Capacitaciones a integrantes de FARC

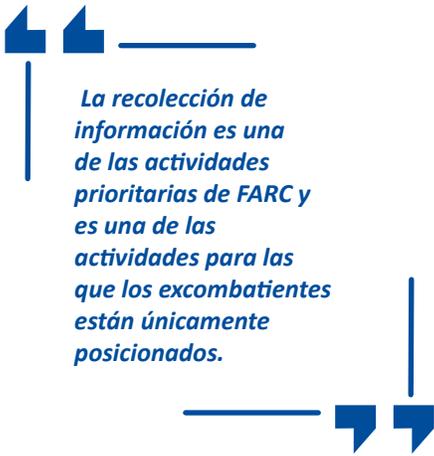
 Fecha capacitación	 Lugar capacitación	 Departamentos	 Municipios
7 al 11 de noviembre de 2017	Villavicencio	Meta	Vistahermosa
			Mesetas
		Guaviare	Charras
			Colinas
14 al 18 de noviembre de 2017	Popayán	Cauca	Miranda
			Buenos Aires
			Caldono
		Nariño	Policarpa
		Tumaco	
20 al 24 de noviembre de 2017	Florencia	Meta	Macarena
		Caquetá	Montañita
			Miravalle
		Putumayo	Puerto Asís
27 noviembre al 1 de diciembre de 2017	Medellín	Antioquia	Ituango
			Dabeiba
			Mutatá
			Anorí
			Vigía del Fuerte
		Chocó	Riosucio
3 al 7 diciembre de 2017	Bogotá	Guajira	Fonseca
		Cesar	La Paz
		Norte de Santander	Tibú
		Tolima	Planadas
			Icononzo
		Arauca	Arauquita

6.5. Continuación del proceso de recolección de información y articulación con la UBPD

A partir del cuestionario ICMP al equipo de personas miembros del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC, se confirma que la recolección de información es una de las actividades prioritarias de la FARC y es una de las actividades para las que los excombatientes están únicamente posicionados.

El proceso de mapeo y entrevistas con miembros del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC buscó identificar algunos de los retos que enfrentan para desarrollar esta actividad, donde principalmente:⁹¹

- La falta de financiamiento para las actividades y la dedicación de los equipos a este trabajo;
- La necesidad de proveer garantías de seguridad para los equipos de recolección de información y los participantes;
- La necesidad de explicar de qué manera se utilizará la información y proveer garantías relacionadas a la judicialización de la información;
- Las dificultades para poder localizar a los familiares de las personas desaparecidas combatientes;
- Los retos sobre la pérdida de información debido a la falta de participación de excombatientes la FARC que fallecieron, o no se desmovilizaron, y que poseen información valiosa;
- Necesidad de apoyo técnico para la recolección, incluyendo sistemas informáticos que permitan preservar la información para su compartimiento, protección y uso.



La recolección de información es una de las actividades prioritarias de FARC y es una de las actividades para las que los excombatientes están únicamente posicionados.

6.6. Capacidad organizativa como víctimas

El Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC continúa la labor de recolección de información, al tiempo que ha iniciado procesos de organización de los familiares de excombatientes de las FARC desaparecidos y de los propios excombatientes que cuentan con familiares desaparecidos. Como resultado de la encuesta realizada por ICMP, de 25 participantes, el 76% indicó tener a un familiar desaparecido.

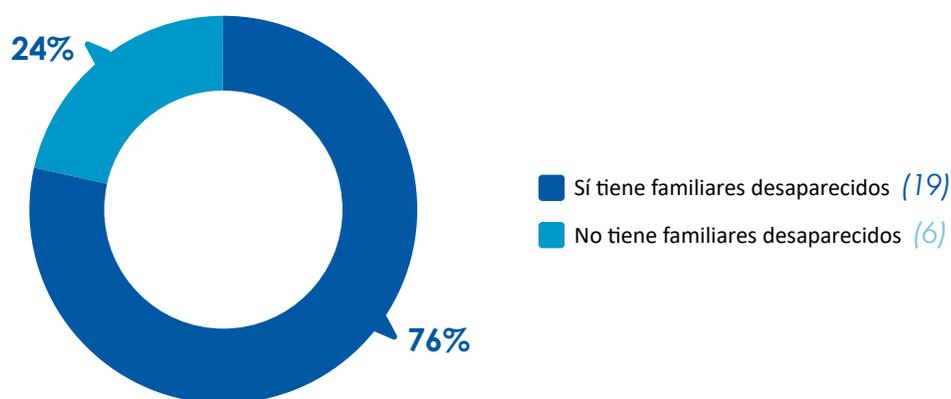
Una forma de desaparición que afectó a los miembros de las FARC-EP se relaciona con personas muertas en combate que fueron sacadas del campo de batalla e

⁹¹ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.020.1.spa.doc, pregunta 12.

inhumados en cementerios legales o ilegales sin formalización de la muerte, o el entierro y sin que se le entregara ningún tipo de información a sus familias.

Adicionalmente, durante el mapeo, ICMP recopiló información preliminar sobre combatientes mujeres separadas de sus hijos ya sea después del parto o durante detenciones. Existen también casos de mujeres quienes perdieron contacto con sus familiares con quienes habían dejado a sus hijos para cuidarlos.

Figura 34:
Participantes de la FARC que reportaron tener familiares desaparecidos



A pesar de esta victimización de los guerrilleros y sus familias, la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) excluye específicamente de medidas de reparación por daños ocasionados a familiares de grupos ilegales armados por grupos ilegales armados.⁹² El Acuerdo Final dispone en términos generales la reforma de dicha ley.

De la información recopilada, ICMP no pudo identificar ninguna asociación u organización de familiares de excombatientes. Los casos de excombatientes son generalmente representados por organizaciones de derechos humanos o se encuentran integrados con otras organizaciones de familiares, no específicamente de las FARC. Sin embargo, existen iniciativas actualmente para facilitar que familias de excombatientes se reúnan y participen de manera más activa para conocer sus derechos y participar en los procesos y dar cuenta de sus familiares.

Retos

Con base en las respuestas al cuestionario, se listan las siguientes dificultades que pretenden ser enfrentadas para favorecer la organización de familiares de excombatientes desaparecidos:⁹³

⁹² Congreso de la República. (10 de junio de 2011). Ley 1448 de 2011, Art 3, parágrafo 2. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

⁹³ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.020.1.spa.doc, pregunta 13.

- Estigmatización por parte de la sociedad hacia los excombatientes y sus familias;
- Falta de reconocimiento de los excombatientes como víctimas de desaparición;
- Temor e inseguridad física y jurídica;
- Desconfianza de los familiares en las autoridades y las instituciones;
- Falta de recursos financieros para sostener actividades de los familiares; y
- Falta de conocimiento sobre los canales institucionales a seguir.

6.7. Retos de la FARC en el proceso de dar cuenta de las personas desaparecidas

La ausencia de recursos fue una de las necesidades reportadas por el 100% de los participantes del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC encargada de dar cuenta de las personas desaparecidas. La totalidad de las respuestas al cuestionario confirmó que no se cuenta con ningún recurso para la realización de actividades con excepción de recurso humano, reportado por cinco participantes, y algunas instalaciones prestadas.

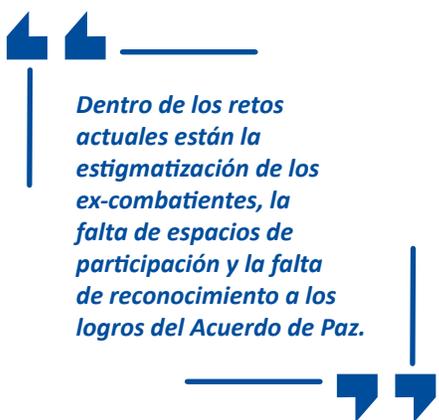
La ausencia de recursos fue una de las necesidades reportadas por el 100% de los participantes del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC encargada de dar cuenta de las personas desaparecidas.

Los exguerrilleros de la FARC, al mismo tiempo que vienen haciendo un importante esfuerzo en documentar casos de personas desaparecidas, también son comparecientes al Sistema Integral, particularmente en lo que tiene que ver con la Jurisdicción Especial para la Paz, donde es conocido la presentación de varios informes en los que se vinculan casos de retención y desaparición de personas.

Esto significa que existe la necesidad de tener claridad en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas también a lograr coordinación en las instancias judiciales. De igual manera se debe tener en cuenta que los esfuerzos adelantados por la FARC en materia de búsqueda de personas desaparecidas son resultados que deben observarse como un aporte y esfuerzo de la totalidad de los miembros de la FARC que está haciendo parte del proceso de reincorporación en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

El cuestionario logró identificar que sería importante poder contar con recursos financieros para la realización de las siguientes actividades:

- Promoción del trabajo conjunto con otras organizaciones que trabajan en el tema de desaparición;
- Recolección de información sobre personas desaparecidas.
- Memoria y conmemoración;



Dentro de los retos actuales están la estigmatización de los ex-combatientes, la falta de espacios de participación y la falta de reconocimiento a los logros del Acuerdo de Paz.

- Realización de actividades con la comunidad y con otros integrantes de la FARC.

Adicionalmente, el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC mencionó a ICMP la necesidad de realizar incidencia sobre políticas públicas en el tema de desaparición. Se mencionaron tres desafíos que deberían superarse para lograr este propósito:

- Estigmatización hacia los excombatientes;
- Falta de espacios adecuados de participación y;
- Falta de reconocimiento a los logros que ha tenido la implementación del Acuerdo Final desde el momento de su firma.

VII

Aspectos transversales a las OFs, ONGs y la FARC

7.1. Marco normativo de participación y organización

7.1.1. Garantías

La Constitución de Colombia de 1991 provee diversas garantías que son esenciales para asegurar el espacio público en el que la sociedad civil en general, y en particular los familiares de personas desaparecidas y las ONGs que las acompañen puedan existir y operar. Los derechos esenciales garantizados en la Constitución son:

- el derecho de libre asociación para el desarrollo de diferentes actividades que las personas realizan en la sociedad (Artículo 38);
- la libertad de reunión y manifestación pública pacífica de cualquier tipo de personas (Artículo 37);⁹⁴
- la libertad de demostración y divulgación de sus pensamientos y opiniones, para transmitir y recibir informaciones verdaderas e imparciales, y establecer medios de comunicación social (Artículo 20); y
- las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (Artículo 27).

Además, la Constitución ordena al Estado a contribuir en “la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan” (Artículo 103).

Adicionalmente, las disposiciones sobre libertad de expresión, asociación, reunión pacífica y no discriminación contenidas en las normas internacionales, entre otros el artículo 24 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, garantizan el derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte que corren las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas, que están contenidos en el bloque de constitucionalidad mismo que prevalece en el orden interno de acuerdo con el Artículo 93 de la Constitución Política de Colombia.

⁹⁴ En la práctica, las reformas hechas en 2011 al Código Penal, Código de Procedimiento y el Código Penal Juvenil disponen un lenguaje ambiguo para definir escenarios en los que las protestas podrían constituir actos penales creando así una posibilidad de limitación práctica al derecho de reunión. De igual forma la ambigüedad en la regulación bajo la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) para autorizar manifestaciones podría derivar en mecanismos administrativos para negar autorizaciones a demostraciones o detener las mismas. Ver: Monitor de Libertad Cívica, Centro Internacional para el Derecho de las Organizaciones no Lucrativas, caso Colombia, consultado 15 de diciembre de 2018, <http://www.icnl.org/research/monitor/colombia.html#analysis>.

7.1.2. Requisitos legales para la asociación sobre el tema de desaparición

Las organizaciones de familiares y otras ONGs utilizan la figura de “Entidades Sin Ánimo de Lucro” (ESAL) dictada en el Código Civil que les solicita registrarse ante las Cámaras de Comercio para lograr el reconocimiento la persona o personería jurídica y quedar legalmente constituidas⁹⁵. El mecanismo de control de las ESAL recae en los gobernadores de cada departamento y en la Alcaldía de Bogotá quienes reciben las cuentas fiscales de las organizaciones al final de cada año⁹⁶. La cancelación de la personería jurídica, que puede ser con base en actividades ilícitas, violaciones al orden público o la realización de actividades otras que las reportadas durante el registro, corresponde a cada gobernador o alcalde quien realiza las investigaciones y toma una decisión dentro de un periodo de 10 días⁹⁷. La personería jurídica dada en el momento de registro como ESAL es esencial para tener acceso a una cuenta de banco y para poder operar bienes y servicios. Además, para la mayoría de los donantes, la personería jurídica es una condición para acceso y gestión de fondos.

7.1.3. Estatus de las OFs, ONGs y la FARC

Dado que la figura de ESAL es utilizada por clubes, corporaciones, sindicatos, fondos de empleados, iglesias entre otros, se estima que existen cerca de 190,000 entidades inscritas como ESAL⁹⁸. Una encuesta realizada en 2003, identificaba la existencia de 1,371 ONGs registradas como ESAL, de las cuales 48% respondió trabajar en temas de derechos humanos⁹⁹. En este sentido, las organizaciones de familiares de personas desaparecidas constituyen un micro universo de la sociedad civil colombiana.

Además, a partir del mapeo se evidenció que poco más de la mitad (23) de 41 organizaciones de familiares cuentan con personería jurídica. Otras 10, pese a ser procesos organizativos históricos, reconocidos y establecidos, por cuestiones eminentemente formales no cuentan con el reconocimiento legal de su organización en términos de constitución de acuerdo a las normas colombianas.

⁹⁵ Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. Código Civil de Colombia, art. 44 y art 633 y Decreto 2150 de 1995, reglamentado por Decreto 427 de 5 de marzo de 1996. Sobre las limitaciones del marco jurídico ver Mesa de Articulación de América Latina y el Caribe y sus aliados del sur y Coordinación Andina, “Estudio sobre los marcos jurídicos de las organizaciones no gubernamentales en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela,” 2014, p. 21 <http://mesadearticulacion.org/wp-content/uploads/2014/07/Estudio-Marco-Jur%C3%ADdico-Subregi%C3%B3n-Andina.pdf>; y Racanello, Paula (2014) “Estudio Regional sobre Marcos Regulatorios de las Organizaciones de la Sociedad Civil en América Latina”. https://ccong.org.co/files/495_at_Estudio-Marcos-Regulatorios-de-las-OSC.pdf.

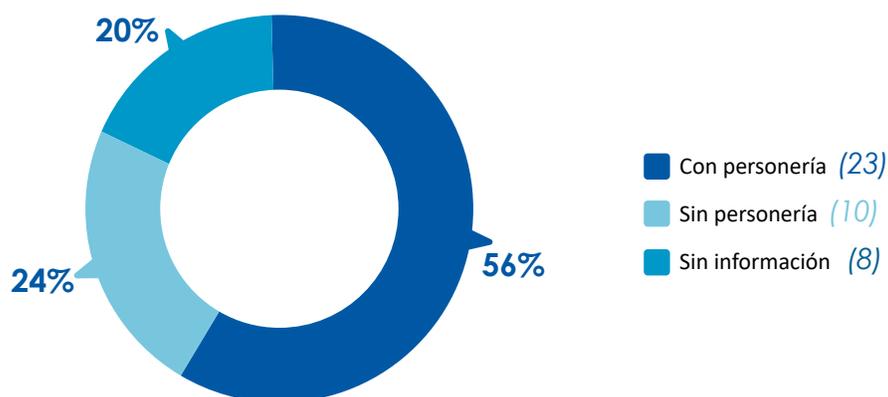
⁹⁶ Congreso de la República de Colombia. (marzo 12 de 1987). Ley 22 de 1987. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=262>.

⁹⁷ Presidencia de la República. (Julio 12 de 1990). Decreto Presidencial 1529 de 1990 por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos. Art. 7.

⁹⁸ Ciguenza Riaño Noela, (2018) “Solo 58% de las Entidades Sin Ánimo de Lucro solicitaron régimen especial”, Diario de la República, Tomado de: <https://www.larepublica.co/economia/solo-58-de-las-entidades-sin-animos-de-lucro-solicitaron-regimen-especial-2731320>.

⁹⁹ Encuesta CIDESAL 1993, citada en Briceño Ayala, Augusto, Las ONG y el Desarrollo del Sector Social en Colombia, Escuela Superior de Administración Pública, 1995 p. 60.

Figura 35:
Organizaciones de familiares con personería jurídica¹⁰⁰



La existencia de personería jurídica tiene un impacto directo en la capacidad de recaudar y gestionar fondos, y con al menos la mitad de organizaciones de familiares sin personería jurídica, se evidencia una gran limitante al acceso a fondos propios y por tanto a la realización de actividades autónomas.

En el caso de las ONGs, todas tienen personería jurídica, salvo una nueva iniciativa. No se logró determinar información de 3 organizaciones. Mientras que, de 4 plataformas, 2 tienen personería jurídica.

En el caso de la FARC, el Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC está en proceso de constitución de personería jurídica para el desarrollo de su labor, misma que es independiente a la labor del partido político.

La existencia de personería jurídica tiene un impacto directo en la capacidad de recaudar y gestionar fondos, y con al menos la mitad de organizaciones de familiares sin personería jurídica, se evidencia una gran limitante al acceso a fondos propios y por tanto a la realización de actividades autónomas.

7.2. Recursos y Sustentabilidad

7.2.1. Marco legal

La Constitución de Colombia de 1991 en el Artículo 355 prohíbe a las ramas de Estado proveer auxilios o donaciones a personas naturales o jurídicas. Sin embargo, dispone que los gobiernos podrán, con base en sus presupuestos,

¹⁰⁰ ICMP, Respuestas al Cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, sección 2 e investigación adicional de ICMP.

celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público en línea con los planes de desarrollo vigentes¹⁰¹. Este marco jurídico limita la autonomía programática y conceptual para las ONGs en lo que se refiere a los recursos públicos permitiendo el financiamiento únicamente para proyectos que las entidades designen como relevantes, y que las ONGs implementan con un contratista o proveedor¹⁰².

Por tanto, para realizar actividades independientes, necesarias dada la naturaleza temática de la desaparición, existe una total dependencia de donaciones del exterior. Dicho apoyo extranjero como beca o donación está permitido por la ley, con regulaciones que incluyen medidas para prevenir el lavado de dinero¹⁰³.

7.2.2. Financiamiento internacional para la sociedad civil en tema de desaparición

No existe información pública consolidada, centralizada y precisa sobre la disponibilidad de fondos internacionales de apoyo a la sociedad civil, ni información específica para actividades relacionadas con el tema de derechos humanos o de desaparición. En general, el último informe de la OCDE, “Informe de Cooperación para el Desarrollo 2018: Unir fuerzas para no dejar a nadie atrás” indica que la cooperación a Colombia en 2017 desde los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (DAC) bajó en un 0,6% con respecto a 2016 principalmente a los gastos en costos para atender refugiados al interior de los países donantes. Sin embargo, se menciona que el porcentaje de ayuda canalizada a través del sistema multilateral y las organizaciones de la sociedad civil van en aumento¹⁰⁴.

Con respecto a los temas de construcción de paz, en 2015 se creó y se reguló el Fondo Colombia en Paz (CONPES 3850, 2015) como instrumento para facilitar la articulación y coordinación institucional de las distintas iniciativas e inversiones para la paz. El FCP se complementa con cuatro instrumentos internacionales de financiamiento que han adquirido compromisos superiores a los 410 millones de dólares exclusivamente:

- Fondo para la Paz y Posconflicto del Banco Mundial, constituido en 2014;
- Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, constituido en 2016;
- Fondo de la Unión Europea, constituido en 2016 y;
- Fondo Colombia Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituido en 2017.

¹⁰¹ Constitución Política de Colombia (1991). Art.355.

¹⁰² Salas Rojas, Luis Julián (2017) “Las ONG Colombianas: Debilidades, Entorno no Habilitante y Posibles Salidas” https://ccong.org.co/files/766_at_LAS%20ONG%20COLOMBIANAS%20-%20Julian%20Salas.pdf, p. 15. (consultado 15 de enero de 2019).

¹⁰³ Monitor de Libertad Cívica, Centro Internacional para el Derecho de las Organizaciones no Lucrativas, caso Colombia, <http://www.icnl.org/research/monitor/colombia.html#analysis> (consultado 15 de diciembre de 2018).

¹⁰⁴ OECD “Development finance and policy trends”, en *Development Co-operation Report 2018: Joining Forces to Leave No One Behind*, OECD Publishing, Paris, 2018, <https://doi.org/10.1787/dcr-2018-18-en>.

De estos 410 millones de dólares, únicamente se conoce que el Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas para el Postconflicto asignó recursos en 2016 (primer año de su constitución) a 24 proyectos, por un total de USD \$ 18,039,667 de los cuales quince de estos fueron aprobados a través de la ventana de la sociedad civil¹⁰⁵. De la misma manera, en el informe anual de 2017, se destaca que el 48% de los proyectos aprobados en el fueron ejecutados de manera directa por organizaciones de la sociedad civil¹⁰⁶. Sin embargo, no hay cifras para poder definir qué porcentaje o montos de estos se dedican específicamente al tema de derechos de las víctimas, derechos humanos o en especial desaparición ya que el rubro general de “paz” incluye también las áreas de reforma rural, participación política, elementos del cese al fuego incluida la desmovilización, desminado, drogas ilícitas, diversos tipos de victimización y género.

A la vez, el mapeo identificó que existen al menos 45 entidades (gobiernos extranjeros a través de sus embajadas, mecanismos multilaterales, entidades públicas extranjeras como municipalidades, ONGs y fundaciones extranjeras) que han apoyado o apoyan a las organizaciones mapeadas.¹⁰⁷ La cantidad de cooperantes contrasta con la realidad de muchas organizaciones de no contar con recursos necesarios. Un estudio más detallado es urgentemente necesario para determinar los apoyos vigentes, si el apoyo está concentrado solo para algunas organizaciones, si el apoyo es limitado a ciertos montos y si las oportunidades de obtención de fondos se están ampliando o no, y especialmente para las áreas críticas y las organizaciones.

En 2019-2020, con fondos de la Unión Europea, el ICMP destinara más de un millón de euros para programas de desarrollo de la sociedad civil, dentro del cual casi el 50 % es para apoyo directo.

7.2.3. Administración de fondos de las organizaciones de familiares y ONGs en el tema de desaparición

Las organizaciones de familiares emplean diversas estrategias para la financiación de sus actividades, en su mayoría los recursos con los que trabajan provienen de la cooperación internacional. No obstante, las organizaciones de familiares adicionalmente realizan proyectos productivos propios que les generan ingresos que reinvierten en la sostenibilidad de las familias de la misma organización y en el desarrollo de sus líneas de trabajo.

En su mayoría las organizaciones de familiares funcionan en sedes arrendadas, muchas de ellas trabajan desde sus propias casas y con medios físicos personales.

Las organizaciones de familiares adicionalmente realizan proyectos productivos propios que les generan ingresos que reinvierten en la sostenibilidad de las familias de la misma organización y en el desarrollo de sus líneas de trabajo.

¹⁰⁵ Informe 2016 del Fondo de Naciones Unidas Multi-Donante para Colombia, , disponible en: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>.

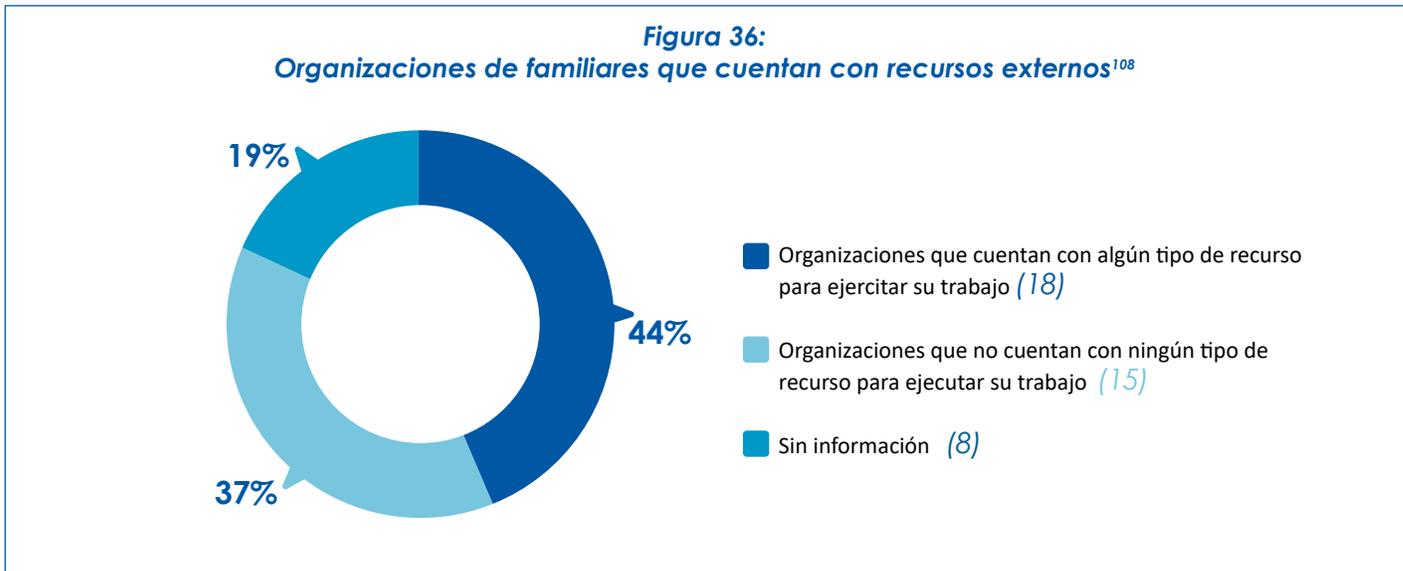
¹⁰⁶ Informe 2017 del Fondo de Naciones Unidas Multi-Donante para Colombia, disponible en: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>.

¹⁰⁷ La lista de cooperantes está disponible para consulta de organizaciones de familiares y de ONGs vía Colombia@icmp.int.

Del mismo modo con relación a los recursos humanos con los que cuentan las organizaciones de víctimas, es preciso indicar que sus miembros son en su mayoría familiares directos de víctimas que a partir del empoderamiento y capacitación ejercen actividades específicas dentro de la organización.

Es importante que se tenga en cuenta que el porcentaje de víctimas con las que se estableció contacto si bien es considerable, no comprende el universo de víctimas que adolecen de atención y acompañamiento que es de una gran magnitud, lo cual muestra la escasez de recursos con las que las OFs y las OSCs trabajan limitando su alcance temático y geográfico. Así mismo, es evidente el alarmante estado de indefensión humanitaria, jurídica, social, y para la búsqueda, identificación y recuperación de sus familiares desaparecidos.

En efecto, con base en el mapeo, ICMP identificó que alrededor del 40% de las organizaciones de familiares no cuentan con ningún recurso externo para la ejecución de su trabajo.

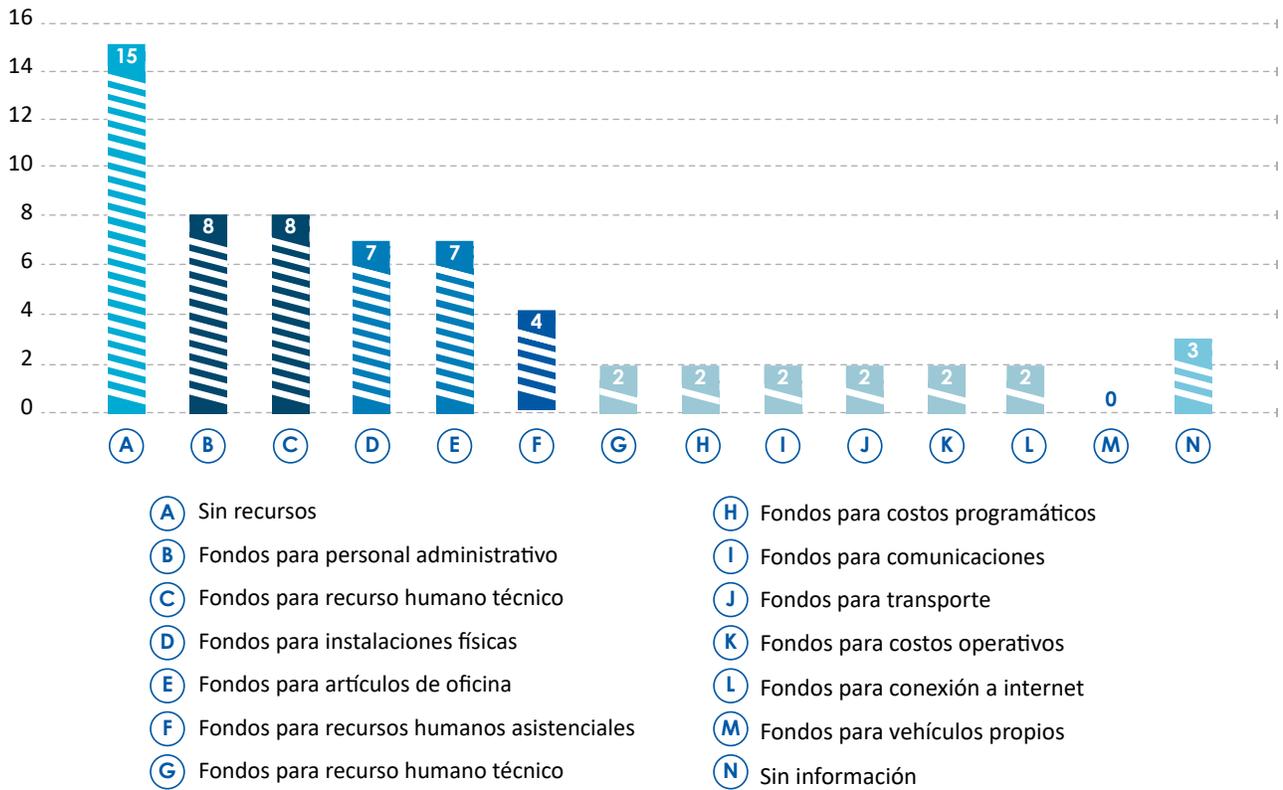


De aquellas OFs que cuentan con recursos, los más disponibles son los materiales como computadores, y los menos son fondos para los recursos humanos, espacios de trabajo y transporte. (Ver Figura 37).

En el caso de las ONGs, todas las organizaciones entrevistadas cuentan con recursos, siendo los más comunes los recursos humanos y administrativos; y, los recursos menos comunes son los recursos humanos especializados dedicados a la organización al 100%, recursos para renta, transporte, uso de medios de comunicación, instalaciones físicas propias y vehículos. (Ver Figura 38).

¹⁰⁸ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 26.

Figura 37:
Tipos de recursos con los que cuentan las OFs¹⁰⁹



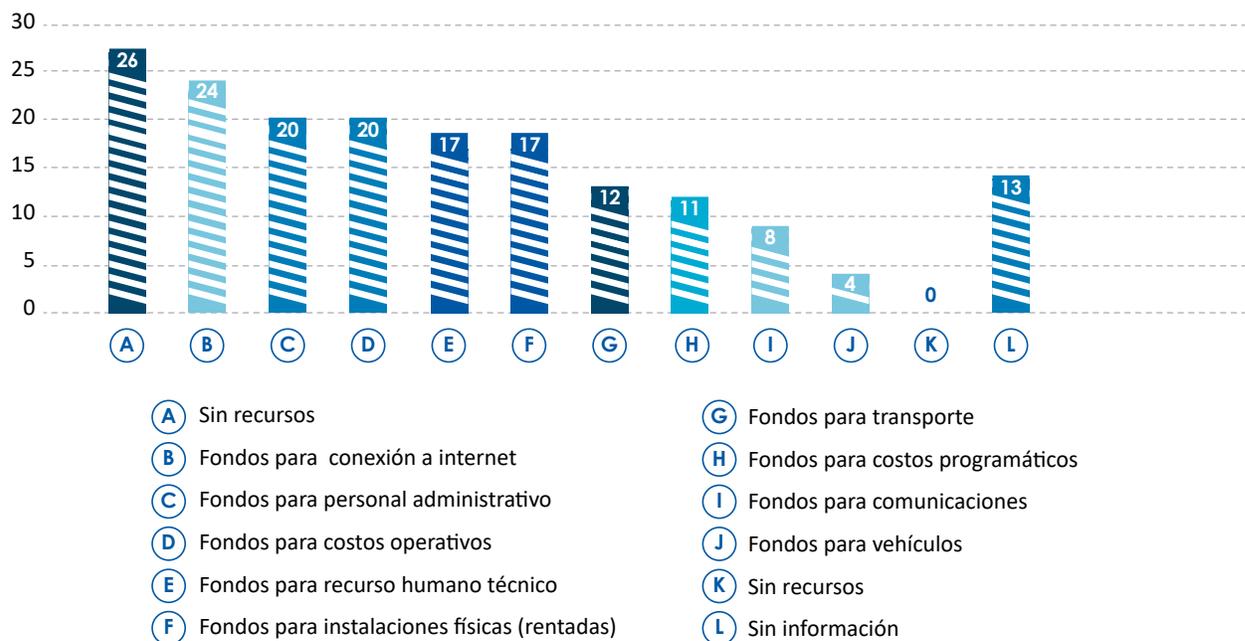
La FARC no cuenta con recursos específicos para la realización de actividades relacionadas con el tema de la desaparición ni para financiar el trabajo del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

7.2.3. Salarios

En relación con los recursos humanos, cuatro organizaciones de familiares y 16 ONG compartieron información sobre los salarios disponibles en su organización. No hay variación significativa entre los salarios indicados, salvo en el caso de los directivos que para las ONG encuestadas reciben el doble de lo que reciben los directivos de las OFs.

¹⁰⁹ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP, ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.

Figura 38
Tipos de recursos con los que cuentan las ONGs¹¹⁰



Con base en una comparación con las escalas de asignación básica a funcionarios públicos válidas al 2018¹¹¹, se identifica que:

- Los salarios mínimos y máximos de directivos de las ONGs corresponden a salarios de nivel 9 y 23 respectivamente, de dirección en la administración pública.
- Los salarios mínimos y máximos de directivos de las organizaciones de familiares corresponden al grado salarial de profesionales nivel 3 y nivel 7 en la administración pública.
- El personal profesional de las ONGs recibe salarios mensuales equiparables a los niveles técnicos 10 y niveles profesionales 19 de la administración pública.
- El personal profesional de OFs, recibe lo equiparable a niveles técnicos 5 y nivel profesional 14 de la administración pública. (Ver Figura 39).

¹¹⁰ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP, ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.

¹¹¹ Presidencia de la República. (19 de febrero de 2018). Decreto 330 de 2018. Art. 2. Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

Figura 39:
Rango de salarios en OF y ONG¹¹²

 Tipo de Personal	 Orgs. Que cuentan con este tipo de personal	 Salario Mensual Bruto Mínimo	 Salario Mensual Bruto Máximo
 Directivos	16 (ONGs)	4,000,000 COP (1,300 USD)	10,000,000 COP (3,300 USD)
	4 (OFs)	2,000,000 COP (650 USD)	5,000,000 COP (1,650 USD)
 Personal Técnico o Especializado	17 (ONGs)	1,000,000 COP (350 USD)	6,500,000 COP (2,100 USD)
	4 (OFs)	1,500,000 COP (480 USD)	3,500,000 COP (1,100 USD)
 Personal Administrativo	17 (ONGs)	1,000,000 COP (350 USD)	4,000,000 COP (1,300 USD)
	4 (OFs)	1,000,000 COP (350 USD)	5,000,000 COP (1,650 USD)

7.2.4. Recursos prioritarios

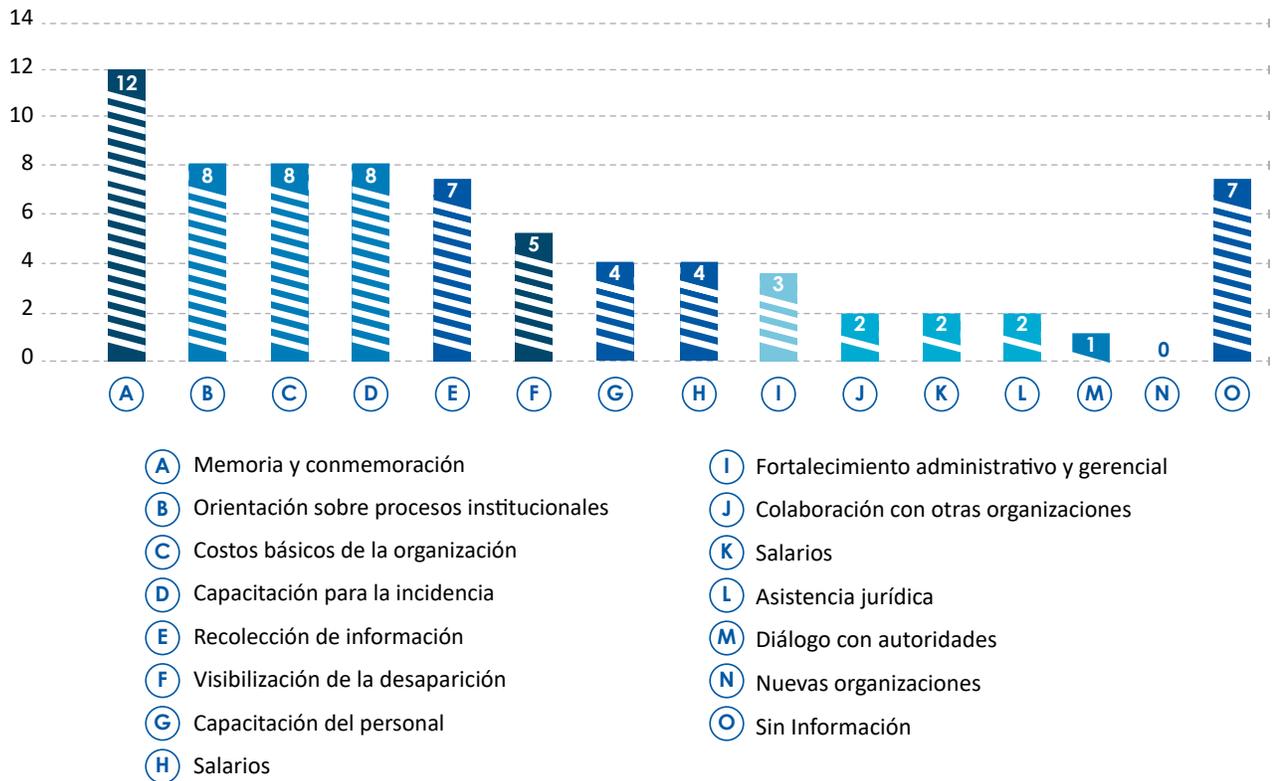
En relación con la pregunta sobre las actividades prioritarias y las necesidades financieras para las mismas, en sus respuestas al mapeo, las organizaciones de familiares priorizaron aquellas para la memoria y la conmemoración, así como la orientación sobre procesos institucionales. En el espíritu de devoción de los familiares, ninguna organización de familiares listó salarios como recurso prioritario. Sin embargo, solamente 4 de 25 organizaciones de familiares encuestadas cuentan con salarios para los directivos de su organización, para personal técnico y para personal administrativo. (Ver Figura 40.)

Sobre los recursos requeridos y la información provista los participantes de organizaciones de familiares en el mapeo estiman un requerimiento anual óptimo de mínimo 379,600,000 COP (100,000 USD). (Ver Figura 41).

En contraste, para las ONGs, las áreas prioritarias son el cubrimiento de los costos básicos de la organización y el fortalecimiento administrativo y gerencial.

¹¹²ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc pregunta 28.

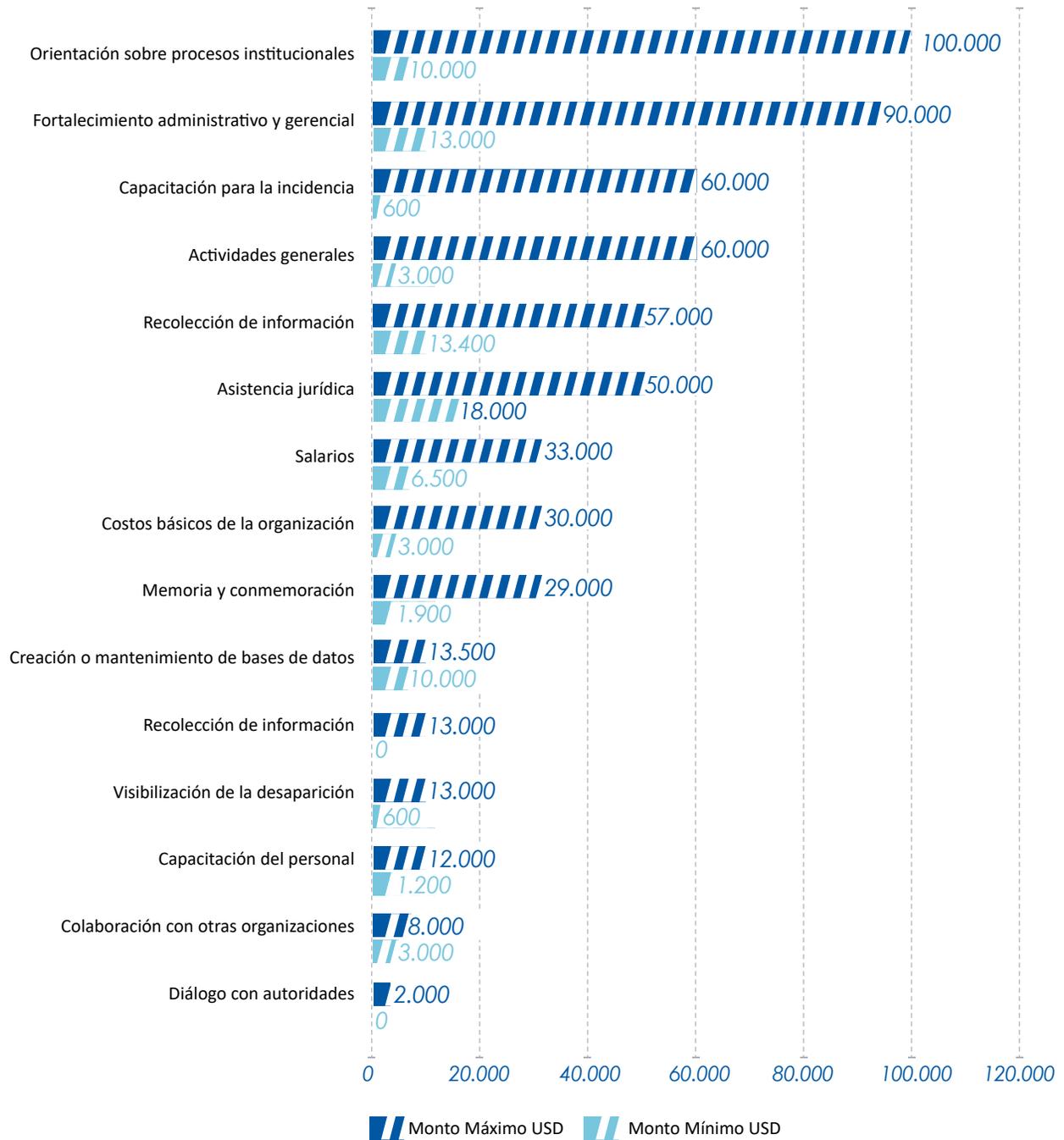
Figura 40:
Áreas prioritarias para las OFs para las que se requieren recursos¹¹³



Sobre los recursos requeridos y la información provista los participantes de ONGs en el mapeo estiman un requerimiento anual óptimo de mínimo 2,660,000,000 COP (890,000 USD). (Ver Figura 42).

¹¹³ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.

Figura 41:
Montos anuales requeridos estimados por las OFs¹¹⁴



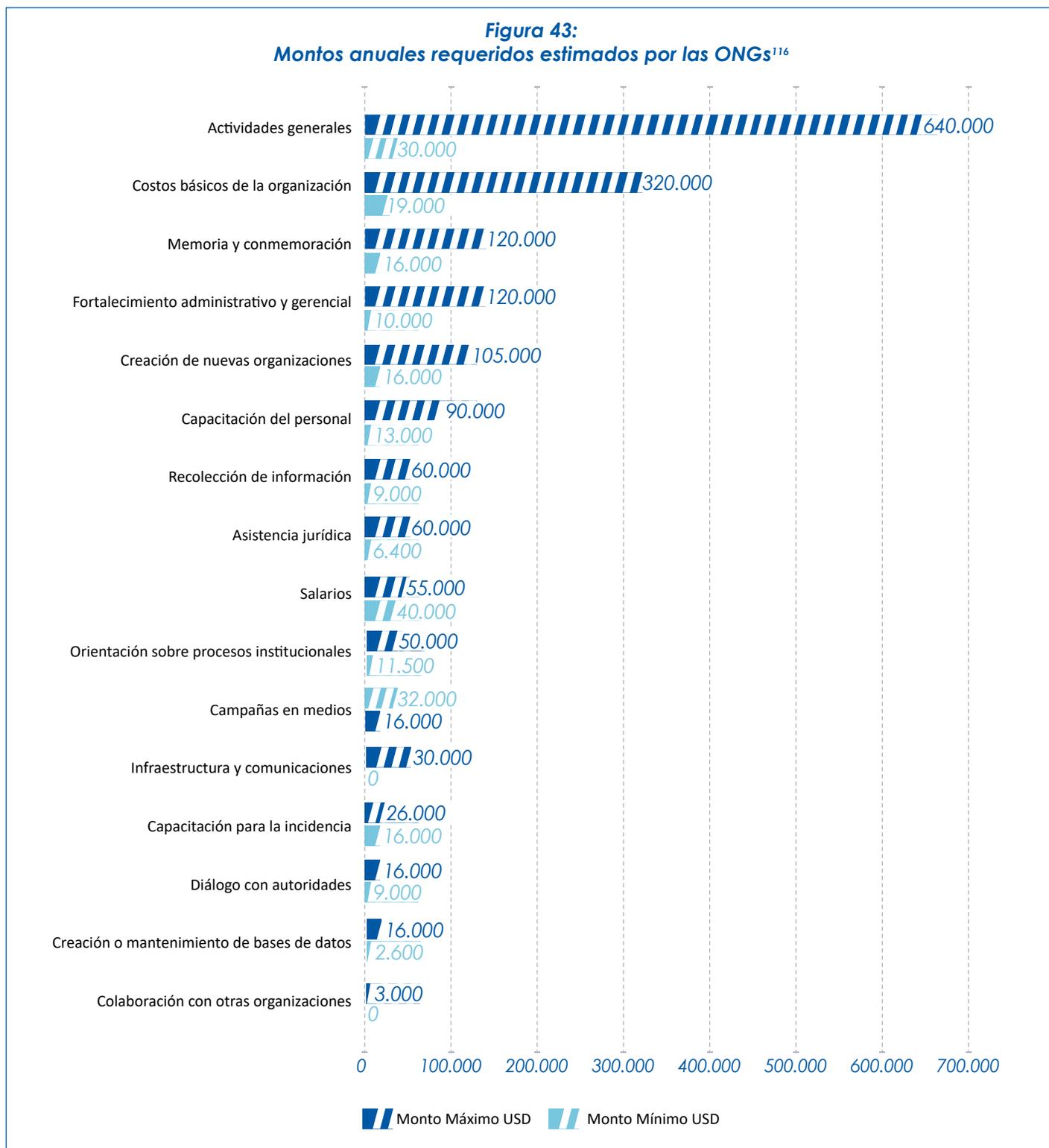
¹¹⁴ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.1.

Figura 42:
Áreas prioritarias para las ONGs para las que se requieren recursos¹¹⁵



¹¹⁵ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.

Figura 43:
Montos anuales requeridos estimados por las ONGs¹¹⁶



¹¹⁶ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 27.1.

7.2.6. Retos para el financiamiento

Los retos mencionados por las OFs y ONGs para la obtención de fondos incluyen:

- Falta de acceso a información sobre la existencia de ofertas;
- La participación de representantes del gobierno en comités de selección de proyectos que pudiera impedir la selección de ciertas organizaciones o proyectos;
- La incapacidad de la organización de cumplir los condicionamientos del donante como:
 - Experiencia en la gestión,
 - Cofinanciación,
 - Formalidades en los trámites de postulación,
 - Personería jurídica;
- Plazos cortos para la postulación o gestión de proyectos
- La falta de oferta para ciertos temas como:
 - Fortalecimiento organizativo,
 - Actividades de la especialidad de cada organización,
 - Actividades en zonas rurales;
- La excesiva competencia entre los postulantes;
- La concentración de la financiación entre un grupo limitado de organizaciones, generalmente más grandes quienes reciben de manera regular los fondos.

7.3. Mecanismos de participación institucional y colaboración de la sociedad civil

El mapeo buscó identificar mecanismos de participación institucional y de colaboración de las OFs y ONGs, así como aquellas organizaciones que son actores nodales, es decir quiénes aparecen más recurrentemente como socio de las organizaciones mapeadas. Sin embargo, de manera más específica el grado de colaboración entre las OFs y ONGs estuvo fuera del ámbito del mapeo. De manera amplia se puede determinar que existen ciertas formas de articulación y participación institucional, y que la colaboración existe, al menos entre ciertas organizaciones, especialmente las que pertenecen a plataformas comunes, lo que permite una comunicación continua, una agenda común, y proyectos conjuntos. Por otro lado, existen también entre ciertas organizaciones divisiones debidas principalmente a diferencias personales entre líderes o personal de ciertas organizaciones con otras. Recientemente, una división entre ONGs y OFs parece emerger mientras se configura una agenda común de posturas de relacionamiento con las instituciones recién creadas. Finalmente, el mapeo no ha permitido identificar el grado en el que existen actividades que refuercen de manera mutua

a diversas organizaciones, ni las causas de los vacíos de colaboración que pueden estar dictados por las oportunidades de financiamiento.

Como describen las secciones que siguen, la mayoría de OFs y ONGs tienen un alto grado de interacción externa con otros grupos de familiares, otras ONGs y con ciertas autoridades. Sin embargo, existen organizaciones, especialmente de familiares que son poco conocidas aún entre los actores principales de la sociedad civil, lo que permite sugerir que el gobierno y las instituciones del Estado deben incrementar su capacidad de comprensión, diálogo y articulación con sociedad civil en el tema de desaparición.

7.3.1. Participación institucional

El marco normativo sobre la desaparición en Colombia ha generado la creación de espacios interinstitucionales de participación de la sociedad civil. La participación en los mismos no solamente refuerza a las instituciones de manera sustantiva, también contribuye a generar demandas de reconocimiento de la labor de las organizaciones. Los mecanismos formales de articulación de las organizaciones de familiares y de ONG son los siguientes:

- **Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas:** Organismo permanente creado en 2000, integrado por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dentro de la Comisión existen dos asientos para organizaciones de la sociedad civil: un asiento permanente para la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos – ASFADDES y un asiento en rotación para un representante de Mesa de trabajo sobre Desaparición Forzada - Coordinación Colombia Europa - Estados Unidos, misma que se decide de manera consensuada.¹¹⁷
- **Mesas de Participación Efectiva de Víctimas:** La Ley de Víctimas de 2011 dispone la creación de Mesas de Participación de víctimas como espacios interinstitucionales creados a nivel nacional, departamental y municipal, dejando en la Defensoría del Pueblo o las personerías la inscripción de participantes en las mesas. Las mesas se convocan con agendas relacionadas con la elección de representantes de víctimas, seguimiento al cumplimiento de la Ley de Víctimas, y de planes y proyectos de la ley, así como para informes de rendición de cuentas de funcionarios y ejercicio de veeduría ciudadana. Generalmente participan en este espacio un representante por cada modalidad de privación de la libertad, es decir un representante por el hecho de desaparición forzada, otro por el hecho victimizante de secuestro, otro diferente para trata de personas y así por cada uno de los tipos de hecho victimizante que implica alguna forma de desaparición. Las

¹¹⁷ Las organizaciones que han sido miembros de la Comisión Nacional de Búsqueda además de ASFADDES han sido: Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Nydia Érika Bautista, MOVICE, Familiares de Desaparecidos Forzosamente por el Apoyo Mutuo, Familiares Colombia.

No existe en ningún mecanismo formal del Estado un espacio permanente de participación del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de FARC en temas específicos y relacionados con la desaparición.

mesas se convocan para sesionar ordinariamente 4 veces al año, hasta un máximo de 10 y participan todas las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (SNARIV) así como las autoridades del orden local de cada municipio.¹¹⁸ El proceso de constitución del Consejo Asesor inició en enero de 2020.

- **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas:** El Decreto que organiza y reglamenta La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado UBPD, establecida por el Acuerdo de Paz, Decreto 589 de 2017 contempla la creación de un Consejo Asesor cuyo objeto es asesorar al director(a) de la Unidad en el cumplimiento de sus funciones. Este establece que el Consejo Asesor este conformado por actores institucionales y por actores de la sociedad civil. Sobre los primeros incluye al presidente de la Comisión de la Verdad, el ministro del Interior, el Ministro de Salud, el Ministro de Justicia, el Alto Comisionado para la Paz, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Consejería Presidencial Para los Derechos Humanos. Sobre la sociedad civil, en el Consejo se establece que participa un representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas con el hecho victimizante de Desaparición Forzada, 2 delegados de organizaciones de víctimas de desaparición forzada, 2 delegados de víctimas de Secuestro y un delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico forense.¹¹⁹

No existe dentro del Consejo Asesor de la UBPD o en ningún otro mecanismo formal del Estado un espacio permanente de participación del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC en temas específicos y relacionados con la desaparición.

7.3.2. Plataformas

En Colombia existen numerosas plataformas y federaciones que reúnen o agrupan organizaciones más pequeñas. En el tema de personas desaparecidas, se identifican al menos 4 de ellas con un papel central. Representantes y miembros de tres de estas respondieron el cuestionario de ICMP, mientras que ICMP pudo entrevistar al coordinador de la cuarta. (Ver Figura 44).

- **Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado**
El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) fue creado formalmente en 2005 con el antecedente del Proyecto Colombia Nunca Más en 1996 creado para promover la creación de metodologías para la investigación de crímenes del estado. El MOVICE aglutina cerca de 230 organizaciones a nivel nacional, entre organizaciones de víctimas y ONGs de

¹¹⁸ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (10 de mayo de 2013). Resolución 0388 Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

¹¹⁹ Presidencia de la República de Colombia. (abril 05 de 2017). Decreto 589 de 2017, por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Art. 21. Diario Oficial Año CLII. N. 50197. 5 de abril, 2017. Página 7.

derechos humanos en 18 capítulos regionales, un Comité de Impulso conformado por alrededor de 20 ONGs de carácter nacional, y una Secretaría Técnica como eje articulador de agendas, estrategias y enfoques de trabajo. EL MOVICE cuenta con varias comisiones de trabajo y una de ellas es sobre desapariciones forzadas cometidas por agentes del Estado o grupos paramilitares, en la que participan 7 de los Capítulos Regionales, teniendo como responsabilidad el impulso de estrategias de incidencia y fortalecimiento de los procesos organizativos de familiares de personas desaparecidas.

Figura 44:
Línea de tiempo: plataformas



- **Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada**

La Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos (COEUROPA o CCEEU) es una plataforma de incidencia en derechos humanos creada en 1995 e integrada por más de 269 organizaciones en Colombia y que incluye acciones de incidencia y por tanto colaboraciones con organizaciones en Europa y Estados Unidos. La COEUROPA opera el Observatorio de derechos humanos que con organizaciones de familiares y ONGs instalaron en noviembre de 2010 un espacio de trabajo llamado la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada (MDTDF) alrededor de una agenda de conmemoración, incidencia, formación, participación, y deliberación alrededor de temas de personas desaparecidas.
- **Federación Colombiana de Víctimas**

La Federación Colombiana de Víctimas del conflicto de todos los actores armados ilegales (FEVCOL) se estableció oficialmente en 2015. La FEVCOL integra 260 organizaciones y tiene presencia en 28 departamentos. La FEVCOL fue establecida en el marco del Foro Nacional “Colombia abraza las Víctimas de las FARC” que buscaba generar conceptos comunes a las víctimas de las FARC en el marco del proceso de paz. La FEVCOL es catalogada formalmente bajo el marco de la Unidad de Víctimas como “ORV” organización representante de víctima. La FEVCOL fue cofundada por Sofía Gaviria, actual presidenta de honor

y codirectora nacional del Partido Liberal y cuyo hermano fue asesinado por las FARC, y Herbin Hoyos, quien estuvo secuestrado por las FARC en 1994.

- *Ruta Pacífica de Mujeres*

La Ruta Pacífica es un movimiento feminista con accionar político de carácter nacional, que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia y por hacer visible el impacto de la guerra en la vida y cuerpo de las mujeres; es pacifista, antimilitarista y constructora de una ética de la No violencia en la que la justicia, la paz, la equidad, la autonomía, la libertad y el reconocimiento de la otredad son principios fundamentales.

Surge públicamente en 1996 como respuesta a la grave situación de violencia que viven las mujeres en las zonas de conflicto, tanto rurales como urbanas. En los años de existencia, ha construido un modelo de actuación que se mantiene y perfecciona como parte de sus métodos de acción como son: la movilización (más de 100 mil mujeres movilizadas en el país), los plantones, la formación, el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los territorios, la incidencia, el acompañamiento psicosocial y jurídico, y la gestión del conocimiento son parte de su legado organizativo. Todo ello dirigido a la construcción de sujeto social para lograr cambios a favor de los derechos de las mujeres.

La Ruta está compuesta por mujeres representantes de 300 organizaciones que involucran a 10.000 mujeres ubicadas en más de 142 municipios de 18 departamentos de Colombia: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Guajira, Chocó, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca. Las Mujeres Ruta, son campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, jóvenes, mayores, estudiantes, profesionales, víctimas, rurales, urbanas de barrios populares, productoras, sindicalistas, pertenecientes a organizaciones feministas, ONG feministas, redes de mujeres por los derechos sexuales y reproductivos, organizaciones ecológicas de mujeres, organizaciones de mujeres diversas y organizaciones de artistas.

7.3.3. Socios en la sociedad civil

Además de las plataformas, existen organizaciones no incluidas en el mapeo que tienen un alto índice de colaboración con numerosas organizaciones nacionales e internacionales. Las que fueron mencionadas por quienes participaron en el cuestionario del mapeo¹²⁰ se encuentran en el Anexo II, aunque por las limitaciones de este documento, no es posible evaluar el tipo o la continuidad de estos relacionamientos con las OFs y ONGs que trabajan el tema de desaparición en Colombia.

¹²⁰ ICMP, *Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, preguntas sección D.*

7.4. Entorno de Seguridad

7.4.1. Riesgos de seguridad

En general, los familiares de personas desaparecidas y quienes trabajan para ONGs, principalmente dedicadas al tema de Derechos Humanos están expuestos, por su trabajo a altos riesgos para su seguridad e integridad física. Esto sucede en primer lugar por el contexto de violencia o conflicto armado donde se cometen las desapariciones y dentro del cual se realizan esfuerzos para investigar el paradero, denunciar la desaparición, y demandar respuesta del Estado. También, siendo mujeres la mayoría de líderes de organizaciones de familiares, y de aquellas que se dan a la tarea de buscar a sus familiares, operan generalmente dentro de contextos con altos índices de discriminación y violencia contra la mujer. Otros factores contextuales pueden estar ligados a la violencia que sufren como parte de grupos minoritarios o de ingresos bajos. Los riesgos derivan en tercer lugar a su cercanía con las víctimas que desaparecen a causa de un acto criminal. En cuarto lugar, las acciones de búsqueda e investigación que realizan para obtener información sobre la causa y autor de la desaparición y el paradero de las víctimas los expone a perpetradores quienes no desean esclarecimiento de la información. Adicionalmente, la defensa de los derechos humanos ha sido históricamente asociada con grupos en contra del estado que por tanto son, en marcos autoritarios, considerados enemigos del estado.

Es así que además de su condición de víctimas, los familiares de personas desaparecidas y las ONGs que trabajan los casos de desaparición, son también defensores de derechos “dada su labor para promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.”¹²¹

7.4.2. Situación en Colombia

Entre el 2002 y el 2016 se reportaron 3,985 ataques contra defensores de derechos humanos, en una tendencia al alza, con 138 ataques por año en 2002 a 682 ataques en 2015¹²². En 2016, la cifra anual descendió a 481 ataques en el año¹²³, y en 2017, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) reportó 441 ataques contra defensores de derechos humanos y 121 defensores asesinados, que incluyen 84 defensores de derechos con roles de liderazgo, 23 integrantes de movimientos social o políticos, y 14 personas asesinadas durante protestas. De acuerdo al programa Somos Defensores, durante el primer semestre del 2019, se registraron un total de 591 agresiones¹²⁴.

¹²¹ Asamblea General ONU, *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, A/RES/53/144, 8 de marzo de 1999.

¹²² Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2018) “Defender la Vida, Informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad sobre patrones de agresión a personas que defienden los derechos humanos y el territorio de Colombia,” 2018, https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar_informe_presen-tacion.pdf, p. 15 (consultado octubre de 2018).

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ Programa Somos Defensores, “Defensores ¿El juego final? Informe semestral enero-junio 2019. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia -SIADDDH-”, 2019, <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/10/informe-Somos-defenso-res-ENERO-JUNIO-2019-oct-8-web-final.pdf.pdf>, p. 89 (consultado marzo de 2020).

Con respecto al asesinato de líderes sociales, de acuerdo a reportes de la ONG Indepaz, desde la firma del Acuerdo de Paz (24 de noviembre de 2016) hasta el 10 de marzo de 2020, 818 líderes sociales y defensores de derechos humanos fueron asesinados en Colombia. 21 en 2016, 208 en 2017, 282 en 2018¹²⁵, 250 en 2019¹²⁶ y 57 en los primeros 3 meses de 2020¹²⁷. En 2020, en el informe presentado en el 43er periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos reafirmó que desde 2016, hasta el 30 de junio de 2019, Colombia sigue siendo el país con el mayor índice de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en América Latina¹²⁸

Se han identificado cinco patrones de agresión en contra de los defensores de derechos humanos:¹²⁹

- la represión por entidades de inteligencia del Estado a través de vigilancia ilegal; hostigamiento, sabotaje, difamación, amenazas y asesinatos;
- la criminalización infundada a través del sistema de justicia criminal;
- las ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas de seguridad del Estado;
- las ejecuciones por grupos paramilitares o grupos post-desmovilización que actuaron con la connivencia, aquiescencia o tolerancia de las fuerzas de seguridad del Estado; y
- el uso excesivo de la fuerza contra defensores de derechos humanos en protestas sociales, especialmente por la Policía Nacional.

Por su parte, la Misión de Verificación de la ONU en Colombia reportó al Consejo de Seguridad en diciembre de 2018 que la seguridad en las áreas de concentración y reintegración donde se ubican excombatientes de las FARC es una fuente de preocupación.¹³⁰ En su último informe del mes de julio del 2019, la Misión de Verificación de la ONU en Colombia reporta que al 26 de junio del 2019 se tienen “más de 150 agresiones, 17 tentativas de homicidio, 10 desapariciones y 123 asesinatos a miembros de las antiguas FARC-EP desde la firma del Acuerdo en 2016. En lo que va del año, 14 excombatientes fueron asesinados, indica el informe”¹³¹. La ONU informa que de acuerdo con la Unidad Especial de Investigaciones los principales actores detrás de los ataques son grupos ilegales armados y organizaciones criminales.¹³²

¹²⁵ INDEPAZ; “Todos los nombres, todos los rostros: Informe de Derechos Humanos sobre la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios”. Separata de Actualización. Abril de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/30D8DVE>.

¹²⁶ El Tiempo (2019), “Con 250 asesinatos, termina un difícil año para los líderes sociales”, <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifra-de-lideres-sociales-asesinados-en-el-2019-447954> (Consultado el 11 de marzo de 2020).

¹²⁷ INDEPAZ; “LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS ASESINADOS EN 2020”, <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>, (Consultado el 11 de marzo de 2020).

¹²⁸ ONU: Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Visita a Colombia. A/HRC/43/51/Add.1, 26 Diciembre 2019, A/HRC/43/51/Add.1, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5e55bf804.html> (Consultado el 11 de marzo de 2020).

¹²⁹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2018) “Defender la Vida, Informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad sobre patrones de agresión a personas que defienden los derechos humanos y el territorio de Colombia” https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar_informe_presentacion.pdf, p. 10. (consultado octubre de 2018).

¹³⁰ Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, S/2018/1159, 26 de diciembre de 2018, para. 52.

¹³¹ Nota de Prensa de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia del 02 de julio del 2019, Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia. S/2019/530 ver: <https://colombia.unmissions.org/nota-de-prensa-informe-del-secretario-general-de-las-naciones-unidas-sobre-la-misi%C3%B3n-de-0>.

¹³² *Ibid.* Para. 57. Ver también, Cumbre Agraria Campesina, Equipo Operativo Nacional Garantías y Derechos Humanos, Coordinación Social y Política “Marcha Patriótica”, INDEPAZ, “Todos los Nombres, Todos los Rostros”, Informe Especial de Derechos Humanos la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios, mayo 2018, <https://www.marchapatriotica.org/wp-content/uploads/2018/06/Informe-l%C3%ADderes-y-defensores-2018-1.pdf>.

7.4.3. Situación de OFs, ONGs y la FARC

Del mapeo se identificó una alta vulnerabilidad de OFs, ONGs y la FARC en lo que respecta la seguridad e integridad física e integridad. De 41 OFs, el 71% indicó haber recibido amenazas o sufrido atentados. De las ONGs que respondieron, el 48% han recibido amenazas o atentados. De estos casos, 34 han recibido medidas de protección, en 13 de los casos fueron ordenadas por mecanismos internacionales.

Figura 45:
OFs y ONGs que han recibido amenazas¹³³

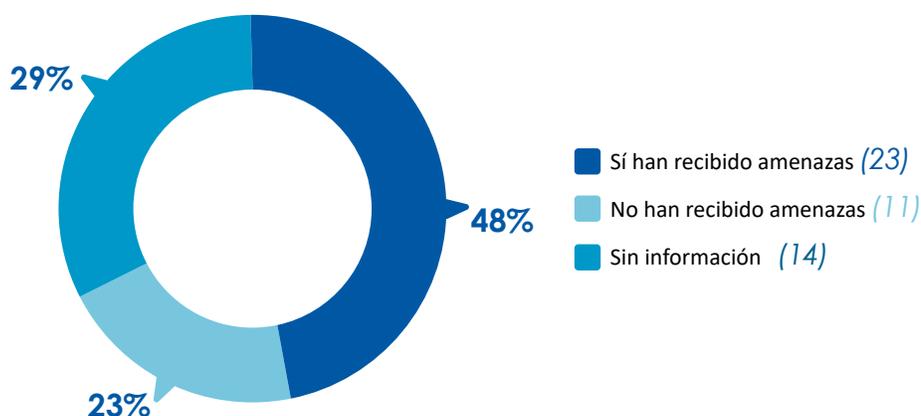
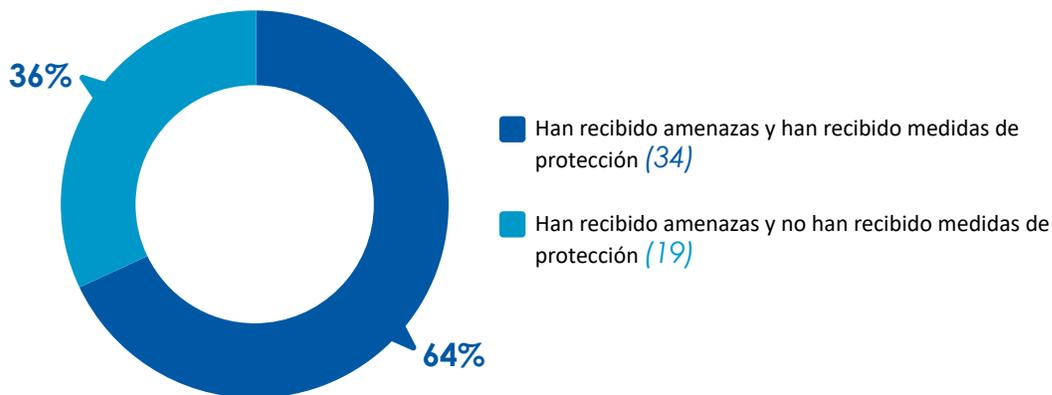


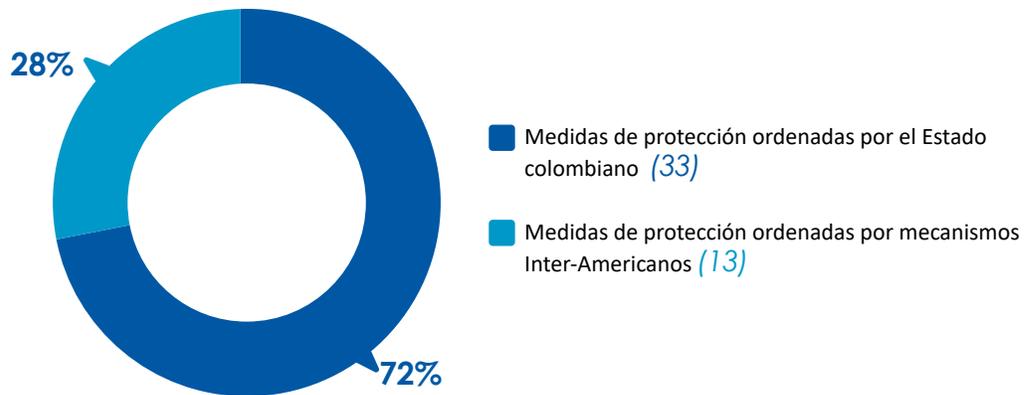
Figura 46:
OFs y ONGs que han recibido amenazas y que gozan o gozaron de medidas de protección¹³⁴



¹³³ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 36.

¹³⁴ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 36.

Figura 47:
Instancia que ha ordenado las medidas de protección¹³⁵



En relación con la FARC, 9 de los participantes respondió haber recibido amenazas o atentados, 6 son parte de esquemas de protección, en algunos casos pendientes por implementarse.

¹³⁵ ICMP, Respuestas al cuestionario ICMP.CSI.019.1.spa.doc, pregunta 37.

VIII

Conclusiones

Desde 1982 cuando se estableció la primera organización de familiares – ASFADDES-, a 2019, se han constituido al menos otras 40 organizaciones de familiares. Estos procesos organizativos son la reacción a las diversas y continuas formas que a lo largo de más de 50 años de conflicto armado han resultado en la desaparición de al menos 120,000 personas.

La gran mayoría de estas organizaciones están lideradas por mujeres. Esta característica central refleja el impacto de la condición de género en las conductas que resultan en la desaparición de personas y demanda la aplicación de enfoques adecuados en la atención a las víctimas, en las políticas para hacer efectivos los derechos de las familias, y en los programas que buscan apoyar a la sociedad civil que lidera el trabajo sobre desaparición.

Al analizar el rol y logros de las organizaciones de familiares se denota su función doble: por un lado, servir a los intereses inmediatos e individuales de cada familia que las constituyen, a través de la provisión de orientación, solidaridad, representación legal y asistencia. Por el otro lado, las organizaciones de familiares son también entidades de acción colectiva con impacto en los niveles político y social, a través del reclamo y la visibilización, así como a nivel estructural enfocándose en el desarrollo de políticas públicas, legislación y diseño de mecanismos que permitan localizar, identificar, y hacer efectivos los derechos de las familias. En las actividades de memoria sobre las personas desaparecidas, que son centrales para todas las organizaciones de familiares, converge esta doble función.

Junto con otras 50 ONGs, las 41 organizaciones de familiares, a nivel colectivo tienen presencia en 31 de los 32 departamentos de Colombia. Su origen y trabajo a nivel local las posiciona más allá de un rol pasivo como beneficiarios centrales de los esfuerzos de dar cuenta de las personas desaparecidas, siendo en vez, socios estratégicos del Estado para establecer puentes de confianza y acceso a comunidades cuya participación es esencial para que la localización e identificación de personas desaparecidas sea posible.

Su función estratégica es particularmente importante en lo que concierne a la recolección de información, tanto para el reporte de personas desaparecidas de parte de familiares que tal vez nunca han realizado una denuncia o reporte a una entidad Estatal, como brindar información sobre el contexto de la desaparición, misma que podría integrar pistas esenciales para la localización de las víctimas. En este sentido, la segregación de la información obtenida directamente de los familiares, que la mayoría de las organizaciones de familiares recopila, su protección y su sistematización y su socialización con la UBPD, es una de las tareas prioritarias que ICMP espera apoyar a través de su Programa en Colombia. Este rol esencial y las respuestas a las necesidades de capacitación y apoyo técnico son también urgentes para continuar apoyando el trabajo del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC.

Las organizaciones de familiares se constituyen por grupos poblacionales diversos y representativos de las distintas formas de victimización del conflicto armado. Mientras que a nivel específico las organizaciones surgen en especial en respuesta

a un tipo de desaparición localizada (desaparición forzada), su solidaridad y las demandas locales resultan en que en su mayoría estén constituidas por grupos mixtos. Sin embargo, la integración y organización de grupos específicos menos representados en el universo de organizaciones, como los familiares tanto de excombatientes como de integrantes de la fuerza pública desaparecidos, de migrantes, de personas víctimas de tráfico, de niños, niñas y adolescentes reclutados de manera forzada, y de población LGTBI se resalta como una tarea pendiente y urgente.

El financiamiento a las organizaciones de familiares debe proveer un ingreso digno a quienes han transformado el daño a su integridad en un compromiso de tiempo completo a favor de una sociedad más justa, así como fondos estructurales para cubrir los gastos de operación de las organizaciones. A nivel programático, la prioridad se identifica en apoyar la ampliación de bases de participación permitiéndoles llegar a víctimas que no tienen acceso a la justicia.

La información resultante de este ejercicio de mapeo provee información extensa que evidencia el grado de profesionalización de las organizaciones de familiares. En este sentido, los espacios institucionales de participación como el Consejo Asesor de la UBPD, las Mesas Departamentales de Desaparición Forzada y las Mesas Departamentales de Víctimas, deben verse como órganos que no solo legitiman a la institucionalidad, sino que son también fuente de experticia y de contribuciones sustantivas. La creación, por un lado, de espacios formales de participación de la FARC en el tema de desaparición, y por el otro de espacios de colaboración entre redes, de organizaciones de familiares se identifican como prioridades para apoyar el desarrollo de la sociedad civil.

La enorme carga de trabajo derivada de las responsabilidades que han asumido los familiares contrasta con los limitados recursos financieros y humanos a su disponibilidad. Si bien el impacto que la sociedad civil ha tenido refleja su creatividad y determinación, es urgente que la cooperación internacional renueve su compromiso con los familiares de personas desaparecidas, y en consulta con las mismas, desarrolle líneas de financiamiento flexibles, amplias y adecuadas a su potencial. Este financiamiento debe proveer un ingreso digno a quienes han transformado el daño a su integridad en un compromiso de tiempo completo a favor de una sociedad más justa, así como fondos estructurales para cubrir los gastos de operación de las organizaciones. A nivel programático, la prioridad se identifica en apoyar la ampliación de bases de participación permitiéndoles llegar a víctimas que no tienen aún acceso a la justicia.

En suma, la información resultante de este mapeo evidencia una sociedad dinámica y profesional. De igual forma, las actividades del Comité Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FARC son testimonio de la fuerza del Acuerdo de Paz y de los logros que las partes del mismo pueden tener de manera concreta y en el corto plazo si cumplen con sus obligaciones. Sin embargo, este dinamismo es endeble especialmente dado el deterioro del ambiente de seguridad y la falta de recursos para dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo. Es obligación del Estado, de las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, de los Acompañantes del Acuerdo y de la cooperación internacional garantizar con inversión política y financiera que la movilidad, la funcionalidad y la participación de las víctimas y de sus organizaciones continúe centrado en los esfuerzos de dar cuenta de las personas desaparecidas. ICMP espera con este documento y especialmente con su Programa Colombia, en colaboración con las organizaciones de familiares, contribuir a esta misión.

Anexos

ANEXO I: Mapeo de Organizaciones

Las listas contenidas en este anexo buscan consolidar las organizaciones de familiares y otras ONGs que ICMP identificó como parte del mapeo hasta mayo de 2019. ICMP reconoce que estas listas son parciales y no representan la totalidad de los mecanismos de organización de familiares. Al respecto, ICMP apreciará recibir información adicional o correcciones vía colombia@icmp.int.



ORGANIZACIONES DE FAMILIARES (OFs) ^{136, 137, 138}

	 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
1.	1999	Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria	
2.	1998	Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros	ASFAMIPAZ
3.	2016	Asociación Colombiana de Militares Víctimas de Secuestro y Desaparición Forzada	ACOMIDES
4.	2015	Asociación de Desarrollo Integral para las Víctimas Regional Nariño	ADIV
5.	2005	Asociación de Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo Familiares Colombia	FAMILIARES COLOMBIA
6.	1982	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos	ASFADDES
7.	1996	Asociación de Familiares de detenidos y desaparecidos de Vereda La Esperanza el Carmen de Viboral	
8.	1995	Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo	FAFVIT
9.	2014	Asociación de Familiares y Víctimas de Desaparición Forzada en el Caquetá	FAVIDESC

¹³⁶ Las OF Asociación de Familias Unidas por un mismo Dolor (AFUSODO) y la Asociación Nacional de Secuestrados y Desaparecidos Los que Faltan no están listadas, pues al parecer dejaron de existir.

¹³⁷ ICMP recibió referencias sobre las siguientes OF, pero no pudo validar la existencia de la organización ni entrar en contacto con algún representante: Asociación de Mujeres Víctimas de Desaparición forzada del Departamento del Guaviare; Fundación Sobrevivientes Unidos Con un Mismo Corazón; Familiares Víctimas de Cali; y Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro Desaparición Forzada y Otros Hechos Victimizantes.

¹³⁸ En el periodo posterior al mapeo, ICMP identificó las siguientes: 5 ORGANIZACIONES DE FAMILIARES, Entretejiendo voces por los desaparecidos, Familiares con víctimas de desaparecidos (FAMVICHE), Familiares víctimas con desaparecidos Colombia (FAMVICDES), Familiares Aljure, y la Familia Chimonja Coy. Igualmente, ICMP identificó a las siguientes ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS: Asociación Agroecológica de Víctimas de Puente Blanco; Asociación Resguardo Indígena San Lorenzo; Asociación de mujeres víctimas (ASOMUVIC); Asociación de Víctimas de Guaviare (ASOVIG); Asociación de Cabildo Indígena Zenú y el Comité de Reparación Colectiva de Charras.



ORGANIZACIONES DE FAMILIARES (OFs)

	 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
10.	2007	Asociación de Mujeres Emprendedoras Unidas por la Paz	
11.	2001	Asociación de Mujeres Víctimas de Desaparición Forzada en Nariño	AMVIDENAR
12.	2014	Asociación de víctimas construyendo país de Ipiales	ASOVICOMPI
13.	2005	Asociación de Víctimas de Crímenes del Estado – Magdalena Medio	ASORVIMM
14.	2015	Asociación de Víctimas de Desaparición Forzada de Nariño	AVIDES
15.	2014	Asociación de Víctimas de Desaparición Luz de Esperanza La Espriella	AFAVIDELET
16.	2004	Asociación de Víctimas de Mompo	
17.	2005	Asociación de Víctimas del Conflicto Armado, Unidos por La Paz	ANDUPAZ
18.	2005	Asociación de Víctimas por la Paz y el Desarrollo	ASVIPAD
19.	2007	Asociación Red de Mujeres rurales Vereda la Y	
20.	1982	Caso Colectivo 82	
21.	1998	Colectivo 16 de mayo	
22.	2001	Colectivo 28 de febrero	
23.	1997	Comunidad de Paz de San José de Apartadó	
24.	1997	Comunidad de Vida y Trabajo La Balsita	
25.	2017	Corporación de Mujeres Víctimas para la Paz	
26.	2005	Corporación Mujer Sigue mis Pasos	
27.	1988	Familiares de los Desaparecidos del Palacio de Justicia	
28.	2007	Fundación Fair Leonardo Porras Bernal	
29.	2018	Fundación Legados	



ORGANIZACIONES DE FAMILIARES (OFs)

	 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
30.	1997	Fundación Nydia Erika Bautista	FNEB
31.	2018	Fundación Víctimas de Estado Desaparición Forzada Derechos Humanos	FOHV
32.	2000	Fundación Yovany Quevedo Lazos De Vida	
33.	2005	Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia Contra el Olvido y el Silencio	H.I.J.O.S.
34.	1998	Liga de Mujeres Desplazadas de Turbaco	
35.	2011	Los que Faltamos	
36.	1999	Madres de la Candelaria – Línea fundadora	
37.	2008	Madres de los falsos positivos de Soacha	
38.	2007	Madres por la Vida de Buenaventura	
39.	2007	Madres y Familiares de Desaparecidas del Meta y Guaviare	
40.	2002	Mujeres Caminando por la Verdad y la Justicia	
41.	2000	Narrar Para Vivir - Organización De Víctimas De Montes De María	



ONGs Y PLATAFORMAS ^{139, 140}

 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
1.	Asociación Colombiana de Víctimas del Conflicto Armado "La Nueva Esperanza"	ACOVINES
2.	2013 Asociación Otras Voces	
3.	1972 Centro de Investigación y Educación Popular	CINEP
4.	2014 Colectivo AgroArte - Exposición Cuerpos Gramaticales-	
5.	198 Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo	CCAJAR
6.	2010 Colectivo Lluvia de Orión	
7.	2010 Colectivo Psicosocial Colombiano	COPSICO
8.	2008 Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda	COFB
9.	1988 Comisión Colombiana de Juristas	CCJ
10.	1988 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz	CIJP
11.	1985 Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta	
12.	1973 Comité de Solidaridad con los Presos Políticos	CSPP
13.	2013 Comité Memoria y Reparación Víctimas de El Castillo (Meta) / Misión Claretiana Medellín del Ariari	
14.	1979 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	CPDH
15.	2010 <div style="background-color: #00AEEF; color: white; padding: 2px; display: inline-block; margin-bottom: 5px;">Plataforma</div> Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Mesa de Trabajo Sobre Desaparición Forzada	CCEEU - MTDF
16.	2006 Corporación Centro De Atención Psicosocial	CAPS
17.	2003 Corporación Claretiana Norman Pérez Bello	CCNPB
18.	2001 Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez	CCALCP
19.	2015 Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz	PODERPAZ
20.	1991 Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos	FASOL
21.	1993 Corporación Jurídica Libertad	CJL



ONGs Y PLATAFORMAS

	 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
22.	2001	Corporación Jurídica Yira Castro	CJYC
23.	2008	Corporación Manos por la Paz	
24.	2008	Corporación para el Desarrollo Regional	CDR
25.	1993	Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar	REINICIAR
26.	2017	Corporación Plural	
27.	2007	Corporación por la Defensa de Derechos Humanos Caguán Vive	
28.	2015	Corporación Red Departamental de Defenso-res de DDHH	
29.	1987	Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos	
30.	2018	Corporación Rosa Blanca	
31.	2018	Corporación Solidaridad Jurídica	CSJ
32.	1993	Corporación Vínculos	
33.	2004	DHColombia – Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	DHColombia
34.	2004	Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial	EQUITAS
35.	2015	Federación Colombiana de Víctimas de las FARC	FEVCOL
	 Plataforma		
36.	2002	Fundación Desarrollo y Paz - Nariño	FUNDEPAZ
37.	2000	Fundación Guagua por los Desaparecidos	
38.	2017	Fundación Hasta Encontrarlos	
39.	2014	Fundación Human Rights Memory	
40.	2008	Fundación Humanitaria Manos Unidas por Colombia	FHUMUCOL



ONGs Y PLATAFORMAS ^{139, 140}

	 Año de creación	 Nombre (en orden alfabético)	 Nombre corto o siglas
41.	2018	Fundación para la Protección de las Víctimas del Secuestro	FUNVIDES
42.	2018	Fundación para la Reconciliación	
43.	2018	Fundación Paz y Reconciliación	PARES
44.	2018	Fundación Paz y Reconciliación por Colombia	PAZYRECOL
45.	2015	Fundación por la defensa de DDHH y DIH en el Oriente y Centro de Colombia	DHOC
46.	1991	Fundación Progresar Capítulo Norte de Santander	
47.	1991	Fundación Sol y Tierra	
48.	2011	Fundación Tejidos del Viento	
49.	2002	Fundación Tierra Patria	
50.	2000	Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos	GIDH
51.	2005 	Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado	MOVICE
52.	2009	Movimiento Ríos Vivos Antioquia	
53.	2000	Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia colombiana	
54.	2009 	Ruta Pacífica de las Mujeres	

¹³⁹ Esta lista parcial excluye los siguientes grupos: ONG colombianas especializadas en apoyo psicosocial, protección, seguridad u otras áreas que den asistencia a organizaciones de familiares pero cuya área de especialización no es directa o exclusiva al tema de desaparición; ONG internacionales que a pesar de que su mandato está enfocado al tema de desaparición no son de creación u origen colombiano (aun cuando pueden estar registradas a dentro de Colombia); ONG internacionales que sin tener presencia en Colombia trabajan y apoyan de manera central a las ONG colombianas o a las OF, a pesar de no tener una especialización en el tema de desaparición; Universidades cuyos programas de estudio dedican importantes recursos al tema de la desaparición y proveen espacios de reflexión para el quehacer de las ONG y las OF; Entidades de carácter no secular o con lazos directos con entidades religiosas que trabajan en el tema de desaparición; otras entidades que no trabajan directamente el tema de desaparición pero que por sus lazos con comunidades o con temas afines son socios esenciales de los familiares de personas desaparecidas, incluyendo asociaciones gremiales o comunales, organizaciones dedicadas a la construcción de la paz, o de otros tipos de victimización diferente a la desaparición; y medios de comunicación, que, a pesar de ser antes de los sectores privados o públicos, constituyen un socio esencial para la sociedad civil y para las organizaciones de familiares.

¹⁴⁰ Las siguientes ONG no se incluyen en esta lista, debido a que dejaron de existir: País Libre (creada en 1991), Fundación Víctimas Visibles y el Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forenses (ECIAF).

ANEXO II: Organizaciones con quienes colaboran las Organizaciones de Familiares y las ONGs

En el proceso de mapeo, las organizaciones entrevistadas hicieron referencia a un sinnúmero de aliados. El Anexo II busca reconocer, a nombre de las organizaciones entrevistadas, a dichos aliados, notando la salvedad de que esta lista representa únicamente las entidades mencionadas por las organizaciones entrevistadas.

ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil:

- Asociación de Desplazados de Ocaña
- Asociación Nacional de Ayuda Solidaria
- Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
- Asociación Regional de Víctimas de la Violencia del Terrorismo del Estado en el Magdalena Medio
- Casa Divina de la Providencia
- Central Unitaria de Trabajadores
- Centro de Desarrollo Regional
- Comité de Impulso y Acciones de Memoria de la Comuna 13
- Corporación Región
- Cumbre Mujeres y Paz
- Escuela Nacional Sindical
- Fundación Frank Weber
- Fundación Mi Sangre
- Fundación para la Libertad de Prensa
- INDEPAZ (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz)
- Movimiento Social de Mujeres
- Mujeres Caminando por la Verdad
- ONIC (Organización Nacional de Indígenas de Colombia)
- Organización PAIROS
- Red de Alianza de Mujeres Tejedoras del Putumayo
- Red Llano y Selva
- Red Nacional de Lugares de Memoria
- Red Prodepaz

ONGs relacionadas con temas de protección:

- Colectivo Ansur
- Front Line Defenders
- Humanidad Vigente
- Peace Brigades International
- Peace Watch
- Programa Somos Defensores
- SWEFOR (Swedish Fellowship for Reconciliation)

ONGs internacionales:

- Amnistía Internacional
- ASF Canadá (Avocats sans Frontières Canadá)
- Médicos Sin Fronteras

Entidades académicas:

A nivel académico y de investigación, las organizaciones reportan haber mantenido relaciones en diferentes momentos con las Universidades como:

- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Católica
- Universidad de Antioquia
- Universidad de la Amazonía
- Universidad de los Andes
- Universidad del Valle
- Universidad Distrital de Bogotá
- Universidad Externado
- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Pedagógica
- Universidad Santo Tomas

Instituciones Estatales:

Además de los mecanismos institucionales de participación, a nivel de gobierno y Estado, las organizaciones de familiares y ONGs reportan relacionarse con las siguientes instituciones:

- Alta Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República
- Centro de Memoria Paz y Reconciliación
- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Comisión Nacional de Búsqueda
- Congreso de la República a través de algunos Representantes a la Cámara y Senadores con los que se tiene relación
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General de la Nación, en casos concretos con el GRUBE de la Unidad de Justicia y Paz

- Instituto Nacional de Medicina Legal
- Mesa Departamental sobre Desaparición Forzada en Nariño, Norte de Santander, Meta,
- Mesas Municipales y Departamentales de Víctimas
- Mesas Territoriales de Garantías para Defensores de DDHH
- Ministerio de Justicia y el Derecho
- Ministerio del Interior
- Museo Casa de la Memoria de Medellín
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz
- Personerías Municipales
- Procuraduría General de la Nación
- Registraduría Nacional
- Responsables de la Fuerza Pública para los Derechos Humanos
- Secretaría De Derechos Humanos de las Alcaldías Municipales (caso de Medellín, Cali, Bogotá, Florada, Pradera, Jamundí, Santa Marta, entre otras)
- Secretaría de Derechos Humanos de las Gobernaciones Departamentales (Casos de Meta, Nariño, Valle, Antioquia, entre otras)
- Secretaría Distrital de la Mujer, y
- Unidad de Víctimas

Entidades Internacionales:

Las organizaciones entrevistadas reportan tener relación con las siguientes entidades internacionales con presencia en Colombia:

- CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja)
- Las diferentes representaciones de cuerpo diplomático acreditado en Colombia, con mención específica a las Embajadas de Alemania, Canadá, Francia, Irlanda, España, Estados Unidos, Francia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza
- GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit)
- Misión de Verificación de la ONU al Proceso de Paz
- Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Delegación de la Unión Europea en Colombia

Las organizaciones entrevistadas reportan tener relación con las siguientes entidades internacionales que no tienen presencia en Colombia:

- El Comité sobre Desapariciones Forzadas de la ONU y
- El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU
- La CIDH, frecuentada para seguimiento de Medidas Cautelares de Protección, Casos presentados que están en trámite hacia la Corte IDH, casos que ya están en la Corte IDH y en seguimiento a los mismos hasta lograr Sentencias contra el Estado
- La CPI (Corte Penal Internacional) con quien existe intercambio de información.

Acerca de ICMP

ICMP es una organización internacional establecida por tratado internacional, con sede en La Haya, Países Bajos. Su mandato es asegurar la cooperación de los gobiernos y otros en la localización e identificación de personas desaparecidas de conflictos, abusos de los derechos humanos, desastres, crimen organizado, migración irregular y otras causas y garantizar la participación de los familiares y otras organizaciones en los esfuerzos para dar cuenta de las personas desaparecidas. ICMP es la única organización internacional encargada exclusivamente de trabajar en el tema de las personas desaparecidas.

Durante los últimos 23 años, ICMP ha asistido a más de 40 países a abordar el problema de las personas desaparecidas, incluido apoyo para desarrollar legislación e instituciones; apoyo a gobiernos en la excavación de más de 3.000 fosas comunes y clandestinas utilizando técnicas forenses avanzadas y siendo pioneros en el uso de técnicas modernas de ADN y sistemas de datos avanzados para ayudar a localizar e identificar personas desaparecidas a un estándar que les permita a las familias proteger sus derechos. ICMP es mejor conocido por su trabajo en los Balcanes Occidentales donde ayudó a los países de esa región a identificar a más del 70% de las 40,000 personas desaparecidas en los conflictos de la década de 1990, incluyendo casi el 90% de las 8,000 víctimas del genocidio de Srebrenica en 1995.

ICMP es acompañante del Acuerdo de Paz de Colombia en relación con el tema de personas desaparecidas en el punto 5 del Acuerdo y dentro del punto 6, y opera desde el 2019 un Programa en Colombia mismo que se enfoca en la asistencia técnica a las instituciones estatales mandatadas a dar cuenta de las personas desaparecidas, incluida la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, así como a promover la participación y desarrollo de la sociedad civil.

Este libro se imprimió a mediados del año 2020, por
Artmedia Estudio Diseño, en Bogotá, Colombia.



 **icmp**
International Commission on Missing Persons

